

RUNUK'IK RI K'AK'A SAQAMAQ' PA IXIMULEW
DÍFICIL TRANSICIÓN AL ESTADO MULTINACIONAL
Caso del Estado Monoétnico de Guatemala, 2004

Demetrio Cojtí Cuxil

(Versión 23 de octubre de 2004)

Iximulew, 2004

Primera edición, Abril de 2005

Consejo Consultivo:

Licda. Otilia Lux de Cotí

Dr. Demetrio Cojtí Cuxil

Ing. José Us Vicente

Lic. Virgilio Alvarado

Lic. Raxche' Demetrio Rodríguez Guaján

ISBN XXXX

© Demetrio Cojtí Cuxil

© Fundación CHOLSAMAJ

Con el apoyo financiero de NORAD

PRESENTACIÓN

Características del estudio

Es un inventario de la situación en que se encuentra el Estado guatemalteco y sus dependencias, en relación a su propia multiculturalización, lo que equivale a decir, en relación al cese del racismo contra los pueblos indígenas dentro del Estado. Asimismo, incluye un capítulo de análisis sobre la actual naturaleza monoétnica, monolingüe y monocultural del Estado y las dificultades y lentos avances para su multinacionalización. Evidencia el difícil camino de la incorporación, tratamiento, y proyección del multilingüismo, multiculturalidad y multiétnicidad, en y por las distintas dependencias públicas. Es decir, evidencia la manera en que el Estado, actualmente controlado sólo por criollos y ladinos, integra y procesa “lo indígena” en su legislación, estructuras, programas y procedimientos.

Hasta ahora, se desconoce casi por completo el lento proceso de multiculturalización del Estado y de la democracia guatemaltecas. Quizás el aspecto más conocido y avanzado es el legal, pero no la formulación, implementación, institucionalización de políticas, planes, programas y proyectos, ni la adaptación de las estructuras estables del Estado a la multiétnicidad del país para responder y reflejar adecuadamente las características de la población civil. Por ello, se hizo necesario realizar, al menos un inventario, y de la manera más exhaustiva posible de *lo que se dice y se hace* a favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Además, esta revisión es una necesidad pues, así como *no se le puede pedir peras al olmo*, tampoco *se le puede pedir multiétnicidad al Estado y a la Democracia Monoétnica Ladina*. Es decir que, para poder implementar la multiétnicidad, el Estado guatemalteco debe transitar de su actual monoétnicidad hacia la multiétnicidad. Sólo siendo multiétnico o multinacional podrá predicar con el ejemplo y estar en condiciones de integrar, ser, reflejar, respetar y hacer promover y desarrollar la multiétnicidad de la sociedad civil del país.

La iniciativa de realizar el estudio fue de los Mayas que se encontraban laborando en el Estado, a finales del 2003; mismos que se constituyeron en miembros del Consejo Consultivo para el inicio y desarrollo del presente estudio, así como de su publicación final. Fueron Mayas que ya habían participado en el movimiento maya y que aceptaron cargos en el gobierno para avanzar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, sobre todo del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, AIDPI. Fungieron como un grupo informal de apoyo mutuo y con objetivos similares desde sus respectivas dependencias y niveles administrativos. Tienen la inusual experiencia de haber implementado transformaciones en las estructuras del Estado y en los valores de la Democracia, en la dirección de la multiétnicidad. En otras palabras, además de fungir como funcionarios comunes y corrientes, actuaron para integrar *lo maya e indígena* dentro y desde el Estado.

Los autores de esta revisión reconocen que la transformación del Estado y Democracia guatemaltecos es un proceso, por esa razón el presente estudio tiene también un enfoque de proceso, el que implica una visión de largo plazo, diacrónica. El diccionario indica que es un fenómeno dinámico, que implica actos y hechos concatenados referentes a un mismo tema, aunque no necesariamente ordenados por un procedimiento o un calendario. Un proceso implica estancamientos, avances, reorientaciones y retrocesos en diferentes campos relativos al mismo tema. Sin embargo, por razones de tiempo y recursos, solamente se logró realizar un estudio transversal, es decir en un momento dado, de las dependencias públicas, pero da por hecho o aceptado, que el avance de los derechos indígenas por y en la Democracia y el Estado guatemaltecos es un proceso.

El estudio es sobretodo descriptivo y cualitativo buscando enfatizar en las medidas legales, administrativas e institucionales tomadas y vigentes para favorecer a los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna. Es pluralista en la medida en que registra la gama de medidas tomadas por las entidades públicas, cada una según sus

competencias ó según consideró conveniente hacerlo. Registra también el estado en que se encuentra cada una de las incipientes dependencias públicas *indígenas*.

Está dirigido a todos los interesados en la construcción y consolidación de un Estado y una democracia pluralistas con **equidad étnica**. Pero principalmente, está dirigido a los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, los que tienen la oportunidad de verificar con datos y evidencias, la marginación y la discriminación de que son objetos, y el camino que falta recorrer para alcanzar dicha equidad en las estructuras del Estado y de la Democracia.

Está dirigido también a los *no indígenas*, sobre todo a los funcionarios públicos ladinos que tienen el poder de decisión. Independientemente del partido político de gobierno, los Criollos y Ladinos han detentado el poder en y del Estado guatemalteco, desde 1871, regentando una de las sociedades más racistas de América Latina. A ellos es atribuible el poco avance en la proclamación y vigencia de los derechos colectivos indígenas. Así, hay tantas medidas que se pueden implementar contra la exclusión social y discriminación indígenas sin necesidad de presupuesto suplementario. Por otro lado, el estudio revela indirectamente a los funcionarios ladinos tolerantes, pluralistas y solidarios con los ciudadanos indígenas pues, al final de cuentas, ellos son los que tienen el poder de decisión en el actual Estado ladino.

Alcances y Límites del Estudio

Según nuestro conocimiento, este es el primer estudio que se realiza de las entidades públicas existentes desde dentro del Estado. Esperamos que constituya un punto de partida para otros estudios, más profundos o desde otras perspectivas. Por haber sido realizado por ciudadanos mayas operando como funcionarios de gobierno, pudo contar con cierta información idónea, lo que no siempre es el caso cuando los investigadores son externos.

Tomó como punto de partida la documentación realizada por las diferentes dependencias públicas focalizadas: afiches, trifoliales, revistas, memorias de labores, informes y productos de consultorías, tal como la referente a Avances y Logros en el Período 2000-2004. Asimismo, se entrevistó a las personas que tenían a su cargo las entidades públicas que fueron accesibles o a los designados para informar (Ver Anexo N° 1).

Entre sus limitaciones está el que no es un inventario completo. Hubo entidades que no fueron identificadas y entrevistadas, y por ende, su información no aparece en el presente reporte. Asimismo, no siempre se entrevistó al informante ideal o idóneo para facilitar toda la información debida. Hubo entidades públicas que no estaban listas para entregar la información sobre su identidad y accionar, o informantes que no contaban con la aprobación explícita de sus jefes. Se registró sólo la información suministrada.

Otra limitación del estudio es el no haber abordado todas las actividades y medidas o decisiones tomadas a favor de los ciudadanos en general, o sectores sociales específicos (campesinos, desarraigados, víctimas de la guerra, sectores obreros sindicalizados, etcétera). Lo anterior, debido a que no son medidas específicamente dedicadas para los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna, pero que también afectan positiva o negativamente a los indígenas como guatemaltecos o como miembros de estratos o sectores sociales. Asimismo, el no haber abordado las dependencias públicas donde el o los responsables han tomado una decisión (en palabra y en obra) explícita y abierta contra lo multiétnico, multicultural y multilingüe, y contra los Pueblos Mayas Xinka y Garífuna. Estos funcionarios que aseveraron que su dependencia no era y no debía ser un espacio multicultural, son los que hacen que el Estado de Guatemala evidencie su carácter racista y antidemocrático, y sea comparado con la Sudáfrica del apartheid, de antes de Nelson Mandela.

El punto focal del estudio lo constituyeron las entidades públicas, y entre ellas, las del Organismo Ejecutivo, no así las entidades mixtas (instancias de diálogo y consenso conformado por delegados de entidades públicas y de entidades privadas) ni las privadas (organizaciones de la sociedad civil indígena y ladina). De ahí que no aparezca reportado ninguna entidad civil ladina o indígena.

Contexto temporal

La información utilizada a partir del capítulo dos en adelante, fue recabada durante los últimos dos meses del 2003, y enero del 2004. Fueron días de intensa lucha entre partidos políticos que buscaban alcanzar el gobierno para administrar el Estado. La primera vuelta electoral se realizó el 9 de noviembre en la que participaron 11 candidatos a la presidencia (100% ladinos y hombres). La segunda vuelta electoral se realizó el 28 de diciembre, en la que ya solamente se eligió al presidente de la República y del Organismo Ejecutivo. El ganador de la segunda vuelta fu Óscar Berger de la coalición GANA (Gran Alianza Nacional). Asumió el gobierno el 14 de enero del 2004. La GANA suscribió el documento titulado **Declaración de Iximche'** con los líderes y organizaciones indígenas que les fueron afines.

Para esta segunda vuelta, hubo descalificación recíproca. El candidato de la Unidad Nacional de la Esperanza, UNE, Álvaro Colom, fue descalificado de múltiples maneras, entre otros, por ser *indio* (*Colom indio* decían las pintas en las paredes). El entonces candidato de la GANA fue señalado como *racista*. Esto revela que la cuestión indígena fue tema de campaña, aunque no necesariamente de la mejor manera.

Durante este período, la sociedad civil organizada y organismos internacionales realizaron una intensa labor de elaboración y presentación de agendas de Estado, de nación o de gobierno a los dos candidatos a la presidencia. En total se presentaron 18 agendas, varias de las cuales incluyeron demandas a favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Las mismas entidades mayas, garífunas y xinkas presentaron varios planteamientos, ya sea a los dos candidatos presidenciales, ya sea sólo a uno de ellos, según circunstancias. Varias de estas agendas nacionales o de gobierno fueron refrendadas por los entonces candidatos a la presidencia.

En la sociedad civil alfabetizada e informada, en cambio, se debatía o se aprobaba, a través de noticias y opiniones de prensa, el derecho a la propia lengua de cada uno de los ciudadanos, el derecho de los indígenas a utilizar el traje propio, las resoluciones de juzgados de instancia penal avalando decisiones del sistema de justicia indígena, etcétera.

El 12 de enero del 2004, todavía durante el período del gobierno saliente (2000-2004), representantes de algunas instituciones indígenas hicieron un reconocimiento a los entonces Presidente Alfonso Portillo y al Ministro de Educación, Mario Rolando Torres, por las decisiones positivas tomadas a favor de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna, durante su gestión gubernamental.

Una vez instalado el nuevo gobierno 2004-2008, en el primer aniversario de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo contra los Pueblos Indígenas, celebrada el 23 de enero 2004, el Vicepresidente Eduardo Stein garantizó el seguimiento de esta Comisión por ser una de las instituciones importantes creadas por el gobierno anterior. Asimismo, habló de la creación de un Comisionado Presidencial para los Derechos de los Pueblos Indígenas y de un Viceministerio de la Interculturalidad en el Ministerio de Cultura y Deportes, equivalente al Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural creado durante el gobierno anterior, en el Ministerio de Educación. Compartió con los presentes, sus vivencias de racismo y discriminación contra los Pueblos Indígenas, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando fue Ministro del ramo, durante el gobierno de Arzú, en el período 1996-2000.

El 18 de agosto de 2004, en el Palacio Nacional de la Cultura, se presentaron "Las Líneas Estratégicas del Gobierno para los Pueblos Indígenas". En dicho evento, el Vicepresidente de la República, Eduardo Stein, a falta de una entidad pública idónea, asumió la rectoría de las políticas públicas para los Pueblos Indígenas. Asimismo, anunció la decisión de institucionalizar la coordinadora interinstitucional formada inicialmente por: ALMG, FODIGUA, DIGEBI, CONALFA, CODISRA, PDH, DEMI, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Cultura. Con el objeto de coordinar sus respectivas competencias y la de impulsar políticas públicas que tiendan a la multiétnica de la Democracia y del Estado guatemaltecos, y fomenten el desarrollo con identidad de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna.

Origen del Financiamiento

El financiamiento de la consultoría que sirvió de base para el contenido de los capítulos dos al tres, provino de AID a través de uno de sus programas en Guatemala, el Proyecto de Acceso a la Educación Bilingüe Intercultural, PAEBI. Es de subrayar el interés que ha tenido la cooperación norteamericana en la educación indígena, a través de proyectos como PAEBI, para construir un sistema educativo con pertinencia lingüística y cultural para los Pueblos Indígenas, en la transferencia de tecnología moderna a los educandos indígenas, y en el fin del racismo y discriminación contra los mismos.

El capítulo de análisis y el proceso de edición lo aportaron los autores. Lo realizaron en su afán de difundir valiosa información y análisis del lento proceso de multiculturalización de la Democracia y del Estado de Guatemala. **Los fondos para la finalización del Estudio y su publicación los aportó NORAD.**

Ordenamiento del Contenido

El documento presenta en el primer capítulo, el análisis del difícil proceso de multinacionalización del Estado y de la Democracia guatemaltecas, desde la visión de su autor. Utilizó para el efecto no sólo la información recaudada sino también su propia vivencia, así como la vivencia y experiencia de los funcionarios públicos indígenas en el Estado, durante el período 2000-2004..

En los Capítulos siguientes se presenta la labor realizada por las diferentes dependencias públicas en materia de multinacionalización del Estado y del sistema democrático guatemaltecos. Está ordenado conforme a los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Luego consigna las Instancias Mixtas de Diálogo y Participación, pasando por las dependencias públicas descentralizadas y autónomas, así como los organismos de fiscalización del Estado. El ordenamiento sigue la lógica de la línea de mando que prevalece entre los organismos y funcionarios de Estado, hasta terminar en los espacios donde el Estado casi se torna en socio, como lo son las instancias de Diálogo y Participación.

En cada dependencia, se buscó abordar tres clases de actividades: Los principales avances en el tema indígena, los convenios institucionales establecidos, y la legislación emitida. Debido a la inmadurez del sistema político y al revanchismo entre partidos políticos, varios de estos avances han sido y pueden ser total o parcialmente descalificados, suspendidos, derogados, descalificados, desmantelados pero también hay algunos que pueden ser ratificados, mejorados y ampliamente superados. Este último es lo que esperamos.

Con respecto a las perspectiva indígenas durante el nuevo gobierno vigente del 2004 al 2008, es necesario reportarse a sus compromisos contraídos con las organizaciones indígenas (Ver anexo 1, La Declaración de Iximché) o con la sociedad en general en tiempos de campaña electoral: Su agenda básica es el relanzamiento de los Acuerdos de Paz, y del Acuerdo sobre Identidad y Derechos Pueblos Indígenas, que es la menos cumplida. En términos generales, el actual gobierno, está realizando planes para implementar la atención específicas de los Pueblo Maya, Xinka y Garífuna.

INTRODUCCIÓN

Demetrio Cojtí Cuxil¹
*En Guatemala no se disfrutan
y toleran las diferencias étnicas y “raciales”,
se sufren y se rechazan*

En el discurso político, actualmente se asevera que Guatemala es multiétnica, pluricultural y multilingüe. Decirlo y proclamarlo ya es un acto positivo porque es una manera de definir la identidad nacional aceptando la presencia de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna en el país. Pero pasar del discurso a los hechos, sería más positivo y consecuente. En efecto, en la clase dirigente guatemalteca, existe una tradición negativa, la cual es limitarse al discurso sin pasar a los hechos. Esta es la conclusión a la que se llega cuando se analiza el proceder de los gobernantes criollos y ladinos en relación al tema indígena, desde 1821 hasta 1944: promesas de mejoría para los Pueblos Indígenas a través de la ciudadanización y la asimilación, pero en la práctica, manteniendo su segregación para que puedan suplir la mano de obra barata y no calificada que necesitaron los terratenientes (Taracena A., 2002, páginas 35-39). Esta diferencia entre discurso y práctica puede también verificarse en los años subsiguientes: de 1944 al 2004. Durante esos 60 años, fuera de las medidas simbólicas y cosméticas, no ha habido cambios substanciales en la discriminación y segregación de los Mayas, Xinkas y Garífunas, como individuos y como Pueblos (Ver Anexo 2: Listado de acciones del Estado a favor de Pueblos Indígenas).

Los gobernantes deberían pasar del discurso a los hechos. Esto aumentaría su credibilidad. En el caso del tema indígena en Guatemala, los gobernantes deben deducir las implicaciones para el Estado y para la Sociedad Civil del reconocimiento general del país como multiétnico, multilingüe y pluricultural. Deben predicar con el ejemplo. Los gobernantes no deben pedir a los miembros individuales y colectivos de la sociedad civil que sean multiétnicos y multilingües sin que el aparato de Estado lo sea.

Quizás esta transición pública y privada de la monoetnicidad a la multiethnicidad pueda hacerse simultáneamente, pero será más eficiente si el Estado la encabeza. La razón mayor de este liderazgo obligado reside en el hecho que “no se le pueden pedir peras al olmo”, es decir, “no se puede pedir multiethnicidad a un Estado monétnico”. Además, la Constitución de la República guatemalteca indica que el fin supremo del Estado es la realización del bien común; es decir, de los Pueblos Maya, Xinka, Ladino y Garífuna.

LA VIGENCIA DEL LADINOCENTRISMO EN EL ESTADO GUATEMALTECO

¹ Para el autor, los conceptos de multilingüe, multicultural, multiétnico y multinacional, son sinónimos. La Constitución Política de Guatemala, vigente desde 1985, define a Guatemala como República y no como Nación.

Desde la independencia guatemalteca de España, el 15 de septiembre de 1821, hasta el 14 de enero de 1985, estuvo vigente, en teoría y discurso, el paradigma étnico racista, homogeneizante y segregacionista contra los Pueblos Indígenas, implementado y reproducido por el mismo Estado guatemalteco. Lo racista implica la supremacía del blanco (el criollo) y del mestizo (el ladino) sobre los Mayas, Xinkas y los Garífunas, pero con una salida o salvación, que implique mejoría racial dada por su cruce biológico con “razas” superiores. Lo homogeneizante implica la descalificación de la diversidad étnica propia del país, pero con una salida, las cuales eran y son las políticas públicas de aculturación, de ladinización de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna para lograr su desaparición. Poco se ha cumplido con esta uniformización cultural pero ha figurado como la solución preconizada por el Estado. Lo segregacionista implica que nunca en discurso pero siempre en los hechos o en la práctica, al indígena se le mantuvo aislado, marginado y discriminado para que pudiera cumplir con facilidad con los requerimientos de mano de obra barata y no calificada que pedían los terratenientes y el Ejército Nacional.

Lo que era válido a nivel individual también lo era a nivel colectivo. Guatemala no tendría factibilidad como nación con la presencia de las culturas e idiomas indígenas. Guatemala no progresaba por la presencia física, cultural e idiomática indígena. Y Guatemala no podría construir su unidad y su conciencia nacional con la presencia de varios idiomas y culturas. De ahí que la salvación racial, económica, étnica y cultural de los Pueblos Indígenas estaría dada por su eliminación. Esta eliminación podía darse, ya sea por genocidio, ya sea por eugenésias o cruces con otras “razas superiores” o por asimilación y ladinización. Los indígenas no podían ser guatemaltecos si antes no se tornaban en ladinos. No podían progresar económicamente si no eran culturalmente ladinos. No podían ser aptos para el estudio y el trabajo calificado si no eran biológicamente mestizos.

Como resultado de la aplicación de este paradigma étnico racista, homogeneizante y segregacionista se tiene al actual Estado guatemalteco monoétnico o étnicamente ladino en todas sus dimensiones:

En sus estructuras:

La división político administrativa y la organización por departamentos administrativos de las dependencias públicas, no concuerda con la división del país por Pueblos y comunidades lingüísticas Mayas, Xinka y Garífuna.

En la legislación:

La legislación reconocedora de la multiétnicidad del país es incipiente, desconocida y adolece de olvido e incumplimiento. Desconocimiento de los responsables de aplicar la ley vigente y sancionar las infracciones a la misma. No hay coordinación entre los organismos del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), responsables de cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes en materia de equidad étnica, cultural y lingüística.

En su composición étnica: Los sistemas de contratación de empleados públicos no consideran criterios idiomáticos y étnicos para entregar los servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística. Por ello, la cantidad de funcionarios públicos indígenas es también mínima o accidental.

En su cultura institucional: La identidad y el ser cotidiano de las instituciones públicas es ladina, con excepción de algunas dependencias. Todos los espacios públicos deberían ser multiculturales. Por ahora son espacios de cultura ladina.

En su estructura programática: Las políticas, planes, programas y proyectos emprendidos por cada gobierno, casi nunca consideran la variable multiétnica, y por ende, tratan a los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna, como si fueran ladinos, so pretexto de no discriminarlos. La estructura programática está construida para atender un país étnicamente Criollo y Ladino.

En la mentalidad de sus funcionarios: el paradigma ladinocentrista hace que el ser, necesidades y actuar de los Pueblos Indígenas sea invisibilizado, minimizado, descalificado y hasta eliminado. Cualquier funcionario ladino siente que sólo tiene obligación de atender necesidades del ladino, y que no tiene obligación de atender a los indígenas. Cuando mucho, les da un tratamiento descuidado como corresponde a “ciudadanos de segunda y tercera categoría”.

En la estructura de su presupuesto: El diseño y estructura del presupuesto está diseñado para ocultar la discriminación social, étnica y de género que practica el Estado en cuanto a gastos e inversión y de funcionamiento.

Son los poderes del Estado -Judicial, Legislativo y Ejecutivo- y sus diversas dependencias y programas, los que ejercen cotidianamente la discriminación y la segregación de los indígenas a través del trato, decisiones y programas que ejecutan. La mayor parte de las dependencias públicas se limitan a discriminar a los Mayas, Xinkas y Garífunas cada vez que se acercan al Estado, pero otras dependencias, además, tienen la tarea de actuar para eliminar a los Pueblos Indígenas del territorio guatemalteco. En efecto, algunas de las entidades estatales han sido utilizadas como punta de lanza del etnocidio y del genocidio contra los Pueblos Indígenas. El Ejército Nacional, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Gobernación y los Tribunales de Justicia se cuentan entre las dependencias públicas más *etnocidas* y colonialistas porque han tenido y tienen mayor presencia en las comunidades indígenas, y por su política de negación, rechazo y agresión contra los elementos de la cultura indígena. Los aparatos publicitarios y religiosos (iglesias de toda índole), por inercia del paradigma racista, y por falta de debida inculturación, cumplen también con estas tareas, reforzando la actuación anti-indígena del Estado.

El Ejército Nacional ha cumplido, en determinados momentos de la historia, tareas de genocidio y de etnocidio contra los Pueblos Indígenas. Desde 1871 fue considerado como un “buen agente civilizador” de los indígenas y por ello, operó violentamente, en la persona de los reclutas, contra sus idiomas y culturas. En la guerra interna que recién superó Guatemala, el Ejército cometió genocidio contra los Pueblos Indígenas (CEH, 2002, página 64). **Hoy en día, aún hay ciudadanos guatemaltecos no indígenas que reprochan al Ejército no haber cumplido bien con sus tareas genocidas.**

EL INICIO DE LA TRANSICIÓN HACIA EL ESTADO MULTINACIONAL

El paradigma étnico racista, uniformizante en discurso pero segregacionista en los hechos, nunca debió existir si la República de Guatemala hubiera sido bien concebida y cristalizada; es decir, sin colonialismo interno. Pero los próceres de la independencia de 1821, perpetuaron el colonialismo que padecían los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna para favorecerse. Por ello, los Pueblos y comunidades indígenas pasaron del colonialismo externo (subordinación hacia España) a un colonialismo interno (subordinación hacia criollos y ladinos guatemaltecos).

Asimismo, dicho paradigma racista debió haber perdido fuerza desde hace 50 años, cuando el Estado de Guatemala, firmó y ratificó el Convenio para la Eliminación de Todas las Formas de Racismo. Este hecho evidencia la manera en que los gobiernos manejan los convenios internacionales: se firman para el consumo externo pero no para el consumo interno. Muy pocos están enterados del contenido y la vigencia de dicho Convenio.

Finalmente y por diferentes razones, principalmente contrainsurgentes, se instituyó en la Constitución Política de 1985, un paradigma nuevo y contrario: el paradigma étnico igualador y pluralista. Esta Constitución vigente desde el 14 de enero de 1985, reconoció que el país está conformado por varios grupos étnicos, entre los que se encuentran los de ascendencia maya, y que tienen derecho a su identidad cultural. Asimismo, y por primera vez en 184 años de historia patria “independiente”, reconoció la obligación del Estado de *reconocer, respetar y promover* lo relativo a derechos de los Pueblos Indígenas.

A nuestro juicio, desde entonces debió empezar la transición de la monoetnicidad criollo-ladina del Estado hacia la multietnicidad real del país. Desde entonces, los tres organismos del Estado y las entidades públicas descentralizadas y semidescentralizadas, debieron transformarse y transformar los servicios públicos, de manera que los Pueblos Indígenas fuesen respetados como comunidades culturales, lingüísticas y políticas específicas.

Un segundo momento importante de esta transición, lo constituyó la firma y ratificación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la cual la Corte de Constitucionalidad declaró como compatible con la Constitución Política y por lo tanto, con rango Constitucional. Asimismo, la firma del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas desarrolló y complementó varios de los derechos indígenas reconocidos tanto constitucionalmente, como en el Convenio 169. MINUGUA sostiene que este Acuerdo constituye un punto de inflexión pues el Estado nunca había reconocido tan abierta y completamente el alcance de la división racial, cultural y lingüística del país, ni se había comprometido de manera tan clara a superar estas diferencias (MINUGUA, 2004, página 11),

Un tercer momento fue la emisión de la Ley de Idiomas Nacionales en el 2003, el que indica la manera en que deben operar las entidades públicas en áreas indígenas y con los Pueblos y Comunidades Lingüísticas indígenas.

Sin embargo, poco o nada ha avanzado el Estado en el cumplimiento de esta legislación indígena, tanto hacia lo interno del Estado, como en papel y trato con la sociedad civil indígena. Son varias las personalidades e instituciones calificadas, públicas y privadas, que han revelado el cumplimiento incipiente y muy relativo del Acuerdo Indígena y de la legislación indígena vigente. Así se constata en los informes de

la Misión de Verificación de la ONU en Guatemala del 2001, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en 2002, y de la Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas (2003).

Estos informes coinciden en que, en cuanto a Identidad y Transformación del Estado, se ha avanzado poco o nada. He aquí lo que reportan:

- La diversidad étnica del país aún no es reconocida y valorada como una de sus mayores riquezas.
- Sigue existiendo el modelo excluyente y monocultural.
- La realidad del racismo evidencia ausencia de un proyecto de nación y falta de agenda nacional compartida con los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna.
- Las preguntas del Referéndum fueron diseñadas y manipuladas para que el voto indígena favorable no lograr la mayoría.
- En la consulta popular de 1999, la propuesta de reformas excedía lo pactado en los Acuerdos de Paz.

Estos informes institucionales también coinciden en que no hay voluntad política para transformar el Estado (Humberto Flores Alvarado, 2003). He aquí lo que hacen observar:

- No existe política de Estado dirigida a reflejar la presencia indígena y la situación de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna en la información oficial.
- Existencia de importantes limitaciones para emprender cambios que rompan con el esquema monocultural y de discriminación racial.
- Hay ausencia de voluntad política para implementar cambios acordados en los Acuerdos de Paz.
- No existen datos estadísticos desagregados por comunidades étnicas.
- Hay algunos funcionarios gubernamentales comprometidos con una efectiva aplicación de los Acuerdos de Paz.
- Funcionarios públicos no asumen compromiso serio para el desarrollo integral de todas y todos, como lo señala la Constitución.

El noveno y último reporte de MINUGUA (2004, páginas 10–12), el que calificamos de optimista y estimulador, señala que tras ocho años de aplicación del Acuerdo, se ha avanzado más en la forma que en el fondo. Señala como progresos las reformas jurídicas e institucionales a lo interno del aparato estatal, el debate sobre el racismo y la discriminación. Pero reconoce que la realidad cotidiana de la población indígena en general ha cambiado muy poco.

Los avances legales indicados aquí, revelan que la transición ya ha empezado, pero no a nivel programático, institucional, presupuestario, estructural, etcétera. El Estado, y por ende los gobiernos que lo administran, sigue cínicamente monoétnico, monolingüe y monocultural. El hecho que la cuestión legal sea letra escrita, pero a la vez letra muerta por su incumplimiento, hace aseverar a personas y entidades observadoras que la transición hacia la multietnicidad del Estado solamente ha avanzado en discurso, en literatura pero no en obras o en los hechos.

LIGERAS CONCESIONES INTERNAS DEL ESTADO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La creencia y práctica oficial es que el Estado pertenece a los Ladinos, y por ende, que lo indígena, como personas y como culturas, no entran y no tienen cabida en el mismo.

Los indígenas como “mojados” en el Estado. Bajo esta perspectiva, para los indígenas, la única forma de ingresar al Estado, es haciendo el trabajo que ningún ladino quiere hacer o tener, por diferentes razones: lejanía, baja remuneración, trabajo manual y sucio, etcétera. Es decir, haciendo las labores rechazadas por los mismos ladinos. Por ello, los indígenas ocupan plazas vacantes de pilotos, mensajeros, personal doméstico, personal de limpieza, etcétera. Inclusive, esta situación se extiende para plazas de maestros, de enfermeros para operar en regiones inhóspitas y lejanas del interior del país: Ixcán, Petén, Huehuetenango. Esta situación es la que nos hace decir que los indígenas son “mojados” en el Estado de Guatemala, tal como los inmigrantes guatemaltecos (ladinos e indígenas) llegan a los Estados Unidos a hacer los trabajos que los norteamericanos ya no quieren hacer.

Lo indígena como medios y personal decorativos. Lo indígena también tiene presencia en las dependencias y oficinas públicas como material decorativo, tales como cuadros de pintura y textiles, manteles, colgantes de pared, etcétera. Excepcionalmente, lo indígena tiene presencia como nombre de algunos programas o proyectos de alguna dependencia pública, lo cual es positivo, pero es meramente accidental y, hasta contradictorio. Contradictorio pues las mismas dependencias públicas que ostentan dichas decoraciones, discriminan a los Mayas Xinkas y Garífunas de carne y hueso que las frecuenta. En otro orden de ideas, los indígenas pueden ingresar en el Estado para cumplir con funciones menores y decorativas tal como el caso de edecanes, recepcionistas, y tareas relacionadas con el cuerpo diplomático y cooperante. Aquí el objetivo no es tanto la función de transformar el Estado, sino para que la entidad muestre una imagen no discriminatoria.

Sin embargo, tras el inicio del paradigma étnico igualador y pluralista, se han hecho algunos avances diferentes en términos de concesiones internas del Estado a los Pueblos Indígenas. Una ligera revisión de lo que el Estado ha hecho a favor de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna, indica lo siguiente:

Consagración de símbolos nacionales indígenas y cambios simbólicos en formalidades protocolarias: Tecún Umán como héroe nacional, 9 de Agosto como Día Internacional de los Pueblos Indígenas, 12 de octubre como día de la interculturalidad, lugares sagrados y vestimentas indígenas declarados como parte del patrimonio cultural de la nación, etcétera. O bien, introducción de criterios étnicos en los concursos de oposición para premios y galardones para que incluir a competidores indígenas, bilingüización de invitaciones oficiales a eventos públicos, aprobación explícita de uso del traje maya en actos públicos y eventos sociales, etcétera.

Estos avances, pueden ser importantes pues al menos, han cuestionado el concepto del protocolo español y criollo que tiene vigencia en el Estado. Sin embargo, no sólo son progresos que no están institucionalizados sino además, tienen el defecto de ser meramente decorativos y demostrativos. No ayudan a cambiar el tratamiento discriminatorio que el Estado proporciona a los Pueblos y Culturas Indígenas.

Generación y aprobación de legislación pro indígena: Los artículos 58 y 66 constitucionales; los convenios internacionales como el Convenio 169; el de Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; La Ley de Idiomas Nacionales; lo indígena incluido en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en la Ley de Descentralización y en el nuevo Código Municipal, etcétera.

Este es el avance más significativo que ha realizado el Estado. En un ordenamiento democrático, la función principal del Estado es normar las relaciones entre los ciudadanos y los Pueblos, y luego cumplir y hacer cumplir dichas normas. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer pues los derechos de autogobierno y de representación de los Pueblos Indígenas no están contemplados todavía en ningún decreto emitido por el Congreso. Estos dos derechos son los fundamentales pues garantizan el margen de decisión propia de cada comunidad étnica, los mecanismos para defender sus intereses, y por ende, la sobrevivencia y desarrollo de sus culturas y economías.

Creación de dependencias públicas indígenas específicas: Se han creado una decena de dependencias públicas generalmente de tercera y cuarta categoría, para atender temas indígenas; como dependencias subordinadas están: La Unidad de Equidad Étnica y de Género en el Ministerio de Cultura; el Departamento de Asuntos Indígenas en el Ministerio de Trabajo; la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural en el Ministerio de Educación; la Defensoría de la Mujer Indígena en la Comisión Presidencial de Derechos Humanos; el Departamento de Alfabetización Bilingüe en la Comisión Nacional de Alfabetización; la Unidad de Interculturalidad en la Secretaría de la Paz. Como entidades descentralizada o autónoma o, en organismos autónomos están: El Fondo para el Desarrollo Indígena de Guatemalteco; la Defensoría de Pueblos Indígenas en la Procuraduría de Derechos Humanos; la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala; la Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas, el Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural en el Ministerio de Educación. Algunas de estas dependencias públicas indígenas tienen interlocución establecida con organizaciones indígenas de la sociedad civil, con quienes consultan y realizan actividades conjuntas.

La creación de estas dependencias públicas indígenas, es valiosa pues demuestra interés en resolver uno u otro problema que enfrentan los indígenas, pero se ha constatado también que, a la larga, dichas dependencias son tan discriminadas internamente como lo están los Pueblos y comunidades indígenas. Estas dependencias cuentan con insuficiente presupuesto, poco personal, sin apoyo técnico y sin importancia política, y por consiguiente, sin acceso, apoyo o conocimiento de los gobernantes. Son incrustaciones institucionales, aisladas y abandonadas a su suerte, sin incidencia dentro y fuera del Ministerio o Secretaría de la que dependen. Finalmente, son dependencias que terminan por depender de la cooperación externa, y que desarrollan programas y proyectos que no siempre coinciden con las prioridades del Estado y gobierno. Por ejemplo, la diferencia de importancia que tiene para estas unidades, la implementación de la política lingüística en relación a la casi total ignorancia y abandono que la misma tiene en el resto del Estado. Irónicamente el apoyo que tienen de la cooperación internacional, se

interpreta por el resto de unidades gubernamentales como intromisión en los asuntos internos del país, o discriminación hacia las unidades que atienden población ladina, de parte esos organismos internacionales.

- **Formación y capacitación en multiculturalidad e interculturalidad para funcionarios públicos ladinos.** Se han realizado varios diplomados y postgrados en Interculturalidad y Multiculturalidad, servidos por universidades o centros académicos financiados por agencias de cooperación. Tienen el objetivo de sensibilizar a los funcionarios públicos de alto nivel pero, lamentablemente, los que participan en los mismos son empleados de tercera o cuarta categoría cuya ausencia en sus labores no es grave, y por ende, no tienen poder de decisión como para transformar al Estado.

Por otra parte, la efectividad de estos cursos es débil o nula pues no son obligatorios, no tienen seguimiento en el trabajo, no exigen aplicación de lo aprendido en la oficina, y no hay prueba de egreso. Cuando mucho, han servido para matizar actitudes, de malos a regulares en cuanto al tema indígena. Y cuando menos, han proveído de otro diploma más al funcionario público, generalmente racista empedernido y desmotivado. Estas capacitaciones no cambian racistas definidos pues ya tienen una postura determinada contra los indígenas y lo indígena. Se ha constatado de algún entusiasmo por seguir esos diplomados, porque representan algunas horas menos en las oficinas y porque sirven para “enriquecer” su hoja de vida.

- **Nombramiento de funcionarios públicos indígenas de alto y mediano nivel.** Desde que se dio la apertura democrática de 1985, los gobernantes y sus partidos han empezado a dar participación a los indígenas para fungir como funcionarios públicos de alto nivel, ya sea para puestos de elección popular (diputados y alcaldes), ya sea para puestos por designación (Secretarios, Ministros, Viceministros, Directores Generales, Gobernadores, etcétera). Por ejemplo, en el Gobierno del período 2000 – 2004, hubo un Ministro y 4 Viceministros mayas. En el presente período de Gobierno 2004 – 2008, hay un Ministro y dos Viceministros mayas.

Sin embargo, esta participación se realiza de manera accidental y casual pues no está sistematizada, ni tiene sostenibilidad. Algunos piensan que estas participaciones se hacen para fines demostrativos y decorativos, y no para ser operativos y funcionales. Se hacen para calmar la conciencia propia por el racismo cometido, y no por el principio de que el Estado debe reflejar la diversidad étnica de la población, ni por el cumplimiento de un derecho indígena.

- **Inicio del registro estadístico de participación indígena en el Estado.** La invisibilización estadística de los Pueblos oprimidos es una de los procedimientos clásicos de todo colonialismo: omitirlos, ignorarlos, hacer como si no existieran o minimizar su existencia. Sin embargo, esta forma de opresión colonial ha empezado a disminuir, con el inicio del registro estadístico, por parte de algunas dependencias públicas, de la cantidad de indígenas laborantes: ingreso, número de años de servicio, Comunidad lingüística de pertenencia, puesto que ocupa, localización del puesto de trabajo, etcétera. Entre estas dependencias están: La Dirección General de Estadística, la Oficina de la Multiculturalidad de la Policía Nacional, todo el Organismo Judicial, el Ministerio de Educación. Ignoramos si alguna de

las restantes dependencias públicas lleva este registro, pero la tendencia general ha sido y es que no hay necesidad de llevar dichos registros pues *todos somos guatemaltecos*. Bajo este argumento, se continúa con la discriminación estadística, y no se evidencia la discriminación de hecho.

Algunos de estos registros estadísticos sobre la pertenencia étnica de los empleados públicos no son exactos pues todavía se oculta la identidad indígena, ya sea de parte de los empleadores ladinos, ya sea de parte de los mismos indígenas, pero el hecho de levantar estos datos, apunta hacia el reconocimiento de la multiétnicidad en el Estado.

Un apreciación ligera de estos avances realizados en el Estado en cuanto a la temática de los Derechos específicos de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna nos hacen concluir que se ha hecho muy poco. Lo más valioso ha sido el avance en términos de legislación y, secundariamente en términos de creación de instituciones. El resto de concesiones se han hecho, ya sea para que no digan que no se está haciendo nada por los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna, para que no digan que no se valora al indígena, para tener algo que reportar en el cumplimiento de compromisos exigidos por organismos o convenios internacionales, etcétera.

Un hecho por reconocer es que el poder de decisión en el Estado, lo tienen los Ladinos del Gobierno central y sus financistas. Por ello, se puede decir que si se ha avanzado poco, es por su incomprensión y decisión, y si se ha avanzado mucho, es también por su entendimiento y aprobación. La composición étnica del Estado y de los Gobiernos hace que, por ahora, los Mayas, Xinkas y Garífunas proponen y presionen, y son los Ladinos quienes disponen en última instancia.

RESISTENCIA AL CAMBIO, RACISMO Y COLONIALISMO LADINOS

La implementación de cambios en el Estado para introducir la temática indígena no es fácil, debido a la vigencia plena del paradigma étnico racista, homogeneizante y segregacionista en todos los estratos sociales y entre funcionarios y empleados públicos ladinos. Así, en los niveles de la clase pudiente, existen grados y tipos de racismo poco conocidos. Por ejemplo, está el racismo que culpabiliza a la víctima por el racismo que provoca. El indígena es el causante del racismo del criollo o blanco, por la diferencia cultural que conlleva o representa (idiomas y vestuario mayas por ejemplo). Si existe racismo contra el indígena es por culpa del mismo indígena y no del racista criollo. Algunos miembros de sectores pudientes del país que ahora hacen gobierno pueden razonar y actuar en estos términos.

Entre los funcionarios públicos, hay también grados o tipos de racismo que no se revelan mucho en los estudios sobre racismo. Sus razonamientos y procedimientos racistas contra los Mayas, Xinkas y Garífunas solo se conocen entre ladinos; es decir, sólo se revelan ante otro ladino pero no ante indígenas. Lo manifiestan cuando se les permite expresarlo sin riesgo de ser denunciados, reprimidos o descalificados. Así, entre las soluciones al “problema indígena” que preconizan algunos de estos empleados públicos, sin necesidad de intentar cambios de la monoétnicidad hacia la multiétnicidad del Estado, están:

- Que se mate a todos los indígenas.

- Que se les expulse de país.
- Que se siga asimilándolos como hasta ahora se ha hecho.

Según ellos, el problema no es el ladino gobernante, ni es el Estado, sino el indígena que quiere meterse en y cambiar el Estado. Por ello es necesario implementar estas soluciones radicales tal vez, pero que tienen la virtud de resolver el problema indígena de manera definitiva. Estos se lamentan en voz baja que el Ejército Nacional no hayan exterminado a todos los indígenas durante la guerra interna, pues hubieran hecho “patria”, le hubieran hecho un favor al país. Estos funcionarios públicos pueden ser cuadros medios o dirigentes de dependencias, los que a su vez, pueden ser catedráticos universitarios, pues es común que el empleado público profesional, complementa su salario con cátedras en alguna universidad.

Pero la mayoría de empleados públicos ladinos, no tienen problemas para expresar su oposición a la introducción del tema indígena en el Estado. Sus posturas van desde la oposición completa, hasta el apoyo completo a la igualdad total entre indígenas y ladinos, pasando por oposiciones y apoyos relativos. He aquí las diferentes formas y grados de oposición y de apoyo encontradas, en palabras o en obras:

Colonialista confeso: Los que no están de acuerdo con ningún tipo de multiétnicidad o interculturalidad. Su postura es contra todo lo considerado como indígena (tema, persona, proyecto, contenido, forma, etcétera), y contra la implementación de los Acuerdos de Paz y la legislación pro indígena vigente. Estos bloquean la transformación del Estado monoétnico actual, y no aceptan ni siquiera las concesiones simbólicas para los indígenas. *Cuestionan, por ejemplo, por qué se necesitan más plazas de maestros bilingües en el Departamento del Quiché, donde 15% de sus habitantes son ladinos y 85%, mayas; pero que están atendidos por 15% de maestros con plazas bilingües 85% de maestros con plazas monolingües. Tampoco se inmutan ante el pago de 35% menos a los supervisores educativos bilingües en comparación con el resto de supervisores educativos.*

Colonialista solapado: Los que utilizan la multiculturalidad e interculturalidad como medio para continuar construyendo el Estado y la nación monétnica, y por ende, para continuar con la asimilación de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna. Tienen un cambio de discurso pero no de práctica institucional colonialista. Cuando mucho, consideran que se debe dar alguna participación y representación a los Pueblos Indígenas pero de tipo simbólico. Contratar a indígenas figurativos, condescendientes, y que sean “de consenso”. Estos bloquean la transformación del Estado monétnico actual y aceptan al indígena dentro del Estado pero actuando como funcionario de segunda o de tercera categoría. *Muchas veces repiten el discurso de la inclusión pero sus palabras no se reflejan en políticas, programas, presupuestos o en la organización de la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística y cultural.*

Colonialista asimilista: Los que aceptan el bilingüismo, la multiculturalidad y la interculturalidad pero aplicada solamente en los programas e instituciones para la atención de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y solo mientras dura su asimilación o conversión a la cultura e idioma ladinos. Aquí se utiliza la moda de la multiculturalidad e interculturalidad para continuar con los tradicionales programas de ladinización. Estos no bloquean la transformación del Estado monoétnico, pero sí establecen topes o techos a respetar de parte de los indigenizadores del Estado. Esta solución es la preconizada en discurso

por el Estado desde hace mucho tiempo, pero la misma no ha podido aplicarse pues en los hechos, la solución de la segregación es la más rentable o productiva para las clases dirigentes del país.

Es frecuente escucharlos decir, “nosotros no tenemos por qué aprender la lengua de los indígenas; si no sirven para nada.” “La educación bilingüe está bien para los indígenas del área rural” “no hay que hacer materiales bilingües para los alumnos, solo para los maestros, para que ellos puedan hacer la transición de sus alumnos hacia el español”.

Anticolonialistas periféricos: Los partidarios de que se respete la identidad de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna y que se les dé una participación y representación real, pero sólo en los niveles municipal y regional, y sólo en las instancias públicas de dichos niveles (Municipalidades, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural) o que atienden dichos niveles (entidades públicas indígenas de cada Ministerio o Secretaría). El gobierno central debe quedar en manos de los ladinos y, ser monoétnico y monolingüe.

Porque según ellos, “La cultura que tiene futuro es la ladina, tanto a nivel nacional como internacional”.

Anticolonialistas regionales: Los que aceptan concretar el modelo de Estado de Autonomías, similar al generado y vigente en España, y dar participación y representación indígena en el gobierno central pero sin institucionalizarla. Para este nivel central de gobierno, se aplica el principio de la ley del más rico (Si el indígena quiere celeste, que le cueste) sabiendo a ciencia cierta que hasta ahora en Guatemala, ningún partido político puede ganar las elecciones y gobernar si no tiene el apoyo del gran capital y de las empresas de comunicación social.

Anticolonialistas integrales: Los que aceptan que se reconozca a los indígenas tanto el autogobierno a nivel de gobiernos intermedios y locales, como el derecho de representación en los niveles centrales de gobierno. Esto es, concretar tanto el modelo del Estado de Autonomías a nivel de gobiernos regionales y locales, como el modelo del Poder Compartido a nivel del gobierno central. Estos ladinos o criollos son partidarios de la igualdad total entre Pueblos guatemaltecos y, entre ladinos e indígenas. Son constructores de la Guatemala multicultural del futuro. “Los tres poderes del Estado de Guatemala: organismo legislativo, ejecutivo y judicial, deben tener proporcionalmente miembros de los cuatro Pueblos guatemaltecos; tanto en sus cuatros operativos, como los medios y directivos.”

Es necesario indicar que el número de los opositores en hechos o palabras a la transformación del Estado monoétnico, monolingüe ladino en multinacional, gira alrededor del 15%. Otro 15% es partidario de dicha transformación. Sin embargo, este porcentaje de partidarios y opositores de la multinacionalización del Estado es menor en comparación a la gran mayoría de los tecnoburocratas del Estado que, para conservar el puesto de trabajo, simulan ser neutros, indiferentes no deliberantes o callan su opinión (70%). Gran parte de ellos, hacen resistencia pasiva y solapada a cualquier política nueva de los gobernantes, o bien la implementan con actitud positiva, en presencia de las autoridades públicas y con actitud negativa en su ausencia. Su consuelo es saber que por experiencia, ninguna política tiene seguimiento, tras los cambios de gobierno, de cada cuatro años. Entre este 70 % están también los empleados honestos que todavía quedan.

6. CAUSALES DE LA DIFÍCIL TRANSICIÓN HACIA EL ESTADO MULTINACIONAL²

Algunas causas ya fueron indicadas con anterioridad, tal como las señaladas en los informes de entidades de monitoreo del cumplimiento de los Acuerdos de Paz: la falta de voluntad política o de compromiso, la falta de políticas de Estado en el tema, la falta de datos estadísticos desagregados por Pueblos y comunidades lingüísticas, el racismo abierto y solapado, etcétera.

Agregamos aquí, algunas causales nuevas:

- **Los aspectos administrativos³**

La falta de institucionalización de la participación y representación indígena. En los tres organismos del Estado, hace falta institucionalizar la participación y representación indígena en diferentes ámbitos: nivel individual o institucional de la participación, porcentaje de participantes, nivel de la participación o representación, papeles de los participantes o representantes, pasar de la participación indígena en general a la representación por Pueblos y Comunidades Lingüísticas, etcétera. Cualquier análisis que se haga, indica que por falta de institucionalización, el tratamiento de la cuestión indígena varía de organismo a organismo, de ministerio a ministerio, de gobierno a gobierno. Basta con ver el número y porcentaje de diputados indígenas en el Congreso y, el número de funcionarios indígenas de alto nivel en el ejecutivo, en diferentes períodos de gobierno. También basta con ver el anclaje que da cada gobierno a las organizaciones indígenas civiles, que varía de una interlocución estable e institucionalizada a una nula o ambigua interlocución.

Una prueba de la falta de institucionalización de la participación o representación de los Mayas en el Estado, es la cantidad siempre imprevisible de diputados mayas que entran al Congreso de la República:

Al diagramar hacer cuadro

Período	Total Diputados	Mayas	%
1990-1993	116	3	2.6
1993-1995			

Durante el periodo 1990-1993, solamente el 2.6% de diputados eran Mayas (3 de 116).

Durante el período 1993 – 1995, solamente el 5% de diputados eran Mayas (4 de 80).

Durante el periodo 1995 – 2000, sólo el 10% de diputados eran Mayas (8 de 80).

Durante el período 2000 – 2004, sólo el 11.5% de diputados eran Mayas (13 de 113)

Durante el período 2004 – 2007, sólo el 9.5% de diputados son mayas (15 de 158).

² Revisar numeración de subtítulos en todo el documento.

³ Revisión de subtítulos de incisos / REVISAR NUMERACIÓN DE TODO EL DOCUMENTO

Además estos diputados, no representan a comunidades étnicas ni identidades culturales particulares o genéricas de los Mayas. Representan niveles inferiores de la división político-administrativa del Estado (regiones y departamentos administrativos), sobre la cual están calcados los distritos electorales.

La falta de jerarquía administrativa para impulsar la multiculturalización del Estado⁴

Para impulsar la transformación del Estado monétnico al Estado multinacional, es necesario que haya una persona y una instancia de alta jerarquía administrativa que conozca del tema, que impulse la ejecución del cambio, y que tenga capacidad de exigencia. Esto implica además que haya compromiso sistemático y sostenido de las autoridades superiores con este propósito: presidente, vicepresidente, secretarios y ministros de Estado, Consejo de Ministros y gabinetes específicos. Cuando se delega esta función en comisionados, secretarías o dependencias solitarias de segundo y tercer rango, no avanza la implementación. Los funcionarios interpretan esta delegación como un tema que no tiene la importancia debida, o sin interés de las autoridades superiores. Solo se realiza o se cumplen bien estos cambios, cuando es impulsado por y es del interés de una o varias autoridades superiores. Así es la cultura burocrática en el Estado guatemalteco.

Además, entre las dependencias del Ejecutivo, no existe una instancia (secretaría, comisión, gabinete específico) que apoye a las dependencias públicas, en su proceso de multinacionalización. Hasta ahora cada organismo y dependencia de Estado, cuando cree que debe **“hacer algo”** en el tema indígena, avanza en lo que puede y como considere que debe hacerlo. Esta instancia o dependencia, debe tener el nivel jerárquico adecuado para tener la autoridad política y técnica necesarias y, cumplir así con sus funciones. El voluntarismo y la dispersión parecen ser el común denominador de lo actuado hasta ahora, en materia de cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

La necesidad de codificación étnica de las plazas o puestos del Estado.

La codificación de las plazas ocupadas o por ocuparse por indígenas, es una necesidad. Ayudaría a esclarecer el número, la ubicación y el nivel administrativo en que son contratados los indígenas de cada comunidad étnica. Por ahora, no hay manera de conocer la cantidad exacta de indígenas contratados como empleados públicos, prevalece la política de invisibilización estadística. Pocas dependencias han realizado censos de su personal indígena. Según observación directa, es posible indicar que hay más indígenas en los niveles operativos (mensajeros, pilotos, jardineros, tropa, policías en los rangos iniciales) que en los niveles de dirección y planificación del gobierno central, departamental y municipal.

La necesidad de codificar los gastos de inversión y de funcionamiento para Pueblos y comunidades indígenas. Esto es también una necesidad, pues ayuda a establecer el tratamiento equitativo o inequitativo que da el Estado a los distintos Pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, ayuda a monitorear el avance en la lucha contra la discriminación étnica, de género, regional y social. Por

⁴ Pendiente de uniformar, título y subtítulos de todo el documento

ahora, el presupuesto del Estado está organizado de tal manera que no se puede calcular su inversión por comunidades lingüísticas, únicamente por departamentos. Esta invisibilización presupuestaria de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna es otra forma de esconder la discriminación que se ejecuta contra ellos.

La necesidad de explicitar la inclusión de lo indígena. La vigencia vigorosa del paradigma étnico racista, uniformizante y segregacionista en las mentes de los empleados públicos, hace que, por programación mental y por reflejo condicionado, siempre piensen, decidan y actúen solamente para los Ladinos⁵. Si la plaza vacante debe ser ocupada pero no se dice que es para un hablante de tal o cual idioma indígena, el empleado público automáticamente se lo dará a un ladino españolhablante. Si el material educativo no se explicita que también debe ser impreso en tales y cuales idiomas indígenas, el empleado público automáticamente da por hecho que se debe imprimir solamente en español. Si se pide un reporte de gestión ministerial, pero no se explicita que se deben incluir los programas para y con Pueblos Indígenas, el reporte ministerial solamente contendrá programas y proyectos para y con los ladinos. Si se levanta un censo del personal empleado en tal o cual dependencia, pero no se explicita que debe desagregarse por Pueblos y comunidades lingüísticas, automáticamente se ignora dicha variable clasificatoria, y solamente se desagregarán los resultados por género, grupos de edad y por departamentos administrativos. Es absolutamente necesario que autoridad competente, explicita constante y permanentemente, incluso advertir con medidas administrativas drásticas, la inclusión de los temas indígenas.

- **Los aspectos legales**

La necesidad de traducir la legislación nacional indígena en legislación sectorial indígena

La cultura institucional en la burocracia y tecnocracia del Estado es que sólo se cumple con lo que exigen sus jefes inmediatos superiores, y lo que les señala la legislación interna del Ministerio, Secretaría o dependencia pública en la que labora. Esto significa, que la firma y ratificación de Convenios internacionales, los cambios de la Constitución Política, la emisión de Decretos de parte del Congreso de la República, los mira como cambios en la estratosfera y que no tiene ninguna obligación de conocer y aplicar.

De ahí la necesidad de implementar la legislación nacional en legislación sectorial (cultura, salud, educación, ambiente, agricultura, etcétera), a través de la legislación administrativa que cada ministro, secretario o comisionado puede emitir en y para su dependencia: acuerdos ministeriales, resoluciones, circulares, memorandos. Es obvio que, a mayor jerarquía jurídica y en implementación sectorial dado al tema, mayor obligatoriedad de cumplimiento se obtiene.

Pero además, es necesario que los jefes inmediatos superiores exijan el cumplimiento de dicho ordenamiento jurídico a sus subordinados. El *dejar ser dejar pasar* que a veces la burocracia y tecnocracia del Estado ha visto o gozado, en uno u otro período de gobierno, ha hecho que la misma proceda conforme al

⁵ Pendiente de Uniformizar uso de mayúsculas en los Ladinos, Los Mayas.... También Secretaría, Ministerios... Convenios..

principio del menor esfuerzo: “mientras mis jefes no me lo pidan, no tengo obligación de cumplir con leyes indígenas”.⁶

La necesidad de introducir a nivel nacional de requisitos étnicos e idiomáticos en la contratación de personal

Hasta cierto nivel y en ciertos temas, hay cambios que cada Ministerio, Secretaría o dependencia pública puede realizar aisladamente. Pero, en general, los cambios mayores, globales y de envergadura, necesitan cambios de la legislación a nivel de Organismo, si no a nivel de Estado. En efecto, la legislación que sustenta al Estado constituye un entramado que hace que no se pueda cambiar un elemento sin cambiar el todo. Una sola dependencia de tercera categoría, por sí sola, no puede ni cambiarse a sí misma, ni hacer cambios hacia fuera. Por ejemplo, la Ley de Servicio Civil, la Ley del Organismo Ejecutivo, son regulaciones que rigen la vida de todos los Ministerios y Secretarías del Ejecutivo. Si dicha legislación no contempla la consideración de criterios idiomáticos y étnicos en la contratación de personal, las dependencias individuales del Ejecutivo, no podrán hacerlo, pues las contrataciones de personal que realizan deben someterse a los requisitos comunes.

Luego, los otros requisitos, deben ser aplicados con flexibilidad para con los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna. Algunos de estos no los pueden satisfacer, por la histórica discriminación que el mismo Estado ha practicado contra ellos. Los guatemaltecos tenemos 4.5 años de escolaridad promedio. Los indígenas 2.3 años y los ladinos 5.5 años de escolaridad promedio (USAID/MEDIR:2003, Presentación en PowePoint). Asimismo, los requisitos de educación superior, a veces, no los pueden satisfacer ni los mismos ladinos en muchos departamentos (El Quiché, Petén, Huehuetenango, Alta Verapaz, entre otros), a pesar de tener mejor escolaridad que los indígenas. Por la falta del requisito étnico y lingüístico, el Estado no cuenta con personal indígena para prestar los servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística. Este tipo de contratación también implica el reconocimiento financiero de los méritos técnicos que posean los empleados públicos con habilidades y competencias bilingües y trilingües, en lenguas nacionales.

- **Los aspectos políticos**

La consideración de variables políticas en la implementación de los derechos indígenas

En la implementación de cambios hacia al multinacionalización del Estado, hay que considerar variables políticas, tales como aprobación o desaprobación de los cogobernantes (los del Partido, los jefes inmediatos, los pares o autoridades en puestos similares), y de las fuerzas sociales organizadas civiles (sindicatos nacionales y departamentales, padres de familia, organizaciones indígenas, fuerzas empresariales opositoras, etcétera). Eso significa que es necesario conocer el mapa político de opositores y de partidarios a la multinacionalización del Estado, así como prever sus reacciones. Una autoridad pública no puede lidiar

⁶ Pendiente de Uniformar presentación final de “entre comillado”

con tantas fuerzas contrarias a la vez, y cuando esto sucede, en general, el gobierno lo sacrifica por la estabilidad social, aunque el cambio que impulsa sea legítimo y necesario.

En materia de introducción del tema indígena en el Estado, hay que considerar que este tema tiene pocos aliados dentro del Estado; mejor dicho, casi todo es oposición al tema por la vigencia del paradigma étnico racista y uniformizante. Cualquier autoridad pública puede recibir alguna llamada de sus pares o de sus jefes inmediatos indicándole, “de amigo a amigo” que ya dio mucho espacio al tema indígena, o que ya se está sobrepasando en concesiones a los Mayas, Xinkas y Garífunas. Asimismo, hay oposición al tema porque los empleados públicos no indígenas, consideran el Estado como su propiedad privada y como su fuente permanente de empleos. También defienden “su” empleo y “sus” derechos humanos y, obvian o postergan los derechos de los otros sectores guatemaltecos, el de los indígenas en particular. Por ejemplo, en varias localidades rurales, los maestros castellanohablantes reportan que en su escuela no hay niñez mayahablante, para no involucrar su escuela y ellos mismos en temas relativos a la educación bilingüe multicultural e intercultural. No es la realidad comunicacional del niño lo que determina el tipo de enseñanza que puede recibir, sino las percepciones, intereses y derechos de su maestro.

En segundo lugar, los aliados de la multiculturalización del Estado pueden actuar en términos estratégicos y tácticos; lo que equivale a decir, que apoyan el tratamiento del tema indígena por y en el Estado, según las conveniencias, las oportunidades, las aceptaciones sociales y las condiciones políticas para implementar dichos cambios. Si el cambio provoca disturbios sociales, entonces no hay que hacerlo. Si el cambio es bien aceptado, entonces hay que implementarlo. En general, el tema de la multietnicidad del país es mal aceptado por los que detentan el poder en todos los niveles de gobierno del país (nacional, departamental, municipal y local), y por ende, es rechazado. Es necesario señalar que el Ladino del altiplano occidental, si bien es cierto que es demográficamente minoritario, también es cierto que es políticamente poderoso pues detenta la representación de los partidos, del Ejército, del Estado, de las iglesias en dichos espacios administrativos. Y usa el poder que tiene para bloquear los avances en el tema indígena en los municipios y departamentos con mayoría de población indígena.

En tercer lugar, es de considerar los costos políticos que pagan los ladinos que apoyan la causa de la multiculturalización del Estado y sus dependencias. Por ir contracorriente y por no ser indígenas, son objeto de maltrato de parte de sus connacionales ladinos. Así, entre los descalificativos que reciben están el ser “indieros”, el ser “ladindios”, el de ser “traidores del grupo ladino”, y el de ser “criadores de cuervos”. Indieros fue un apelativo cuyo uso se inició durante la colonia española y que se dio a los defensores de indígenas. Ladindios fue el apelativo que se dio a los ladinos que, en tiempos de la guerra interna, actuaron para que la guerrilla asumiera los derechos indígenas como parte de los objetivos de la revolución. La acusación de ser “traidores del grupo ladino” indica que los acusadores perciben a los indígenas como enemigos o adversarios del ladino. Y la acusación a los ladinos de apoyar de la multiculturalidad de ser “criadores de cuervos” se refiere al adagio popular que dice “cría cuervos y te sacaran los ojos”. La aplicación de este adagio indica que sus usuarios temen que el indígena tome venganza contra los ladinos,

por lo que no hay que potenciarlos para que tomen dicha revancha. **Hay que mantenerlos oprimidos, explotados y excluidos.**

La necesidad de cambiar la mentalidad racista y uniformizante del funcionario público. Un principio de la reingeniería indica que “no se puede obtener diferentes resultados haciendo más de lo mismo”; es decir, trabajando con el mismo personal (que cree y practica el mismo paradigma étnico racista y homogenizante), ni con el mismo tipo de instituciones. El cambio de estructuras y culturas institucionales, legislación, políticas públicas, sistemas de contratación puede ser relativamente fácil, pero no el de la actual mentalidad anti-indígena, construida durante siglos. El cambio de paradigmas de y en una sociedad, es un proceso de 15 a 20 años cuando es planificado y sostenido adecuadamente, y este proceso no se ha iniciado en Guatemala.

Así, cuan difícil es encontrar funcionarios públicos que, permanentemente, piensen, actúen, hablen y decidan de manera multiétnica, multicultural y multilingüe. No en vano se dice que los funcionarios públicos indígenas ejercen sus cargos en una administración ladina.

LA NECESIDAD DE PONER LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA AL SERVICIO DE LA IGUALDAD ENTRE LOS PUEBLOS

Existen dudas respecto a la mejor manera de eficientar étnicamente la democracia pluralista en las estructuras del Estado guatemalteco. Por ejemplo: crear el paralelismo institucional o transformar las dependencias que ya tiene el Estado. La primera solución implica posible igualdad entre indígenas y ladinos pero mayores costos. La segunda solución implica ahorro de recursos financieros pero ninguna operatividad por la resistencia al tema indígena que practican los actuales funcionarios públicos y la burocracia del Estado, y por ver negativamente afectado sus intereses de empleados y de Pueblo hegemónico. En esta primera disyuntiva, la fórmula de la intercalación étnica en las dependencias públicas puede resolver con alguna satisfacción.

Otra duda es si contratar indígenas para atender lo indígena, o mantener a ladinos para atender lo indígena. En la primera solución, se obtiene representación de la diversidad étnica en el Estado y se obtiene identificación del indígena con su tarea, así como de la sociedad civil indígena con el Estado. En la segunda solución, el Estado mantiene el actual colonialismo interno, y el funcionario ladino no se identificaría con su labor pues se siente castigado porque debe atender a la población indígena. Por otra parte, la sociedad civil indígena continuaría siendo tratada como y sintiéndose extranjera en su propio país. En esta disyuntiva, no hay duda de que la sociedad civil indígena debe ser atendida por el empleado público indígena de su misma comunidad étnica.

- **LOS ASPECTOS ESTRATEGICOS**

La necesidad de un modelo o referente de Estado multinacional guatemalteco

Hace falta tener, y ser aceptado por todos, el modelo de Estado multinacional que se quiere para Guatemala. No se trata de tener un modelo, sino *el modelo* hacia el cual todos se dirigen. Y los primeros en conocerlo y aceptarlo deben ser los de la clase política con presencia en el Congreso y los funcionarios públicos de alta dirección en los ministerios y secretarías. Por ahora, lo único seguro es que el reconocimiento de la diversidad étnica se debe realizar en el marco de la unidad del Estado. La falta de unanimidad en el proyecto de Estado multiétnico para Guatemala, hace que exista un permanente forcejeo entre partidarios y adversarios de los diferentes modelos y niveles de multiculturalidad e interculturalidad entre los funcionarios públicos.

La experiencia internacional enseña que la solución para el racismo y la discriminación entre Pueblos en el marco de un mismo Estado, no es ni la supresión de las identidades étnicas de los Pueblos subordinados, ni la división del Estado o la secesión. La solución más viable y sostenible es el poder compartido entre los distintos Pueblos y comunidades lingüísticas. Este poder político compartido consiste en acomodar en el mismo Estado, a los distintos Pueblos y comunidades con las garantías apropiadas de influencia política y autonomía (Lijphart A., 2001, páginas 35-73). Este poder compartido debe ser medible y efectivo.

7. PERSPECTIVAS CON EL GOBIERNO 2004 – 2007

Con respecto a las perspectivas indígenas durante el nuevo gobierno vigente del 2004 al 2008, es necesario remitirse a sus compromisos contraídos con las organizaciones indígenas (Ver anexo 2, La Declaración de Iximche’) o con la sociedad en general en tiempos de campaña electoral.

El 25 de febrero, el Presidente Berger anunció el relanzamiento de los Acuerdos de Paz. Este relanzamiento sólo se ha cumplido en los temas siguientes: reducción numérica del ejército, recuperación del estado de derecho, y el relanzamiento de la economía. El Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Lic. Eduardo Gonzales, indicó que la agenda básica de la actuación del gobierno son los Acuerdos de Paz. (Octubre 2004, conferencia pública).

Por ahora, el relanzamiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Acuerdo menos cumplido, sigue esperando su concreción. El gobierno sigue en preparativos.

7. CONCLUSIONES

Concordamos con MINUGUA, en su noveno y último informe, en que hay más avances de forma que de fondo. Como avances están las reformas jurídicas y la creación de dependencias públicas indígenas, algún debate sobre el racismo y la discriminación. Pero la realidad cotidiana de la población Maya, Xinka y Garífuna en general ha cambiado nada o poco.

No concordamos con el enfoque optimista y de actitud positiva de MINUGUA ante los avances jurídicos e institucionales indicados pues los datos aportados aquí señalan las incongruencias, limitaciones y

bloqueos a dichos avances: vigencia vigorosa del paradigma étnico de tipo racista, uniformizante y segregacionista; legislación indígena incompleta e incumplida, entidades públicas indígenas discriminadas y marginadas, participación indígena accidental y fortuita en dependencias e instancias públicas, realización de capacitaciones y diplomados en multiculturalidad e interculturalidad sin obligación de aplicación ni seguimiento, existencia de presiones políticas sobre funcionarios ladinos que apoyan la muticulturalización de las dependencias públicas, etcétera.

Existencia de vacíos y carencias en el camino por recorrer hacia la multinacionalización completa del Estado y alcanzar la igualdad completa entre los Pueblos guatemaltecos: falta de voluntad política para realizar los cambios necesarios, carencias administrativas y legales para avanzar debidamente, y sobre todo, falta de un referente o modelo ideal de Estado multinacional guatemalteco que sirva de faro iluminador del camino por recorrer.

El principio de unidad que postula que al Estado le corresponde una nación, está siendo substituido por el principio de la diversidad que propicia la coexistencia de diferentes naciones en el seno de un mismo Estado. Pero en toda la sociedad guatemalteca, es difícil identificar a las entidades que están estudiando, sensibilizando y trabajando por la implementación de este último principio. Por el contrario, casi todas las entidades públicas siguen implementando o inclusive desarrollando el principio de unidad en la uniformidad étnica.

CAPÍTULO 2⁷

ORGANISMO EJECUTIVO

1. Presidencia de la República de Guatemala

El *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*, constituye un esfuerzo por reconstruir el Estado guatemalteco y adecuarlo a la realidad multicultural y multilingüe del país, y terminar con la discriminación, el racismo y la exclusión de los Pueblos Indígenas.

Con esta premisa, el expresidente Alfonso Portillo, en su *Discurso de Toma de Posesión*, valoró los Acuerdos de Paz e, indicó que debían tornarse Políticas de Estado. Consecuentemente, varias dependencias del Organismo Ejecutivo formularon e implementaron programas y proyectos multiculturales e interculturales, para adecuarse a la realidad multicultural y multilingüe del país. Por ello, en la mayor parte de las presentaciones anuales de la **Memoria de Labores** del Ejecutivo ante el Legislativo, el tema indígena apareció como transversal al accionar de las dependencias públicas.

La Matriz de Política Social 2000-2004 consideró la multiculturalidad e interculturalidad como pilares que dan sostenibilidad al proceso de desarrollo humano integral. Para el efecto, dicha Matriz tuvo como objetivo: *Contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional en un marco de diversidad, intercambio cultural y convivencia pacífica.*

Con el propósito de impulsar la formulación de políticas públicas que incorporaran la interculturalidad y, en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la Secretaría Privada de la Presidencia, SP, a través del Proyecto Q'anil (semilla en idioma K'iche') desarrolló actividades específicas para la formación de

⁷ Correcciones a partir de esta página (octubre 14).

funcionarios del sector público. Uno de ellos fue el Postgrado en Interculturalidad a través de la Universidad del Valle de Guatemala.

Por designación de la presidencia, el director de la **Secretaría de Análisis Estratégico**, SAE, desarrolló reuniones de trabajo con funcionarios públicos y organizaciones mayas, para discutir el destino y/o reestructuración del **Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, FODIGUA**, el cual estuvo a punto de desaparecer en el 2000. Dos fueron las razones de su posible desaparición: las acusaciones de corrupción en años anteriores, y la reestructuración que se hizo de todos los Fondos Sociales.

Por otro lado, el reconocimiento de los diferentes Pueblos y comunidades indígenas existentes en Guatemala, hizo que el **Organismo Ejecutivo**, a propuesta de Comisiones derivadas del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, presentara al Congreso de la República, iniciativas de ley para modificar aspectos jurídicos relacionados con los Consejos de Desarrollo, las Municipalidades y la Descentralización del Estado.

Ahora, las leyes sobre estos temas abordan la inclusión de representantes de los Pueblos Indígenas y mujeres, y la atención específica a cuerpos y organizaciones indígenas existentes, tal como las Alcaldías Indígenas. También se apoyó a diversas instituciones comunitarias en la elaboración de estudios y propuestas relacionadas con la Ley de Regionalización, Ley General de Participación Ciudadana y el Código Tributario Municipal.

Dentro de estos mismos espacios de participación civil, y como consecuencia de las reuniones del Grupo Consultivo, facilitadas por el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Finanzas y organismos internacionales, se establecieron las Mesas Intersectoriales de Diálogo; entre ellas, la *Mesa de Diálogo sobre Pueblos Indígenas, MIDPI*. Esta tiene como objetivo generar un acercamiento y entendimiento entre: a) Pueblos y comunidades indígenas; b) Organizaciones de la sociedad civil no indígena; c) Partidos políticos y, d) Instituciones del Estado. Y con ello, dar un nuevo impulso al cumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El medio utilizado es el intercambio de visiones y perspectivas sobre el carácter multicultural, pluriétnico y multilingüe del Estado y sociedad de Guatemala.

Con relación a la Política Rectora: *Cultura de Paz y Desarrollo Sostenible*, se contempló como indispensable, velar por el cumplimiento de los derechos de quienes han estado marginados del desarrollo económico, social, cultural y político del país. En este sentido, las mujeres indígenas se encuentran en más desventaja y, para revertir esta problemática, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, COPREDEH, avanzó en el fortalecimiento de la **Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI**, apoyando la apertura de sus sedes: central y regionales en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango y el Petén.

Legislación Emitida

Otra serie de apoyos del gobierno del Presidente Portillo a los Pueblos, comunidades e instituciones indígenas, fue la emisión de una serie de reconocimientos, políticas y concesiones fundamentados en Acuerdos Gubernativos. Todo Acuerdo Gubernativo lleva la firma del Presidente de la República.

El Acuerdo Gubernativo N° 263-2001, de fecha 27 de junio de 2001

Creó la *Comisión de la Paz y la Concordia* cuyo objetivo es coordinar las acciones necesarias para lograr la reconciliación de las guatemaltecas y guatemaltecos mediante la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, CEH.

El Acuerdo Gubernativo N° 387-2001, de fecha 17 de septiembre de 2001

Establece la naturaleza e integración de la *Comisión para la Definición de los Lugares Sagrados*, la institucionaliza y adscribe a la Secretaría de la Paz.

Acuerdo Gubernativo N° 390-2002

Crea la *Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala*, misma que tiene a su cargo las políticas públicas que garanticen la no discriminación de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna. A partir del año 2004, cuenta con sede propia en la zona 1 de la ciudad capital, suministrada en usufructo por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Acuerdo Gubernativo 756-2003, de fecha 26 de noviembre del 2003

En dicho Acuerdo se estipula que el Estado transfiere el canal cinco de TV la ALMG y que el mismo será de circuito abierto. La ALMG es usufructuaria de los derechos a que se refiere el título de usufructo de frecuencias de televisión. Se revocará esta transferencia cuando se de un uso distinto a la frecuencia concedida.

Acuerdo Gubernativo N° 803-2003 de fecha 18 de diciembre de 2003

Otorga en calidad de usufructo y, por el plazo de veinticinco años, a título gratuito, la finca urbana propiedad del Estado. Inscrita en el Registro General de la Propiedad de la zona central, bajo el número 20,564, folio 112 del libro 204 de Guatemala, conocida como **Casa Crema** a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Esta casa es ahora la sede del Canal 5 de Televisión así como de las oficinas de la Embajadora de Buena Voluntad, Rigoberta Menchú Tum. El gobierno de la GANA ha realizado reuniones en esta casa.

Acuerdo Gubernativo N° 526-2003, de fecha 12 de septiembre de 2003

Con el propósito de fortalecer los procesos de Reforma Educativa, en Consejo de Ministros, se acordó crear el **Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural** en el Ministerio de Educación. Este Viceministerio es el responsable de los temas de multietnicidad, multilingüismo, multiculturalidad e interculturalidad en el sistema nacional de educación. Se ocupa también de los idiomas extranjeros. Inició sus funciones con dos directrices básicas: las políticas lingüísticas para el país, y la responsabilidad de todas las dependencias del Ministerio para con la Educación Bilingüe Intercultural.

Acuerdo Gubernativo 22-2004, de fecha 12 de enero del 2004

Establece la **Generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural** en el Sistema Educativo Nacional. Este Acuerdo promueve el bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística general, el cual tendrá aplicación para todas y todos los guatemaltecos. El primer idioma para el aprendizaje es el materno de cada persona, el segundo idioma es otro nacional y, un tercer idioma extranjero. Asimismo, se establece la multiculturalidad e interculturalidad como temas transversales en todos los procesos educativos, para el tratamiento de las diferencias étnicas y culturales entre las y los guatemaltecos.

Acuerdo Gubernativo 30-2004,

Otorga en calidad de usufructo a título gratuito, al Consejo Nacional de Educación Maya, CNEM, un **Terreno del Estado para la Universidad Maya**, prevista en los Acuerdos de Paz. Esta destinado para la construcción del Campus Central de la Universidad Maya. Consiste en una fracción de terreno de 43,857 metros cuadrados.

2. Ministerio de Educación⁸

Para el período 2000-2004, las autoridades educativas del país establecieron cinco políticas que se implementaron:

- Equidad y justicia,
- Multiculturalidad e interculturalidad,
- Reforma educativa con calidad,
- Democracia y unidad nacional y,
- Sostenibilidad y desarrollo sostenible.

La multiculturalidad e interculturalidad fueron considerados y tratados como temas sectoriales y transversales. Debido a las diferentes interpretaciones y aplicaciones de los enfoques de multiculturalidad e interculturalidad, se consideró conveniente asumir la postura de la Comisión Paritaria de Reforma Educativa, plasmada en el Diseño de la Reforma Educativa, la que estimó necesarios el uso doctrinario y operativo de los dos conceptos simultáneamente.

Consecuentemente se procedió de manera que todas las dependencias del Ministerio de Educación, 22 Direcciones Departamentales y 18 unidades de planta central, asumieran como responsabilidad y como atribución la implementación de la Educación Bilingüe, la multiculturalidad e interculturalidad. Anteriormente, se consideraba que sólo la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, DIGEBI, debía ocuparse de dicho tema, y sólo la población indígena debía ser objeto de dicho enfoque educativo.

2.1 Principales Avances⁹

a) Política de Equidad, Justicia y Cultura de Paz¹⁰

Generalización de la Responsabilidad de la Educación Bilingüe Multiculturalidad e intercultural

En educación Bilingüe, la ampliación de cobertura se dio principalmente a través de la generalización de su aplicación:

- Se generalizó su aplicación en programas que hasta ahora habían permanecido monolingües, monoétnicos y monoculturales, tales como el Programa de Autogestión Educativa, Educación Extraescolar, las Escuelas Unitarias que aplican metodología activa, etcétera. Asimismo, se generalizó la responsabilidad de visibilizar a los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna de parte de todas las unidades de planta central. Así, la Unidad de Informática incorporó la variable étnica en las estadísticas anuales de estudiantes, personal docente, técnico y administrativo del Ministerio de Educación.
- Se aplicó también en los nuevos establecimientos autorizados: debían adoptar los nuevos lineamientos establecidos por la Reforma Educativa en curso.

Soluciones remediales para la Educación Bilingüe:¹¹

- Se involucró a los maestros mayahablantes que no tenían plazas bilingües para que atendieran en idiomas indígenas en los primeros grados de la primaria, donde eran más necesarios. La política

⁸ Título 2

⁹ Título 3

¹⁰ Título 4

¹¹ Título 5

predominante no fue, por falta de recursos, crear nuevas escuelas específicamente bilingües o indígenas, sino transformar las existentes. Proceso de transformación con muchas dificultades.

- En el departamento del Quiché, 150 jóvenes bilingües k'iche'-español, asistieron a docentes monolingües en el desarrollo de la educación bilingüe intercultural, principalmente para salvar el primer grado.

Creación de Nuevas Escuelas Normales Bilingües e Interculturales

La necesidad de maestros bilingües de formación, y por la concentración de escuelas normales en la ciudad capital, se crearon 27 Escuelas Normales nuevas:

- 18 bilingües interculturales ubicadas en 9 comunidades lingüísticas mayas: Achi, Q'eqchi', K'iche', Kaqchikel, Mam, Ch'orti', Q'anjob'al, Tz'utujil e Ixil.
- Las restantes 9 interculturales, se crearon para la comunidad lingüística español-hablante en los departamentos con menos escuelas normales. La formación en la multiculturalidad e interculturalidad es una necesidad; no puede avanzar la convivencia respetuosa y armónica entre ladinos e indígenas, si no se cuenta con maestros ladinos capacitados y proclives a la interculturalidad.

Apoyo a Entidades Educativas Indígenas

La UNESCO, con el aval del Ministerio de Educación, donó fondos para la adquisición de una casa en la zona 1 de la ciudad capital, para la **sede del Consejo de Educación Maya - CNEM**. Las Escuelas Mayas, en la medida de lo posible, fueron subsidiadas con fondos del Ministerio de Educación.

b) Política de Educación Bilingüe, Multiculturalidad e interculturalidad.

Es importante destacar, que el Organismo Ejecutivo creó el Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, para darle la verdadera dimensión e importancia que corresponde a la Educación Bilingüe. Debido a ese enfoque, recibió apoyo en todos los niveles, sectores, procesos, dependencias y programas.

Profesionalización de nivel universitario

- 1) **Diplomados:** Especialización a nivel de diplomado universitario de 199 técnicos de DIGEBI y de las Jefaturas departamentales de Educación Bilingüe Intercultural, JEDEBI's, en: Lingüística, Gerencia Educativa, Currículo, Evaluación y Capacitación. Especialización a nivel de diplomado universitario de 995 docentes bilingües y monolingües, 189 directores de escuelas y 23 CTA's en diversos temas pedagógicos y de educación bilingüe intercultural.
- 2) **Carreras Técnicas:** Inicio de la profesionalización de más de 10,000 docentes indígenas bilingües en servicio, en el Programa de Desarrollo Profesional, PDP, que abarcó a la mayor parte del magisterio nacional (más de 60,000 maestros de primaria y preprimaria). Este programa contempló profesionalizar a maestros bilingües en servicio en los niveles de preprimaria y primaria.
- 3) **Licenciatura y Maestría:** Con el apoyo de la Unión Europea, inicio la profesionalización en licenciatura y maestría de 700 catedráticos, de escuelas normales oficiales. El eje de la multiculturalidad e interculturalidad fue transversal en toda la formación académica.

Capacitaciones intensivas en Enseñanza Bilingüe

- 1) Se formó en lectura y escritura en 19 idiomas mayas y garífuna a las y los maestros mayahablantes en servicio, los que totalizaron 12,112 docentes de los niveles preprimario y primario. Estos fueron ubicados en preprimaria y primaria de sus respectivas comunidades lingüísticas, para aprovechar la capacidad instalada del Ministerio.
- 2) Se formó en lectura y escritura a 133 catedráticos de 17 escuelas normales bilingües interculturales, para mejorar su bilingüismo oral y escrito en el aula.

- 3) Se inició la formación de 56 catedráticos monolingües español hablantes de las escuelas normales bilingües interculturales en el aprendizaje y el uso instrumental del idioma maya de la comunidad lingüística en la que trabajan.
- 4) Se ejecutó un plan piloto de formación intensiva en idioma Kaqchikel para el personal no indígena del Ministerio de Educación. Participaron 214 técnicos y administrativos de planta central y 4 direcciones departamentales ubicadas en la comunidad lingüística Kaqchikel.
- 5) Diseño y validación del método de autoaprendizaje, **Maja'il Kaqchikel**, como segunda lengua en versión electrónica, escrita y audio. Diseñado especialmente para maestros, técnicos y administrativos que laboran en el Ministerio de Educación.

Capacitaciones intensivas en Multiculturalidad e Interculturalidad

24 talleres vivenciales de capacitación para 550 docentes de institutos por cooperativa de 10 departamentos (primera fase) en los temas: multiculturalidad e interculturalidad y educación bilingüe.

Calidad de la Educación Bilingüe y otros

- 1) Diseño y elaboración de un conjunto de Recursos didácticos, **No'jetca**, desde las culturas guatemaltecas para el desarrollo de habilidades cognoscitivas, afectivas y psicomotrices. Existe un plan y fondos del Banco Mundial para su difusión masiva.
- 2) Se validó un sistema de monitoreo y evaluación de la educación bilingüe intercultural en el aula.
- 3) Se elaboró, validó y aplicó una batería de instrumentos para la medición de habilidades docentes en la lectura y escritura en 8 idiomas mayas.
- 4) Se estandarizaron pruebas de medición del dominio del idioma maya y español, matemática maya e indoarábica para tercer grado de primaria en: K'iche', Kaqchikel, Q'eqchi' y Mam.
- 5) Se validó una prueba de autoconcepto y autoestima étnica para niñas y niños de 6 y 7 años.

c) Política de Reforma Educativa y Calidad.

La reforma educativa, en sentido restringido, fue entendida como la transformación de los planes de estudio, de todos los niveles educativos, la elaboración consecuente de libros de texto, y la transformación de las escuelas formadoras de maestras y maestros.

Para implementar la Reforma Educativa, fue necesaria la profesionalización de una cohorte de técnicos, administrativos y docentes en todos los niveles, así como la generación de materiales educativos pertinentes. Labor realizada por el Ministerio de Educación en coordinación con agencias de cooperación e instituciones universitarias del país.

Diseño y elaboración de Currículo Nacional Base

1) Transformación de los Planes de Estudio:

Tras diferentes consultas, se aprobó el nuevo plan de estudios para los niveles infantil (0 a 3 años), preprimario (4 a 6 años), primaria (7 a 14 años). El cual responde básicamente a las 15 competencias marco de la Transformación Curricular, al menos 9 contribuyen directamente a la construcción de la unidad en la diversidad de nuestro país.

Los planes de estudio del nivel medio, también fueron modificados, en los programas y niveles siguientes: Educación Técnica del Ciclo Diversificado, Normales Interculturales y Bilingües Interculturales y, Formación Docente Inicial.

El plan de estudios de la formación continua de los maestros en servicio también fue elaborada y ejecutada a través del Programa de Desarrollo Profesional, PDP.

Estos nuevos planes de estudio fueron diseñados para que correspondan a la diversidad cultural y lingüística del país, en cada uno de los niveles. Asimismo, impulsan, fomentan y promueven la multiculturalidad y la interculturalidad en cada nivel como eje transversal, en congruencia con la Reforma Educativa.

2) Descentralización del Currículo:

La Transformación Curricular prevé la contextualización del currículo, por regiones y comunidades lingüísticas, proceso ya iniciado en 9 regiones. Para que responda a las características históricas, lingüísticas, económicas y ecológicas de las regiones lingüísticas del país. Se contextualizaron los planes de estudio:

- Del nivel infantil en las comunidades lingüísticas: *Kaqchikel* y *Q'eqchi'*.
- Del nivel primario, en las comunidades: *Kaqchikel*, *Sakapulteka*, *Xinka*, *Q'eqchi'*, *Poqomchi'*, *Garífuna*, *Achi*, *Mopan* y *Ladina*.

Creación de Consejos de Comunidades lingüísticas: La transformación curricular se ve fortalecida por la organización de Consejos Consultivos y Consejos Técnicos de las Comunidades Lingüísticas Indígenas. Estos se han iniciado a conformar para dar sostenibilidad y soporte a la descentralización curricular, a través de la participación de la comunidad educativa.

Currículo de Asignaturas Mayas: Se sistematizó y organizó el currículo de tres componentes fundamentales de cultura maya: matemática, valores, arte y estética.

Elaboración de textos y libros bilingües con enfoque del nuevo currículo

16 textos integrados del nivel infantil escritos en 15 idiomas mayas y Garífuna.

26 textos de diferentes áreas de aprendizaje para primero y segundo grado de primaria, escritos en K'iche', Mam, Q'eqchi' y Kaqchikel.

Elaboración de vocabularios estandarizados en 9 idiomas mayas: K'iche', Mam, Q'eqchi', Kaqchikel, Poqomam, Poqomchi', Achi, Popti' y Q'anjob'al.

Elaboración de documentos técnicos para orientar la implementación de la multiculturalidad e interculturalidad:

- Modelo y Modalidades de Educación Bilingüe Intercultural;
- Modelos de Currículos Regionales.

Creación de un promedio de 2,020 neologismos pedagógicos en 11 idiomas mayas. Además, se elaboró un diccionario de 7,600 neologismos bilingües Kaqchikel-Español, y viceversa.

Atención a 2,599 escuelas de ambientes múltiples (Escuelas Unitarias), dotando a 6,299 docentes con 106,398 módulos de capacitación.

Transformación de Escuelas Normales:

Transformación de 18 Escuelas Normales tradicionales del nivel medio en *Escuelas Normales Superiores Bilingües Interculturales* (con acreditación universitaria) y 8 Escuelas Normales del nivel medio en *Escuelas Normales Superiores Interculturales*.

Provisión de Libros de Texto:

1,022,300 textos bilingües para niñas y niños de primero a tercer grado de primaria.

357,356 textos bilingües mam-español.

1,869 escuelas se les dotaron con una minibiblioteca escolar conformada de 243 títulos. El 25% de los libros promueven la multiculturalidad y la interculturalidad.

d) Política de Democratización y Unidad Nacional

Esta política implicó la modernización, desconcentración y descentralización del Sistema Educativo en el marco de las reformas del Estado. Dos aspectos significativos a señalar son:

- La descentralización del currículo, el cual tiene los niveles: macro o nacional, meso o regional, y micro o local.
- La conformación del Consejo Consultivo de la Comunidad Lingüística Kaqchikel y de 18 Consejos Técnicos Lingüísticos de Educación. En el país existen 25 comunidades lingüísticas: 22 Mayas, Xinka, Castellana y Garífuna.

e) Política de Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible

Se fortalecieron los mecanismos de consulta y validación de los procesos de descentralización y transformación curricular. Asimismo la organización de los consejos consultivos y técnicos regionales de educación, se impulsaron con la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa y otras instancias colegiadas.

Se promovieron y fortalecieron espacios de expresión de diálogo permanente de los sectores de la sociedad civil con el Ministerio de Educación; especialmente a través de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, donde están representadas las organizaciones indígenas: Academia de las Lenguas Mayas, Consejo Nacional de Educación Maya, Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa, CNPRE.

Las instancias de gestión y coordinación de la cooperación, internacional y nacional, fueron fortalecidas especialmente para canalizar la asistencia técnica y financiera, la formación y actualización del recurso humano bilingüe. Así como, en el diseño, elaboración y reproducción de materiales bilingües en distintos idiomas mayas. Los fondos de préstamos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, fueron también negociados de manera que apoyaran componentes de la política de educación bilingüe multicultural e intercultural.

2.2 Legislación Ministerial Emitida

a) Resoluciones y Circulares:

- 1) Resolución Viceministerial N° 3508-2000, atención de la niñez en su idioma materno.
- 2) Circular N° 483-2002, uso del traje indígena en los establecimientos educativos del país.
- 3) Transferencia de Plazas de Docentes Bilingües a Monolingües en comunidades indígenas Maya.

b) Acuerdos.

Todos los acuerdos ministeriales llevan la aprobación y firma del Ministro.

Acuerdo Ministerial N° 1049 de fecha 5 de diciembre de 2003

Creación de Institutos Tecnológicos de Nivel Medio para dar continuidad a los Institutos del Programa de Extensión y Mejoramiento de la Educación Media, PEMEM. En el artículo 3, establece que estos institutos debe tener *un perfil general base y uno específico que responda a las necesidades y características socioculturales y lingüísticas de la región donde estén ubicados*. Así también, deberá tomar en cuenta el desarrollo de un pensum de estudios adaptado al conocimiento, la cultura y los medios de comunicación y características de las comunidades. Además debe *contribuir al mantenimiento de las tradiciones artesanales, integrándolas a los conocimientos modernos y compatibles con las características de producción, comercialización y costumbres de las y los guatemaltecos (as)*.

Acuerdos Ministeriales N° 1068, 1079, 1070, 1069, 1082, 1083, 1071, 1066, 1075, 1067, 1063, 1064, 1061, 1076, 1062, 1081, 1065, 1073, 1080, 1074, 1072, 1078, de fecha 12 de diciembre de 2003. Crearon 22 Institutos Tecnológicos, uno por departamento, para impartir al menos dos carreras técnicas en cada uno. Fundamentados en el Acuerdo Ministerial N° 1049 *deberán tener un perfil específico que responda a las necesidades y características socioculturales y lingüísticas de cada lugar donde son creados.*

Acuerdo Ministerial N° 1060¹², de fecha 11 de diciembre de 2003

Contiene el plan de estudios de carreras a impartir en los Institutos Tecnológicos creados mediante Acuerdo Ministerial N° 1049.

Acuerdo Ministerial N° 930, de fecha 24 de noviembre de 2003

Eleva de rango jurídico el contenido de la circular que prohibía la imposición de uniformes escolares de tipo occidental a los alumnos, maestros administrativos y operativos indígenas. El Acuerdo establece que, en todos los establecimientos educativos del país tanto oficiales como privados, *se debe promover y respetar el uso del traje indígena* por los(as) estudiantes, maestros(as), personal técnico y administrativo, en las actividades docentes, cívicas, sociales, protocolarias y otras, sin restricción alguna. Prohíbe además todas aquellas formas y acciones que tiendan a limitar este derecho.

Acuerdo Ministerial N° 1178, de fecha 28 de diciembre de 2001

Autoriza los pensa de estudios para las carreras de *Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, Magisterio de Educación Infantil Intercultural, Magisterio de Educación Primaria Bilingüe Intercultural y Magisterio de Educación Primaria Intercultural.*

Acuerdo Ministerial N° 926, de fecha 17 de noviembre de 2003

Autoriza el proceso de Transformación de las Escuelas Normales en Instituciones de Educación Superior con la acreditación que se establecerá en los convenios con universidades del país. Esta autorización tiene un carácter experimental de 5 años, al cabo de los cuales deberá evaluarse para su institucionalización definitiva. Se establece un currículo nacional base para todas las escuelas normales oficiales incorporadas en este proceso de transformación y que formarán maestros para los niveles educativos: inicial, preprimario y primario.

El artículo 5 señala que el pensum de estudios tendrá una duración de 4 años, organizado por semestres. Los primeros dos años serán de formación general y acreditados por el Ministerio de Educación y, los dos últimos años serán para las especialidades de profesorado en educación: primaria, infantil, primaria con orientación ambiental, física, musical y en desarrollo integral, en las modalidades *intercultural y bilingüe intercultural.*

Acuerdo Ministerial N° 928, de fecha 21 de noviembre de 2003

Autoriza los Pensa de Estudios para las carreras de *Profesorado en Educación Infantil Bilingüe Intercultural, Profesorado en Educación Infantil Intercultural, Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural y Profesorado en Educación Primaria Intercultural.*

Acuerdo Ministerial N° 971, de fecha 26 de noviembre de 2003

Autoriza los nuevos planes de estudio de los niveles inicial, preprimario y primario. Planes fundamentados en una nueva visión de país acorde al diseño de la Reforma Educativa y las aspiraciones contenidas en los Acuerdos de Paz.

El artículo 4 del Acuerdo, indica que las Competencias Marco constituyen los grandes propósitos de la educación y las metas a lograr en el alumnado. Entre las cuales destacan: la promoción de la práctica de los valores en general, la democracia, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos, así como los

¹² Colocar coma después de todos los números de acuerdos o circulares, cuando están como títulos.

específicos de los Pueblos y grupos sociales de Guatemala. Además posibilitan la comunicación en dos o más idiomas nacionales. Inducen también, al respeto, conocimiento y promoción de la cultura y la cosmovisión de los Pueblos Maya, Xinka, Ladino y Garífuna. Así como la valoración, práctica, creación y promoción del arte y otras producciones culturales de los Pueblos guatemaltecos.

Acuerdo Ministerial N° 595, de fecha 8 de agosto de 2003. Acuerda la creación de la **Unidad del Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala**. Entre las funciones de la Unidad destaca: el impulso de programas masivos de alfabetización que involucre a las instituciones del Estado e *incorpore a todos los sectores del país en una actitud de solidaridad* con el objeto de garantizar la reducción del índice de analfabetismo.

Entre sus objetivos se menciona el prestar atención prioritaria a la población mayahablante con énfasis en la mujer que reside en las áreas rurales y la reducción del índice de analfabetismo, a través de la fijación de metas a nivel departamental y regional por comunidad lingüística, para el desarrollo económico, político, social y cultural de los Pueblos Maya, Xinka, Ladino y Garífuna.

Acuerdo Ministerial N° 324, de fecha 25 de mayo de 2003

Acuerda que la **Evaluación Lingüística** del personal docente mayahablante que desee participar en convocatorias para ocupar puestos nuevos o vacantes en los niveles de educación preprimaria bilingüe y primaria bilingüe, la realizará la Dirección Departamental de Educación, a través de la respectiva Jefatura Departamental de Educación Bilingüe. La evaluación se practicará en los ámbitos oral y escrito con una escala de 1 a 100 puntos, correspondiendo 50 puntos para cada ámbito (oral y escrito), considerándose elegible el docente que obtenga un total mínimo de 70 puntos.

Acuerdos Ministeriales N° 990, 994, 1036, 992, 1033, 987, 985, de fecha 27 de noviembre de 2003

Autorizan la creación de las siguientes **Escuela Normales Superiores Interculturales**, para impartir la carrera de **Profesorado en Educación Infantil Intercultural**. En sus planes de estudio incluye como ejes transversales la multiculturalidad e interculturalidad.

- 1) ENSI en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.
- 2) ENSI en el municipio de Escuintla, departamento de Escuintla.
- 3) ENSI en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.
- 4) ENSI del municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula.
- 5) ENSI del municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa.
- 6) ENSI del municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu.
- 7) ENSI del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa.

Acuerdos Ministeriales N° 993, 986, 979, 973, 996, 1029, 997, 972, 1017, 988, 978, 983, de fecha 27 de noviembre de 2003

Autorizan la creación de las siguientes **Escuelas Normales Superiores Bilingües** para impartir las carreras de Profesorado en Educación Infantil Bilingüe Intercultural y Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural:

- 1) ENSBI Ixil, **Chusb'al tu Yolb'al Ituxh Mam Kuk'uy Tx'ii'** de Santa María Nebaj, departamento de El Quiché. El Acuerdo Ministerial N° 11 de fecha 2 de enero de 2003, autoriza el funcionamiento de esta misma escuela.
- 2) ENSBI **Mayab' Tijob'äl Oxlajuj Tz'i'**, parcelamiento Xalbal, del municipio de Ixcán, El Quiché. El Acuerdo Ministerial N° 11 de fecha 2 de enero de 2003, autoriza el funcionamiento de esta misma escuela.

- 3) ENSBI **K'iche' Tijob'al Uk'ux Mayab' Winäq Oxlajuj Tz'i'** del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de El Quiché.
- 4) ENSBI Rural de Occidente N° 2 del municipio de Totonicapán.
- 5) ENSBI Rural de Occidente **Guillermo Ovando Arriola** del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán.
- 6) ENS Regional de Occidente del municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.
- 7) ENS Rural N° 1 **Dr. Pedro Molina**, ubicada en la finca La Alameda del municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango. En esta Escuela se impartirá además las carreras de Profesorado en Educación infantil Intercultural y Profesorado en Educación Primaria Intercultural.
- 8) Instituto Normal Superior Mixto del Norte **Emilio Rosales Ponce** del municipio de Cobán, Alta Verapaz. En este Instituto se impartirá además las carreras de Profesorado en Educación infantil Intercultural y Profesorado en Educación Primaria Intercultural.
- 9) ENSBI **Oxlajuj No'oj** del municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz.
- 10) ENS **Dr. Elizardo Urizar Leal** del municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz.
- 11) ENSBI **Tzoleb'aal Tijonel Q'eqchi' Dr. Demetrio Cojtí Cuxil**, del municipio de Sayaxché, departamento de El Petén.
- 12) ENSBI, **Jaxnaq'tzal Mam Kye Ajxnaq'tzal**, del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.
- 13) ENSBI **Kitijob'al K'iche' Tijonelab'** del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

Acuerdos Ministeriales N° 998, 989, 1028, 1029, 1023, de fecha 27 de noviembre de 2003

Autoriza la creación de las siguientes **Escuelas Normales Superiores Interculturales para impartir la carrera de Profesorado en Educación infantil Bilingüe Intercultural:**

- 1) ENSBI **Kitijob'al Tijoonelaa' Tuz'utujilaa'** del Municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá.
- 2) ENSBI **Turer Aj Kanseyaj Ch'orti'** del municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.
- 3) ENSBI del municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz. *El Acuerdo Ministerial N° 11 de fecha 2 de enero de 2003, autoriza el funcionamiento de esta misma escuela.*
- 4) INSBI de Noroccidente del municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango.
- 5) ENSBI **Jaxnaq'tzal Mam Kye Ajxnaq'tzal**, en el municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

Acuerdo Ministerial N° 991, de fecha 27 de noviembre de 2003. Autoriza la creación de la **Escuela Normal Superior Intercultural para impartir la carrera de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural:** ENSBI **Nim Na'oj** del municipio de San Martín Jilotepeque, Departamento de Chimaltenango.

Acuerdo Ministerial N° 1021 de fecha 27 de noviembre de 2003. Autoriza la creación de la **Escuela Normal Superior Intercultural para impartir las carreras de Profesorado en Educación infantil Intercultural y Profesorado en Educación Primaria Intercultural:** ENSI en el municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala.

2.3: Convenios Institucionales

A través de la Unidad de Cooperación y de las Unidades de Planta Central del Ministerio de Educación, se firmaron e implementaron *Convenios de apoyo a la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural* con diferentes agencias bilaterales y multilaterales: Unión Europea, Sistema de Naciones Unidas, AID,¹³ Alemania, España, Bélgica, Finlandia, Canadá y otros. Además de la Red de Agencias de Cooperación en Educación, funcionó una red de Agencias de Cooperación con la educación bilingüe en Guatemala.

De facto y de jure, existió una **Red de Apoyo Técnico** entre los organismos estatales y descentralizados que se ocupan de la temática indígena: ALMG, FODIGUA, DIGEBI, CONALFA, CODISRA, PDH, DEMI, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Cultura. Estas entidades se brindan apoyo técnico cuando fue necesario y apoyaron técnicamente a otras entidades públicas cuando trataron temas indígenas, tal como en el caso de los Censos Nacionales, XI de Población y VI de Habitación 2002, para que incorporaran la variable étnica en sus boletas de recaudación de datos; como la incorporación de encuestadores bilingües, principalmente maestros bilingües en servicio, en las comunidades indígenas. Esta red de apoyo y complementariedad también funcionó a nivel de Ministerios, con ocasión de acciones conjuntas como en el caso de la Celebración del Día del Garífuna.

Los espacios de participación de la sociedad civil organizada para fines consultivos fueron ampliados y formalizados: Los consejos técnicos y consultivos por Comunidades Lingüísticas, así como la Comisión Consultiva de Reforma Educativa están institucionalizados. Otros, son espacios de participación coyunturales no formalizados tales como los Consejos provisionales de Educación.

¹³ Crear listado de siglas

3. Ministerio de Cultura y Deportes

La amplitud del campo de acción del Ministerio de Cultura y Deportes, y la prioridad en el cumplimiento de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, han exigido una gestión congruente con los principios fundamentales relacionados con el reconocimiento, respeto y promoción de la diversidad cultural y lingüística del país. Así también la vivencia de los valores de libertad, civismo, solidaridad, responsabilidad, equidad cultural y de género, así como otros elementos que deben conformar la unidad en el contexto de una nación multicultural y multilingüe.

Por tal razón el Ministerio de Cultura y Deportes enmarcó sus principales acciones, como logros y avances obtenidos en relación con los derechos de los Pueblos Indígenas, en los siguientes ejes temáticos:

- Diversidad Cultural y Lingüística,
- Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural,
- Promoción Educativa contra la Discriminación,
- Equidad Étnica y de Género.

3.1 Principales Logros

a) Diversidad Cultural y Lingüística

Formulación de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales

Derivadas del Congreso sobre Lineamientos de Políticas Culturales y Deportivas, realizado en la Antigua Guatemala en abril de 2000. En este Congreso participaron más de 600 representantes de la sociedad civil de los cuatro Pueblos: Maya, Garífuna, Xinka y Ladino. Se conformó además la Comisión de Seguimiento a los acuerdos, conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho Congreso.

Creación de la Subdirección de las Culturas

Dentro del esquema organizacional de la Dirección General de Culturas y Artes, se creó la Subdirección de las Culturas. Su propósito es desarrollar actividades que contribuyan al reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística del país; así como promover y fomentar las relaciones de interculturalidad entre todas y todos los guatemaltecos.

Desarrollo de cursos de K'iche', Kaqchikel y Q'eqchi'

En coordinación con la ALMG, funcionarios del Ministerio y otras instituciones tomaron cursos en idiomas K'iche', Kaqchikel y Q'eqchi'. Estos cursos han despertado el interés de los funcionarios participantes por desarrollar más el aprendizaje de estos idiomas y la valoración de la riqueza lingüística de los mismos.

Encuentros Nacionales de las Culturas

- Ciudad de Guatemala, noviembre 2000
- Quetzaltenango agosto 2001, Jalapa septiembre 2002
- Huehuetenango, enero 2003,

Las principales actividades desarrolladas en esos Encuentros, fueron: exposición y venta de artesanías, desfiles multiculturales, danzas y música, talleres, foros sobre temas culturales, artísticos y deportivos. Así también conferencias sobre Multiculturalidad e Interculturalidad, producción de material didáctico sobre: *Los Cuatro Pueblos, El Pueblo Garífuna y Patrimonio Cultural Guatemalteco.*

Foros relacionados con Multiculturalidad

1. **Mutuo Conocimiento y Mutuo Respeto de las Culturas.** Promovió el conocimiento de las culturas guatemaltecas.
2. **Guatemala, un País Multicultural** en Jalapa. Su objetivo fue el de crear espacios de sensibilización, encuentro, formación e información sobre los cuatro Pueblos de Guatemala.
3. **La Diversidad Cultural y la Globalización** en Huehuetenango. Su propósito fue despertar y motivar en los habitantes de la región occidental el conocimiento, respeto, valoración e identificación de los rasgos culturales de todas las comunidades étnicas, y ponderar los riesgos que conlleva la globalización hacia la pérdida de la diversidad de las expresiones culturales.

Implementación de tres Unidades de Desarrollo Cultural y Deportivo

Estas unidades implementadas en los departamentos de Quetzaltenango, El Quiché y Escuintla, son las responsables del apoyo al desarrollo local de la cultura y lo deportivo como parte de la desconcentración y descentralización. Buscan la coordinación de las dependencias públicas que tienen presencia en dichos departamentos con la finalidad de implementar las acciones intra-institucionales e institucionales en beneficio de los pobladores.

Festivales de arte

En estos festivales se realizaron una serie de conciertos y actividades diversas para estimular el desarrollo de los estudiantes y profesores en lo artístico y cultural de sus propias comunidades lingüísticas. Participaron 18 Escuelas Normales.

Medicina Indígena

El Ministerio participó en el Primer Encuentro Nacional de Sistemas Tradicionales de Salud en Guatemala.

Reconocimientos positivos y simbólicos

Se reconoció el trabajo destacado de personalidades y agrupaciones de los Pueblos Indígenas, a través de la entrega de órdenes, condecoraciones y premios, a 24 artistas e instituciones en las ramas de música, literatura, pintura, etcétera. Estos reconocimientos, tienen un respaldo legal ya sea por Acuerdos Ministeriales o Gubernativos.

Sensibilización sobre la música nacional

Esto se realizó a través de una serie de presentaciones del instrumento nacional, la marimba, las cuales se realizaron en parques de diferentes lugares del país, en programas de radio, televisión, charlas a estudiantes y producciones fonográficas. Se transmitieron programas en idiomas mayas en radio Faro Cultural y Educativa.

Promoción de artistas indígenas

Se brindó la oportunidad a artistas indígenas para la exposición de sus obras en la Galería de Arte Calmecak. Esto con el propósito de promocionar y dar a conocer el arte de los pintores indígenas.

Subsidios

Es importante mencionar que el **Aporte para la Descentralización Cultural, ADESCA** creada por el Congreso de la República de Guatemala en 1996, ha enfocado el 80% de sus actividades al rescate, conservación y promoción de las expresiones culturales de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna. Este aporte, opera con presupuesto del Ministerio de Cultura y Deportes. Dentro del Consejo de Administración, participan mayas. Con este fondo, se fortalecieron comunidades, organizaciones, alcaldías indígenas a nivel nacional. Las organizaciones son de tipo local como el caso del grupo artístico Sanik, la Fundación para el Desarrollo Educativo y Social, cofradías, la Sociedad Liberal de Artesanos Indígenas de Quetzaltenango, entre otras.

Medios de Comunicación

Durante el año 2003, se contribuyó con la adjudicación de frecuencias de radio, que el Gobierno de Guatemala realizó en forma gratuita a entidades e instituciones que se dedican a promover expresiones de la cultura maya y sus idiomas, principalmente en la creación de radios comunitarias.

Apoyo Técnico a otras Entidades Públicas

Conjuntamente con el Ministerio de Educación, se brindó asesoría técnica al Instituto Nacional de Estadística, INE, para integrar las boletas del XI Censo Nacional de Población y VI Censo Nacional de Habitación y VI Agropecuario. Esta asesoría consistió en la elaboración de preguntas que dieran respuestas y datos confiables de carácter étnico y lingüístico. Se propuso además que, en regiones indígenas, los encuestadores fueran principalmente maestros bilingües.

Publicaciones

Se editó el libro **Perfil de los Pueblos: Maya, Garífuna y Xinka de Guatemala**. Constituye una primera aproximación para el conocimiento de las características sociales, políticas, culturales y económicas de los Pueblos Indígenas que realiza el MICUDE. Se imprimieron 13 libros de autores indígenas o sobre temas indígenas, los que fueron distribuidos a entidades y organizaciones indígenas, bibliotecas escolares y municipales. Algunos de ellos fueron editados e impresos en coordinación con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Se publicaron 6 libros sobre artesanías. Y se elaboraron una serie de revistas y publicaciones, entre las que se presentan diversas expresiones culturales de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de multiculturalidad, interculturalidad y de respeto a su patrimonio.

b) Protección y Conservación del Patrimonio Cultural y Natural

Se entregó la **Orden Presidencial del Patrimonio Cultural de la Nación**, a varias personas e instituciones pertenecientes al Pueblo Maya. Entre ellas destacan: La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, las Alcaldías Indígenas de Sololá y Chichicastenango, la Asociación de Mujeres Indígenas de Comalapa, Guías Espirituales Mayas, etcétera.

Restauración de Patrimonio Cultural, tal es el caso de las Iglesias de San José Chacayá, San Miguel Chicaj, Patzún, Tecpán Guatemala, Sacapulas, El Calvario de Salamá y el Museo de Chichicastenango. Estos trabajos, se realizaron en lugares donde habitan Pueblos Indígenas.

Implementación del programa de construcción de 22 plataformas de concreto para la Espiritualidad Maya en los siguientes sitios arqueológicos: Iximché, Q'umarkaj, Kaminal Juyu, Tikal, Saq Ulew, Tak'alik Ab'aj y Chwa Nima Ab'aj (Mixco Viejo).

Rescate arqueológico de Dos Pilas, Ceibal, Holmul, Naj Tunich y Joyancol en el departamento de El Petén. Esto con el propósito de culminar el descubrimiento de los escalones jeroglíficos y en otros casos la elaboración de inventario de sitios arqueológicos.

Se elaboró el inventario de sitios arqueológicos en Totonicapán, Baja Verapaz, El Progreso, Petén y Escuintla. El propósito es que luego de contar con el respectivo inventario se proceda a la restauración, conservación y el seguimiento a la protección de dichos sitios arqueológicos.

c) Promoción Educativa contra la Discriminación

19 eventos de capacitación, de septiembre de 2001 a diciembre de 2003, sobre temas de la realidad nacional, políticas públicas, multiculturalidad, interculturalidad, identidad, combate al racismo. Participaron un promedio de 50 funcionarios del Ministerio.

200 funcionarios del Ministerio participaron en los diplomados de Gestión Cultural, Administración de Proyectos y Creatividad, y Comunicación Social. Estos tres diplomados tuvieron

el curso en común llamado *Cultura y Desarrollo*, durante el cual se desarrollaron temas de multiculturalidad, interculturalidad, identidad, etc., con el propósito de sensibilizar a los participantes en estos temas.

Se organizaron e implementaron una **serie de eventos de información y capacitación**, dirigido a funcionarios y técnicos de diversas dependencias del sector público y a miembros del sector civil. Entre ellos destacan:

- Capacitaciones a promotores culturales sobre temas de discriminación, multiculturalidad, interculturalidad y diálogo cultural.
- Talleres sobre índices de discriminación y racismo, promovidos dentro de la coordinadora interinstitucional de las Regiones de Occidente y Norte.

d) Equidad Étnica y de Género

Se aplicó el principio de **equidad étnica y de género** en la implementación y ejecución de proyectos, en la prestación de servicios y en la conformación del personal administrativo, técnico y operativo del Ministerio. El propósito es el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y de las mujeres de las diferentes etnias, así como el compromiso institucional de promover condiciones y acciones para superar el racismo, la discriminación y la marginación.

El sistema de selección fue equitativo y se siguió el proceso de reclutamiento, resaltando en las pruebas y entrevistas el perfil orientado a la inclusión de la mujer indígena.

Se formuló la **Política institucional de Equidad Étnica y de Género** en seguimiento a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades (2001-2006). Así como a los derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos en la Constitución Política de la República, en los Acuerdos de Paz y a las Declaraciones y Convenios Internacionales.

Se creó la **Unidad de Fomento de la Equidad Étnica y de Género en la Diversidad Cultural**, definiendo dentro de sus funciones fomentar el reconocimiento, respeto y promoción de las diversas culturas de nuestro país; proponer criterios para el fomento de la equidad étnica y de género en los procesos de ejecución y administración de programas y proyectos del Ministerio.

Se mantuvo presencia y coordinación con instituciones públicas y privadas relacionadas con programas que promueven los derechos de los Pueblos Indígenas y de la mujer.

Se logró con el concurso del Ministerio de Relaciones Exteriores y el apoyo de la Presidencia de la República, la incorporación de Guatemala en el **Foro Permanente de Cuestiones Indígenas**. Órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, ECOSOC de las Naciones Unidas. Participación que durará tres años (2002-2005). La ciudadana Maya, en calidad de experta independiente en derechos de los Pueblos Indígenas, Otilia Lux de Cotí participa en este Foro. El mismo, tiene como mandato, asesorar y recomendar al Sistema de Naciones Unidas, a los Estados y Gobiernos Miembros sobre: Educación, Cultura, Derechos Humanos, Ambiente, Salud y Desarrollo.

Asimismo, se logró la participación de Guatemala como miembro de la Junta Directiva de la UNESCO en París.

3.2 Convenios Institucionales

El Ministerio de Cultura y Deportes, para el desarrollo de sus acciones y el logro de varias de sus metas, suscribió los siguientes convenios:

Convenio de cooperación técnica para el período 18-09-2002 al 30-06-2003, por DIGEBI del MINEDUC, la ALMG, FODIGUA y el INE para el impulso de los idiomas y la Cultura Maya, la educación bilingüe aditiva y la multiculturalidad e interculturalidad.

Convenio N° 48-2001 de fecha 7-11-2001

Con la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y la Asociación para el desarrollo integral de las víctimas de la Violencia en las Verapaces, para el financiamiento al proyecto educativo de la Valoración Cultural Maya Achi.

Convenio N° 7-2003 de fecha 15-07-2003

Con el comité de restauración de la iglesia parroquial de San Antonio Ilotenango, El Quiché, para brindar apoyo financiero, capacitación y supervisión, para la restauración del templo.

3.3 Legislación Ministerial Emitida

Fueron emitidos los siguientes:

Acuerdo Ministerial N° 227-2001

Declara *Patrimonio Cultural y Natural* al cerro Chi Aj Xukub', Cobán A. V.

Acuerdo Ministerial N° 524-2002

Declara **Patrimonio Cultural** intangible de la Nación, la ceremonia **La Pach, El Pregón y sus Parlamentos**, de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Acuerdo Ministerial N° 525-2002, reformado por el Acuerdo Ministerial N° 042-2003

Permite, a los Guías Espirituales o Ajq'ijab', a nivel individual o acompañados de un grupo de ascendencia maya, practicar su espiritualidad en lugares sagrados o sitios, monumentos, parques, centros arqueológicos del territorio nacional que están bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Deportes.

Acuerdo Ministerial N° 510-2003

Crea la Unidad de Lugares Sagrados y Práctica de la Espiritualidad Maya, cuyo objetivo es apoyar la libre práctica de la espiritualidad Maya en los lugares sagrados o sitios, monumentos, parques, complejos o centros arqueológicos del territorio nacional, que están bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Deportes.

Acuerdo Ministerial N° 516-2003

Declara *Patrimonio Cultural Intangible de la Nación* a las Cofradías Indígenas, por conservar elementos y características esenciales de la cultura maya de Guatemala.

Acuerdo Ministerial N° 523-2003

Crea la *Unidad de Fomento de la Equidad Étnica y de Género en la Diversidad Cultural*.

Acuerdo Ministerial N° 270-2003

Tiene como propósito fundamental distinguir con *Honor al Mérito ORDEN IXMUKANE* a mujeres guatemaltecas que hayan destacado en cualquier campo, especialmente en lo académico, lo político, lo social y lo artístico.

Acuerdo Ministerial N° 716-2003, de fecha 19 de diciembre de 2003

Aprueba las diez cláusulas de la Réplica del Códice Trocortesiano, propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes.

Acuerdo Gubernativo N° 129-2002

Crea el Sistema Regional de Protección Especial del Patrimonio Cultural para proteger y conservar la Biosfera Maya, las zonas y conjuntos arquitectónicos prehispánicos, como vestigios de la Civilización Maya.

4. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

La Política Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, se definen como el conjunto de principios, objetivos, áreas prioritarias, políticas específicas y acciones de política. Buscó la incorporación de los pequeños y medianos productores de las áreas de mayor pobreza del país, al proceso de desarrollo agrícola y rural, así como al desarrollo de mercados agrícolas competitivos.

Esta política, se enmarca en los Acuerdos de Paz, el Plan de Gobierno 2000-2004 y el Pacto de Gobernabilidad, así como las condiciones económico-sociales y situación de los recursos biofísicos. Aunque todos los principios de la Política Agraria están estrechamente relacionados con el apoyo a los Pueblos Indígenas, los principios básicos que más relación e incidencia tienen son: subsidiaridad, equidad, solidaridad, y descentralización.

Con base en estos principios el MAGA sentó las bases necesarias para la transición del Estado actual a un Estado multiétnico y una población que responda a la interculturalidad.

4.1 Principales Resultados

Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores, ITMES, adscrito a la Universidad de San Carlos de Guatemala

Apoyo a su creación. La primera sede de este instituto, se ubica en las instalaciones de la finca Chipar, San Juan Chamelco, Alta Verapaz, anexo al Instituto Técnico Experimental de Recursos Naturales. Además se tiene previsto la ubicación de otros centros de estudio en San Miguel Uspantán, El Quiché, en Jocotán Chiquimula, Patzicía, Chimaltenango. Se tiene proyectado construir centros de estudio vinculados al ITMES en la zona Maya: Belice, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Honduras.

Financiamiento/préstamo por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, con representación en Guatemala para **apoyos forestales de 5,000 hectáreas de bosques adicionales en áreas con población indígena** como Chimaltenango, Sacatepéquez, El Quiché, Quetzaltenango, San Marcos, Totonicapán, Sololá, en propiedades de tipo Comunal y astilleros municipales.

Propuesta: Acuerdo para la creación de la Comisión Indígena Centroamericana de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente, CICARA, de fecha 28 de agosto de 2003

El Consejo de Ministros y Secretarios de agricultura, recursos naturales y ambiente, integrado por los países de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, convienen crear la Comisión, adscrita a la Secretaría de Integración Centroamericana, SICA.

Esta Comisión velará por el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad para la formulación, coordinación y ejecución de políticas, programas y proyectos de interés común de los países miembros del CICARA, y el impulso a nivel regional de procesos de consulta y participación de los Pueblos y organizaciones indígenas.

4.2: Legislación Emitida

Proyecto de Resolución N° 23 para el fortalecimiento de la Cooperación del Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola, IICA

Esto para apoyar el desarrollo sostenible de la agricultura, la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad en las comunidades habitadas por los Pueblos Indígenas del Hemisferio.

El proyecto de resolución, en su parte medular contempla: encomendar a la Dirección General del IICA que integre un grupo especializado en asuntos indígenas, vinculada a la Dirección de Desarrollo Sostenible. Esta Dirección será la responsable de la puesta en práctica, con los Estados miembros, de un conjunto de acciones estratégicas para promover la prosperidad en las comunidades indígenas de las Américas, sobre la base de un enfoque de desarrollo sostenible que respete la cultura, la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad en los territorios que dichas comunidades habitan.

Punto Resolutivo N° JD-2003-011

La Junta Directiva del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, ICTA, de Guatemala, dependencia adscrita al Ministerio de Agricultura, crea la *Dirección de Políticas Mayas para la Investigación de la Ciencia y la Tecnología Agrícolas*, misma que pasa a formar parte de la estructura organizacional del Instituto. Este mismo punto resolutivo tuvo vigencia inmediata y faculta a la Gerencia general, para el trámite de recursos presupuestarios y apoyo para su funcionamiento.

Acta N° JD.OB. 2003 de fecha 15 de abril de 2003

En sesión de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, INAB, se aprobó *Institucionalizar la participación maya en el INAB* por medio de la integración de una Unidad de Planteamientos dentro de la Institución y se le solicitó a la Gerencia presentar la propuesta de creación de esta Unidad.

Acuerdo Ministerial N° 124-2002 de fecha 11 de septiembre de 2002

Creación de la **Unidad de Políticas Mayas de Ambiente y Recursos Naturales**, el cual reconoce y garantiza el derecho de las comunidades de participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras.

5. Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Desde la ratificación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT, por el Congreso de la República de Guatemala en 1996, se creó la **Unidad del Convenio 169** dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Formalizado a través del Acuerdo Ministerial 081.

Es importante resaltar, que hasta finales del año 2001 esta Unidad cobra vida propia al asignarle una persona responsable e iniciar la aplicación del Convenio 169. A raíz de dicha designación, se inicia el trabajo relacionado con los Pueblos Indígenas, creciendo así, dentro y fuera del Ministerio, un trabajo coordinado con otras instancias del Estado y con organizaciones indígenas.

5.1 Principales Resultados

1) Capacitaciones y Asesorías:

Un seminario realizado con funcionarios del Estado, denominado: *Diálogo Social*, cuyo propósito fue analizar y discutir la aplicabilidad del Convenio 169 y diagnosticar los avances institucionales en relación al mismo.

Diplomado sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT. 35 funcionarios participaron en este proyecto; el mismo, se realizó en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública, INAP.

Talleres realizados en los departamentos de Alta Verapaz, Quetzaltenango y Totonicapán, sobre el tema: *Sensibilización Jurídica sobre el Convenio 169, con base a usos y costumbres de las comunidades*. Población beneficiada: fiscales del Ministerio Público, Jueces de Paz, Alcaldes Municipales, Síndicos y Alcaldes Auxiliares.

Fortalecimiento del programa de Derechos Humanos y Derechos Indígenas a través del apoyo a la organización Majawil Q'ij.

2) Reportes oficiales:

Informe del Gobierno de Guatemala a la Comisión de Expertos de Convenios y Recomendaciones, sobre el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Informe al relator de Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

5.2: Legislación Emitida

Acuerdo Ministerial N° 364-2003, con fecha 20 de agosto de 2003

Eleva la categoría de *Unidad de Pueblos Indígenas* a *Departamento de Pueblos Indígenas* del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Este Departamento no tiene funciones legislativas o normativas sino de ejecución. Ha estructurado su accionar en las siguientes unidades administrativas: Capacitación y formación, Sistematización sobre el derecho de los Pueblos Indígenas, Comisión de Consulta a los Pueblos Indígenas en la aplicación del Convenio 169 y sus componentes.

5.3: Convenios Institucionales:

Compromisos institucionales con diferentes entidades públicas del Estado, a través de sus funcionarios sobre la articulación de una estrategia conjunta (en proceso) para dar cumplimiento a la aplicación del Convenio 169 en coordinación con el Ministerio de Trabajo.

Coordinación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el Comité del Decenio del Pueblo Maya, con la finalidad de articular una estrategia de trabajo para la aplicación del Convenio 169.

Propuesta en marcha sobre la instalación de una ***Comisión Coordinadora para la aplicación y seguimiento del Convenio 169***, la cual está siendo integrada por entidades del Estado, y la participación de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

En lo referente a la sistematización de la violación de los derechos indígenas, se tiene contemplado crear, dentro del mismo Departamento de Pueblos Indígenas, un área específica relacionada al tema. Mismo que debe formular un banco de datos en coordinación con el Ministerio Público y la Defensa Pública Penal.

6. Ministerio de Finanzas Públicas, MFP

El Ministerio de Finanzas Públicas, declaró relacionarse con los Pueblos Indígenas a través de dos unidades: La Dirección de Comunicación Social, y la Dirección de Bienes del Estado.

6.1 Principales Avances

Publicidad institucional en Idiomas Indígenas

A través de la Dirección de Comunicación Social, consideró importante informar a la población indígena guatemalteca sobre el resultado de la reunión de Grupo Consultivo 2002. Evento que se enfocó esencialmente hacia el combate a la extrema pobreza y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

De la misma manera, se programó la realización de publicidad en radio para mejorar la política de Cultura Tributaria, para concienciar a la población sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias en beneficio del desarrollo del país.

El MFP describe así sus resultados en el tema indígena: Campañas Informativas en los Idiomas K'iche y Q'eqchi'. Una Campaña de Publicidad en radio difundida en 3 versiones distintas de anuncios de radio de 30 segundos de duración, en los idiomas K'iche' y Q'eqchi'.

Como proyección, se tiene contemplado que las campañas a programar en el futuro, se desarrollen en los idiomas de los Pueblos Maya, Xinka, Garífuna y Ladino. Para ello se espera poder coordinar con instituciones que puedan apoyar este tipo de programas.

Acciones a favor del Patrimonio Cultural

La Dirección de Bienes del Estado, con el propósito de registrar, controlar y resguardar los Bienes Estatales y de otorgarle certeza jurídica a los mismos, específicamente a las áreas protegidas, ha iniciado una serie de acciones. Las mismas, se reorientarán a partir de los resultados del Plan Piloto para la medición, monumentación y legalización con los datos actualizados del Parque Nacional **Tikal**, por ser éste un icono de nuestro país a nivel mundial, y sobre todo declarado Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad por la UNESCO. El plan incluyó:

- 1) Medición geodésica en coordinación con el Instituto Geográfico Nacional.
- 2) Monumentación del polígono.
- 3) Levantamiento geodésico por medio del Sistema de Posicionamiento Global GPS.

Se obtuvo un área de 575,827.71050 metros cuadrados, equivalente a 575.827 kilómetros cuadrados. Del Plan piloto en mención se piensa continuar con el registro, control y resguardo de otros bienes considerados como Patrimonio Cultural e Histórico.

6.2: Convenios Institucionales.

Esta medición y legalización del Parque Nacional **Tikal** fue adscrito al Ministerio de Cultura y Deportes, por medio del Acuerdo Gubernativo N° 239-2003.

7. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, considerando la importancia de reconocer la multietnicidad del país y la riqueza multilingüe existente, ha iniciado en el aspecto legal y algunas acciones, que necesitan ser fortalecidas y ampliadas para apoyar el desarrollo de los Pueblos Indígenas.

7.1 Principales Logros

En septiembre del año 2002 se creó la ***Unidad de Políticas Mayas*** del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como dependencia de la Dirección de Políticas y Estrategias Ambientales, para apoyar a la misma e incluir específicamente en la gestión ambiental, lo que atañe a los Pueblos Indígenas.

En noviembre del año 2003 se elaboró una nueva propuesta de Acuerdo, para la creación de la **Unidad de Pueblos Indígenas, Ambiente y Recursos Naturales**. En dicha propuesta, se amplía la visión y participación de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna en la gestión del ambiente y los recursos naturales. Uno de sus objetivos es: *promover la participación de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna s en espacios de toma de decisiones con respecto al manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.*

7.2 Legislación Emitida

Decreto Ministerial 124-2002.

Creó la ***Unidad de Políticas Mayas*** del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

En julio del 2004, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, anunció la creación de la Unidad de Pueblos Indígenas y Recursos Naturales, con base en el argumento de que los indígenas tienen un concepto diferente y positivo del manejo de los recursos naturales. El 21 de septiembre se Publicó en el diario oficial la creación de la **Unidad de Pueblos Maya, Garífuna y Xinka de Ambiente y Recursos Naturales**.

8. Ministerio de Gobernación

La Policía Nacional Civil, PNC, es una de las dependencias y programas básicos del Ministerio de Gobernación. Por su naturaleza, la relación entre autoridades y subordinados o línea de mando es de tipo vertical. Por lo que las directrices que se emiten, tienen más posibilidades de ejecutarse, so pena de castigos y penalizaciones.

En la Policía Nacional Civil se tienen importantes avances en el tema de la etnicidad, multiculturalidad y multilingüismo. Cuenta con un Departamento específico denominado: **Oficina del Carácter Multiétnico de la Policía Nacional Civil**. Es una unidad de tercer rango pues es una subdependencia de una dependencia del Ministerio.

8.1 Principales Logros

Oficina del Carácter Multiétnico de la PNC. Con sede en 15 calle, 16-00, Zona 6, ciudad de Guatemala, Teléfono 2067582.

En el marco del fortalecimiento del poder civil, y a instancias de MINUGUA, la Policía Nacional Civil creó a principios del 2003, a través de la Orden General 01-2003, la Oficina del Carácter Multiétnico, OCM. Es la encargada de planificar las políticas que conlleven a hacer presente el carácter multiétnico y multilingüe de Guatemala en la PNC, y acercar las expresiones de la sociedad civil con la Institución Policial.

Tiene la visión de que, en un tiempo no lejano, los servicios policiales estén plenamente adecuados a las necesidades y demandas de toda la sociedad guatemalteca, conforme a la diversidad de sus pueblos y comunidades lingüísticas. Para ello, realiza capacitaciones del personal policial en servicio y en formación.

La OCM cuenta ya con logros significativos como los siguientes

Diagnóstico y Plan Estratégico: Se tiene un diagnóstico de la membresía étnica de la PNC, para lo cual se elaboraron fichas personales de todos los miembros de la institución, que incluyen datos étnicos y de los idiomas indígenas. Se tiene también un plan estratégico elaborado para ampliar las acciones de la oficina del carácter multiétnico. El plan fue elaborado con base al diagnóstico de la institución en cuanto a la cantidad de personas indígenas y no indígenas.

Cobertura: La cobertura de la Oficina del Carácter Multiétnico de la PNC, se extiende al momento hacia 3 regiones: Chichicastenango, Quetzaltenango y Alta Verapaz. Su propósito es dar prioridad como compromiso institucional, a los Acuerdos de Paz especialmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, así como al fortalecimiento del poder civil.

Capacitaciones: Campañas a nivel institucional a través de talleres, capacitaciones, seminarios de sensibilización de respeto a los derechos humanos y al carácter multiétnico de la ciudadanía guatemalteca. Se realizaron 2 talleres con alrededor de 30 oficiales sobre interculturalidad y sensibilización. Se cuenta con una videoteca y biblioteca mínima con documentos relacionados a lo multiétnico, multicultural y multilingüe del país y otros países.

Criterios específicos de contratación: Incorporación de aspirantes a la Escuela de la Policía, de jóvenes que aún cuando no llenen el requisito de la estatura mínima, al dominar otro idioma especialmente Maya, Garífuna o Xinka, son admitidos de inmediato. Para ello deberán presentar la constancia respectiva del examen aprobado de la ALMG.

Convocatorias con pertinencia lingüística: Afiches elaborados y comunicados radiales en los idiomas K'iche' y Q'eqchi' para convocatoria de aspirantes a la PNC.

8.2 Legislación Emitida

La Oficina del Carácter Multiétnico de la PNC, fue creada con la Orden General 1-2003, en boletín oficial. Cuenta con un Oficial como jefe de la oficina, un secretario y 3 empleados dedicados exclusivamente al tema indígena.

9. Ministerio de Economía

El Gobierno de la República a través del Ministerio de Economía ha venido fortaleciendo las acciones orientadas al desarrollo de empresarios propietarios de microempresas, pequeñas y medianas empresas, MIPYME.

9.1 Principales logros

Entre las áreas de acción que corresponden a los esfuerzos de esta política que abarca o incide en los Pueblos Indígenas, se encuentra la atención en servicios financieros para facilitar el acceso de este amplio segmento de la actividad productiva al crédito. En este aspecto, los Pueblos Indígenas han sido beneficiados en los últimos años con un 80% del presupuesto por ser más vulnerables en razón de la pobreza, y por tener la fortaleza de la organización comunitaria.

Entre las entidades intermediarias de servicios financieros, entre otras se encuentran:

- Asociación de Desarrollo Comunitario Indigenista.
- Cooperativa de Producción Integral **El Tejedor Momosteco**, R.L., COPITEM.
- Asociación Indigenista de Evangelización de Guatemala, ASIDE.
- Centro de la Mujer **B'elejeb' B'atz'**
- Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Xe-Ixtamayac R.L.
- Fundación para el Desarrollo de la Mujer, FUNDAMUJER.
- Fundación **KANIL**
- Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios HUNAPU R.L.
- YUM KAX
- Asociación de Pequeños Agricultores de Chichicastenango, APACH.
- Centro Municipal de servicios para el desarrollo Agroindustrial de Sumpango, CEMUSDA.

10. Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo dos ministros del ramo: Gabriel Orellana, y Edgar Gutiérrez.

1) Principales Avances

Durante la gestión del ex ministro Orellana, se nombró a dos embajadores indígenas: Aura Marina Oztzy como embajadora de Guatemala en Noruega. Ella duró un año en el puesto. Miguel Ángel Velazco Bitzol fue nombrado embajador de Guatemala en Suecia, del 2000 al 2004.

Durante la gestión del exministro Edgar Gutiérrez, el tema indígena obtuvo fuerte apoyo. Se pueden mencionar las siguientes medidas claves:

Designación de dos indígenas en puestos relevantes ante la ONU y la OEA. Francisco Cali de CALDH, el gobierno guatemalteco lo propuso y fue designado experto indígena ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en Ginebra, Suiza. Sus funciones son asistir a las dos reuniones anuales de dicho Comité. Las reuniones son de 3 semanas cada una. El período es de 4 años (2002 - 2006). Actualmente sigue desempeñando dicho cargo.

Designación de Juan León Medrano, de la Defensoría Maya como Embajador Alterno ante la OEA en Washington. Actualmente preside el Grupo de Trabajo, que redacta el Proyecto de Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Designación de Otilia Lux, de Kimolaj Ixojq' como candidata del gobierno y designada como Integrante del Foro Permanente de Cuestiones Indígenas de la ONU, para el período 2001- 2004, y para el período 2005 - 2007. Para este último período, el actual gobierno ratificó su designación. Es la segunda indígena en ocupar dicho puesto pues el primero fue el exvicepresidente de Bolivia, Víctor Hugo Cárdenas.

Apoyo e intermediación en la Creación de la Comisión Presidencial contra el Racismo contra los Pueblos Indígenas y provisión de un edificio público del Ministerio de Relaciones Exteriores para dicha Comisión.

11. Ministerio de Salud Pública

1) PRINCIPAL AVANCE: El Programa de Medicina Tradicional.

Desde el 2000, se realizaron talleres de consulta con practicantes de la medicina indígena con el objeto de conformar el Programa de Medicina Tradicional. El nombre de Medicina Tradicional se debe a que, por ser un programa de alcance nacional, no puede sectorizarse como medicina indígena.

El Programa de Medicina Tradicional del Ministerio de Salud Pública, existe pero no tiene sostenibilidad a mediano plazo pues vive de fondos de cooperación externa y de un fideicomiso.

12. Secretarías y Comisiones:

12.1. Secretaria de Planificación y Programación, Segeplan

1) PRINCIPAL AVANCE:

La Formación del Consejo Consultivo de Multiculturalidad. Dentro de las atribuciones del Subsecretario de Políticas Globales y Sectoriales de SEGEPLAN, esta el **“velar por el funcionamiento del Consejo Consultivo de Multiculturalidad y del Consejo Consultivo de la Mujer. Ambos Consejos** respectivamente promoverán la sensibilización del enfoque de multiculturalidad y de género en los trabajos que la institución desarrolla. Velarán porque la institución realice una adecuada conceptualización, formulación y validación de las políticas públicas de desarrollo.

En su programación, la SEGEPLAN indica que su objetivo es “Contribuir al fortalecimiento de la Identidad Nacional en un marco de diversidad, intercambio cultural y convivencia pacífica”. Una de sus líneas de acción es “Promover la multiculturalidad e interculturalidad como ejes transversales del desarrollo humano”, y señala como responsables de la misma a varios organismos del ejecutivo, en coordinación con el organismo legislativo.

12.2 Secretaria de Análisis Estratégico, SAE

1) PRINCIPALES AVANCES

A finales del 2003 la SAE realizó un taller con organismos de inteligencia del Estado para abordar la temática indígena y el desarrollo del país. Los Pueblos Indígenas constituyen una oportunidad y una riqueza para el país, y no una amenaza.

Por la inercia quintecentaria que diseña y condiciona la mentalidad de los personeros de organismos de inteligencia del país se consideren a los Pueblos Indígenas como los enemigos potenciales del Estado. Es muy probable que, los consideren como factores de desestabilización, y por ende, sujetos de vigilancia permanente. Los atentados del 11 de septiembre a las Torres Gemelas en los Estado Unidos de América, vino a reforzar esa percepción. No es de extrañar que personeros de los servicios de inteligencia, se inclinen por creer que el Bin Laden de Guatemala provendrá de las organizaciones de los Pueblos y comunidades mayas.

12.3 Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI

El 19 de julio de 1999, por Acuerdo Gubernativo N° 525-99, se crea la Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, adscrita a la comisión presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, la COPREDEH. La DEMI fue creada con capacidad para la gestión administrativa, técnica y financiera. Pretende ser una institución autónoma y representativa.

La finalidad de esta Defensoría, es atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena. Además se sustenta en los Acuerdos de Paz, especialmente en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual reconoce la vulnerabilidad e indefensión de la Mujer Indígena frente a la doble discriminación como **Mujer** y como **Indígena**, con la situación social de pobreza y explotación.

1) PRINCIPALES LOGROS

Cobertura. Tiene cobertura en los siguientes lugares: Ciudad capital, sede central y seis sedes regionales en los departamentos: El Quiché, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Suchitepéquez, El Petén y Huehuetenango. Las unidades de trabajo son: la social, la jurídica y la administrativa-financiera.

En las siete oficinas, los casos atendidos por la DEMI en las áreas social y jurídica, del período 2000 a diciembre 2002, son:

Casos resueltos por mediación	195
Casos en proceso	453
Casos resueltos	428
Casos desestimados	143
Asesorías que no proceden jurídicamente	340
Total	1,559

De las oficinas regionales funcionando con cooperación externa y casos atendidos, se pueden mencionar:

OFICINAS REGIONALES	Casos Atendidos
Suchitepéquez	55
El Petén	70
Huehuetenango	41
Quetzaltenango	80
Total	246

Casos atendidos durante el año 2003.

OFICINAS REGIONALES	Casos Atendidos
Cobán, Alta Verapaz	213
El Quiché	127
Quetzaltenango	57
Suchitepéquez	69
Huehuetenango	102
El Petén	0
Sede Central, ciudad capital	47
Total	615

Se han atendido también casos de violencia intrafamiliar, pensión alimenticia, procesos civiles diversos, violencia patrimonial, divorcios y violación.

2) Convenios Institucionales

Se tiene coordinación con instituciones de justicia y de defensa de los derechos humanos, tal como la PDH, la COPREDEH, y organizaciones indígenas.

12.4 Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala.

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, CODISRA, fue creada a solicitud e instancia de las organizaciones indígenas en Guatemala y fue legalmente establecida por Acuerdo Gubernativo N° 390-2002 de fecha 8 de octubre del 2002.

CODISRA se sustenta en los Acuerdos de Paz. Los mismos establecen que, en tanto no se resuelva el problema de discriminación y racismo contra los Pueblos Indígenas, la sociedad guatemalteca jamás podrá

desenvolverse en toda su magnitud y ocupar el lugar que le corresponde en el concierto mundial de naciones.

De igual manera se fundamenta en la Convención contra Todas las Formas de Discriminación Racial, en el Convenio 169 que establece el derecho de los Pueblos Indígenas a gestar su propio desarrollo y participar en todos los niveles y ámbitos de la vida nacional, sin discriminación. Asimismo, en la Declaración de Durban que demanda en cada uno de los Estados miembros de Naciones Unidas, la creación de comisiones nacionales para la erradicación de la discriminación y el racismo, la xenofobia y formas conexas.

1) principales resultados:

La Comisión cuenta con edificio propio para su sede central, que anteriormente fue propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Participaciones. Tres miembros de la Comisión han participado en representación de Guatemala, en reuniones de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, en New York y Ginebra, así como en la Organización de Estados Americanos, OEA, en Washington en la temática de los Pueblos Indígenas.

Registro y Canalización de Casos de Discriminación. Quince casos de discriminación hacia personas pertenecientes a los tres Pueblos Indígenas: por vedársele el derecho de ingreso con traje indígena a lugares públicos, por el uso de términos discriminatorios, por la aplicación de justicia, por tenencia de tierra comunitaria. Un caso de discriminación por la imposición a estudiantes del uso de calzado no pertinente y traje indígena.

Avances en la recopilación de datos estadísticos con respecto al acceso a la justicia en el propio idioma, defensa de los derechos, promoción y aplicación del Derecho Indígena, Derecho a las Comunidades.

Socialización y Retroalimentación. Se ha socializado las funciones de la Comisión con un promedio de 500 líderes indígenas a nivel nacional con apoyo didáctico de medios audiovisuales y trifoliales. Se han realizado un encuentro nacional y cinco encuentros regionales para conocer las aspiraciones de los Pueblos Indígenas en materia de participación política, de manera equitativa, pertinente y democrática.

Elaboración de Propuestas. Cinco propuestas de agendas de participación política de los Pueblos Indígenas y agendas del sector cultura elaboradas y presentadas a los candidatos a la presidencia en un foro a finales del 2003, para su inclusión en los próximos planes de gobierno.

Materiales Educativos. Una guía para docentes y cuadernos de trabajo para los niños y las niñas del nivel primario, elaboradas con contenidos que contribuirán al combate y erradicación de la discriminación étnica y de género.

2) Convenios y Relaciones Institucionales

Seis instituciones en coordinación, para procurar y dar seguimiento a casos específicos de discriminación en el departamento de Quetzaltenango.

Cinco Instituciones en coordinación para el análisis y consulta sobre la tipificación del delito de Discriminación en el Código Penal.

Cinco Instituciones proporcionando datos y estadísticas para el análisis de la administración de justicia a favor de los Pueblos Indígenas.

Acompañamiento a SEGEPLAN en la conformación de la **Unidad de Multiculturalidad**.

Acompañamiento para concretar la **Fiscalía Indígena** en el Ministerio Público.

Acercamiento e inicio de coordinación con seis Ministerios: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, específicamente en el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT. Ministerio de Educación en el marco de la Reforma Educativa y situación de las

Escuelas Bilingües Interculturales. Ministerio de Cultura y Deportes con un representante en la Comisión de Seguimiento a las políticas culturales. Ministerio Público, con relación a los casos de discriminación presentados a la Comisión de asuntos indígenas y en la creación de la **Fiscalía de los Pueblos Indígenas**.

Se ha establecido contacto y coordinación con un total de 17 instituciones y organizaciones, siendo ellas: la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, ALMG, el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, CNPI, el Escenario Político de Unidad Maya, EPUM-NALEB', la Defensoría Maya, Coalición Paq'uch, Moloj, Decenio Maya, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, FODIGUA, el Consejo Nacional de Educación Maya -CNEM- Asociación de Centros de Educación Maya, ASREM, la Secretaria Presidencial de la Mujer, SEPREM, la Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, y otras.

12.5 Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra, Contierra

CONTIERRA fue creada el 6 de junio 1997, por el Acuerdo Gubernativo N° 452-97. Es una entidad derivada de los Acuerdos de Paz, particularmente el Acuerdo sobre Aspectos Socio-Económicos y Situación Agraria. Su función es “facilitar y apoyar, a petición de parte, la solución conciliatoria o jurídica de aquellas situaciones en donde uno o varios interesados, pugnan simultáneamente por el derecho de posesión o propiedad de la tierra”.

El conflicto por el derecho de posesión o de propiedad de la tierra, ha sido y es, la columna vertebral de la historia agraria en nuestro país. En sus distintos escenarios, el despojo, la usurpación de derechos, la estructura de las relaciones agrarias, han sido matizadas por frontales enfrentamientos violentos o bien, tras el disfraz de legalidades, ocultar el acaparamiento de la tierra. La Firma de la Paz abrió un espacio en el cual, a través del diálogo y los procedimientos propios de la resolución alternativa de Conflictos, se canaliza, sin las consecuencias sociales, políticas y humanas, la resolución y/o transformación de los Conflictos de Tierra.

1) Principales Resultados

Para el 2002-2003, las actividades de CONTIERRA han sido determinadas por la enorme presión ejercida por el aumento de las demandas del movimiento campesino, en el que un alto porcentaje es indígena. Aunque su mandato le impide intervenir en aquellos casos de conflicto donde privan medidas de hecho, la Dependencia ha participado con el fin de tratar de encauzar las diferencias por las vías del diálogo y la negociación. Sus resultados se reflejan en tres campos: Negociación exitosa de conflictos de alto impacto social; mesas de negociación y espacios de coordinación interinstitucional; y, prestigio institucional en la solución conciliatoria de conflictos.

CASOS ATENDIDOS POR CONTIERRA DESDE 1997 AL 2003

AÑO	INGRESADOS	CONCLUIDOS
1997 - 1999	587	268
2000-2001	857	332
2002-2003	685	668
TOTAL	2,129	1,268

12.6: Fontierra

1) PRINCIPALES AVANCES: Compra y Distribución de Tierras.

En un 75%, este programa ha favorecido principalmente al campesinado indígena.

CAPÍTULO III

ORGANISMO LEGISLATIVO

1. Congreso de la República de Guatemala

El Congreso de la República, durante el período de gobierno del Frente Republicano Guatemalteco, tuvo como bancada mayoritaria al mismo partido. Si bien se tuvo avances en materia de legislación indígena, ello no significa que se haya avanzado todo lo que se debía.

Un análisis somero de la legislación indígena aprobada durante dicho período, revela que éstos son heterogéneos, asistemáticos, incongruentes y hasta declarativos. A menudo se alude a los indígenas en aspectos generales y macros como en los principios, y objetivos de las leyes pero no se les recuerda en la parte substantiva, operativa y funcional de las mismas. Quizás porque las leyes son elaboradas de manera negociada, y cada ley tuvo sus propias facilidades, obstáculos, presiones y circunstancias. Y quizás, porque son diferentes actores los que las elaboran, negocian, revisan, aprueban, y ejecutan.

1.1. Legislación Emitida

Principales Leyes relacionadas a los Pueblos Indígenas emitidas en el período legislativo 2000-2004.

Decreto Legislativo N° 67-2000. Ley Temporal de Documentación Temporal

Fue emitida el 18 de octubre de 2000. Favorece a las guatemaltecas y guatemaltecos en condiciones de: Población Desarraigada, Desarraigados individuales, Refugiados individuales, Retornados, Repatriados, Desplazados internos, Desplazados externos, e Incorporados.

Esta Ley, faculta a los Registradores Civiles para facilitar la reposición de documentos personales, inscripciones de nacimientos o defunciones, matrimonios ocurridos en el período de carencia de libros y en el extranjero.

Decreto Legislativo N° 42-2001. Ley de Desarrollo Social

Fue emitida el 27 de septiembre del 2001. Por medio de esta ley, el Estado de Guatemala define y promueve políticas públicas y la elaboración, ejecución y el seguimiento de planes y programas de desarrollo social y en población. Esto en materia de salud y educación de población migratoria y/o ubicada en zonas de riesgo. En el artículo 16, referente a sectores de especial atención, incluye a los Pueblos Indígenas en el numeral 1. Establece que, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo social, debe incluirse medidas y acciones que promuevan la plena participación de la población indígena en el desarrollo nacional y social, con pleno respeto y apoyo a su identidad y cultura.

Decreto Legislativo N° 11-2002. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Fue publicado en el Diario Oficial número 56, el 3 de diciembre de 2002. En esta ley se reconoció la Multiculturalidad del país. Indica que el Sistema de Consejos de Desarrollo debe constituirse en un instrumento permanente de participación y representación de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna y de la población no indígena, así como la participación y representación de los diversos sectores que constituyen la sociedad guatemalteca, sin exclusión ni discriminación.

En el artículo 2 establece que, entre los principios orientadores del Sistema de Consejos de Desarrollo están: el respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala, el fomento de la armonía en las relaciones interculturales y, la promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los cuatro Pueblos. El artículo 7 referente a la integración de los Consejos Regionales indica que un representante de cada uno de los Pueblos Indígenas que habitan en la región debe conformar los mismos. En el nivel de los Consejos Municipales y Comunitarios de Desarrollo,

esta ley no establece que los indígenas deban tener alguna representación. En el artículo 23, establece la constitución de Consejos de Asesoría Indígena para apoyar a nivel comunitario y municipal.

Decreto N° 12-2002. Código Municipal

Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en el mismo: Mancomunidades de Municipios, Organizaciones de Vecinos, Consejos de Desarrollo Comunitario, Oficinas Técnicas Municipales de Planificación y Financiera. Los artículos 20 y 21, así como el 55, y el 65 se refieren específicamente a comunidades y alcaldías indígenas.

Decreto 14-2002. Ley General de Descentralización

Emitida el 1° de Julio del 2002. Desarrolla el deber constitucional del Estado, de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada. En el artículo 4to., el cuarto principio orientador de la descentralización es el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala. Y el artículo 5to. indica que uno de sus objetivos es reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales, regionales y nacionales. En el Reglamento de esta Ley, Acuerdo Gubernativo 312-2002, no se indica cómo la descentralización respetará la realidad multiétnica del país. Tampoco indica las funciones del gobierno central o departamental que deben pasar a los Pueblos y Comunidades Lingüísticas. Ni esta ley ni su reglamento hacen alusión a algunas funciones, en el campo étnico, que deben asumir los Pueblos y Comunidades Indígenas, en razón de su reconocimiento como sujetos de derechos.

Decreto N° 81-2002. Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación

Indica que los Ministerio de Educación y de Cultura y Deportes, promoverán y difundirán, el respeto y la tolerancia hacia la sociedad guatemalteca que es plurilingüe, multicultural y multiétnica. Asimismo, *promoverán y difundirán programas tendientes hacia la eliminación de la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación*, con el objeto de que todas las y los guatemaltecos vivan en armonía.

Decreto Número 57 2002. Reforma al Código Penal, Decreto N° 17-73

Fue emitida el 11 de septiembre de 2002, y buscó tipificar la discriminación como delito. Este decreto amplía el delito de discriminación. El pleno del Congreso adicionó un nuevo artículo, el 2002 bis, al Código Penal, el cual indica que, el que por acción u omisión incurre en la conducta de discriminación, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales. La pena se agravara en una tercera parte:

- a) Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica.
- b) Para quien, de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias.
- c) Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo.
- d) Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.

Decreto Legislativo N° 19-2003: Ley de Idiomas Nacionales

Fue emitida el 26 de mayo de 2003. En este Decreto el Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los Pueblos Mayas, Garífuna y Xinka como idiomas nacionales. Indica que estos idiomas nacionales deberán desarrollarse y utilizarse en las esferas públicas y privadas con el propósito de orientar a la unidad nacional en la diversidad y propender a fortalecer la interculturalidad entre todas las guatemaltecas y guatemaltecos.

En el artículo 10 establece que las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la

prestación de los mismos. En el artículo 13 establece que el sistema educativo nacional, en los ámbitos públicos y privados, deberá aplicar en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas mayas, garífuna y xinka, conforme a las particularidades de cada comunidad lingüística. En el artículo 14, establece que el Estado velará porque en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación, en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado.

2: La Comisión de Comunidades Indígenas. PENDIENTE

Principales Avances

1. Iniciativa de Ley remitidas al pleno

- **Dictamen sobre Delito contra la discriminación**
- **Dictámenes emitidos...**
- **Tres seminarios sobre la Ley de Discriminación. Uno en la ciudad capital en coordinación con Acción ciudadana y otro en Poptún, Petén coordinado con MINUGUA.**
- **Participación en el Parlamento Indígena de América.**
-

3: El Parlamento Indígena de América

CAPÍTULO IV

Organismo Judicial

Achike nub'ij ri ma Cojtí pa ruwi' ri rusamaj ri OJ

Conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, el Organismo Judicial es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar. La Ley del Organismo Judicial cita que, en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia en concordancia con el texto constitucional.

El marco legal del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia se encuentra definido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 203 al 222; en la Ley del Organismo Judicial, Decreto N° 2-89 y sus reformas, y en otras leyes ordinarias del Estado.

1. Principales Resultados

Contratación de Personal Bilingüe

Se ha incrementado la contratación de personal administrativo y operadores de justicia que dominen un idioma maya, además del español, esta decisión tiene como principal objetivo, dar mayor acceso a la Justicia de la población indígena.

Actualmente, el Organismo Judicial cuenta con 571 empleados entre operadores de justicia y personal administrativo que hablan el español y más de una lengua maya, ubicados en judicaturas de 21 departamentos del país.

Jueces Bilingües	98
Auxiliares de Justicia Bilingües	323
Intérpretes Bilingües	43
Personal Administrativo Bilingüe	107
TOTAL	571

Entre los idiomas mayas hablados por los Jueces, intérpretes y personal administrativo, tenemos: K'iche', Kaqchikel, Q'eqchi', Mam, Ixil, Q'anjob'al, Poqomchi', Tz'utujil, así como el Garífuna entre otros.

Creación de instituciones para la impartición de justicia.

1) Comisión de Asuntos Indígenas con la actual Corte Suprema de Justicia, CSJ

Uno de los programas que ha desarrollado el Organismo Judicial por medio de la Comisión conformada por Magistrados de la CSJ, es la capacitación a Jueces y Auxiliares Judiciales, con apoyo de la Unidad de Capacitación del Organismo Judicial, UCI. A los funcionarios se les ha brindado cursos de *Multiculturalidad* y *Usos y Costumbres Comunes e Indígenas*. En estas actividades se les enseña a aplicar las costumbres a través del Principio de Oportunidad, en delitos menores de cinco años, y el trabajo a través de la mediación. Además, se ha formado a los Jueces sobre maneras de recurrir a las costumbres???? indígenas para solucionar conflictos.

En los municipios *con mayoría de habitantes indígenas, se han incorporado Juzgados con personal bilingüe, tal es el caso en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Sololá, Sacatepéquez, Petén y las Verapaces*. A través de la Gerencia de Recursos Humanos se estudian los perfiles para quienes aplican a las plazas de Jueces y Auxiliares Bilingües. Ello contribuye a que los traductores de idioma maya al español, estén familiarizados con el quehacer del Juzgado y sean especialistas en materia legal. En la actualidad se han nombrado más de 570 Jueces y Auxiliares.

A través del Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, CENADOJ, se recopilan las sentencias y resoluciones en la Gaceta de Derecho Consuetudinario, donde se coleccionan los arreglos y resoluciones razonadas, *además de las normas de Derecho Consuetudinario Indígena*.

Para cumplir con estos objetivos, el Organismo Judicial recibe apoyo de diversas entidades especializadas en la materia. Entre ellas, la Defensoría Maya, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Agencia Internacional para el Desarrollo, AID, y el Instituto de Ciencias Penales Comparadas.

En cooperación con otras instituciones del sector justicia, se han creado los Centros de Administración de Justicia, CAJ, ubicados en Poptún, Petén; Santa Eulalia, Huehuetenango; Nebaj y Playa Grande, Quiché y Santiago Atitlán, Sololá. En ellos, los usuarios tienen acceso a un *Centro de Mediación Bilingüe*, Bufete Popular, Defensa Pública, Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Juzgado de Paz, Juzgados de Primera Instancia y de Sentencia Penal y Juzgado de Primera Instancia Civil y de Familia.

2) Juzgados de Paz Comunitarios

Estos Juzgados tienen el personal es cien por ciento indígena. Están conformados por tres Jueces, quienes emiten sentencias con base en Derecho Consuetudinario. Actualmente se encuentran ubicados en San Luis, Petén; San Andrés Semetabaj, Sololá; Santa María Chiquimula, Totonicapán; Santiago Atitlán, Sololá y San Marcos. Los mismos están en un proceso de evaluación lo cual permitirá determinar la necesidad de crear más en otras localidades.

Los Jueces de los Juzgados de Paz Comunitarios resuelven por mayoría, previa deliberación. Preside el Juez de mayor edad y resuelven con arreglo a los usos y costumbres, la equidad y los principios generales del Derecho cuando es posible. Estos Juzgados están regulados en los artículos 552 Bis del Código Procesal Penal. El personal judicial se selecciona por medio de convocatorias y consultas con la comunidad. Su Jurisdicción es eminentemente penal, pero también conocen asuntos civiles, de familia y de menores.

3) Juzgados de Paz Móvil

Con el objeto de facilitar el acceso a la Justicia, se han puesto en marcha los Juzgados de Paz Móviles para las pequeñas causas, por ello, iniciaron a funcionar un Juzgado de Paz Móvil en la ciudad capital y otro en Quetzaltenango, lo cual ha permitido que la Justicia llegue a todas las personas, especialmente a quienes están en lugares apartados. De mayo de 2003 a la fecha se han atendido casos de violencia intrafamiliar, acta de pensión alimenticia, convenios extrajudiciales, medidas cautelares, denuncias, entre otros. En el caso del Juzgado de Paz Móvil de Quetzaltenango, *el 71 % corresponde a las denuncias emitidas por la población indígena*. Este servicio móvil únicamente se ha implementado en Guatemala y Brasil.

4) Centros de Mediación

Durante el año 2002, el Organismo Judicial prestó el servicio de mediación a la población guatemalteca, a través de sus 22 Centros de Mediación, de los cuales 8 estaban conformados por mediadores mayahablantes: Q'eqchi', Q'anjob'al, Mam, Achi, Ixil, K'iche' y Tz'utujil), ubicados en Chichicastenango, Playa Grande y Santa María Nebaj en Quiché; Poptún, Petén; Santa Eulalia y cabecera de Huehuetenango; Ixchiguán, San Marcos y Santiago Atitlán, Sololá.

De enero a diciembre de 2002, se registraron 5,078 casos, atendándose a un total de 8,377 personas, de los cuales 4,161 (49.7%) fueron indígenas y 4,216 (50.3%) no indígenas. Entre la población indígena 65% fueron hombres y 35% mujeres. En la población no indígena, 55% fueron hombres y 45% mujeres.

En el mes de mayo de 2003 se inauguraron los Centros de Mediación Móviles de Guatemala y Quetzaltenango, en los que se visitan diferentes comunidades para facilitar a los ciudadanos un mayor acceso a la justicia. De enero a diciembre de ese año, fueron atendidas 21,030 personas, distribuidos estadísticamente de la siguiente forma:

Indígenas: 10,518 (Hombres: 6,870) (Mujeres: 3,648)

No indígenas: 10,512 (Hombres: 6,129) (Mujeres: 4,383)

Los Centros de Mediación conocen casos de materia civil, familia, penal, laboral y mercantil.

Como puede observarse, la mediación como método voluntario, rápido y gratuito de resolución de conflictos ha beneficiado tanto a la población indígena como no indígena, puesto que ha permitido incrementar una cultura de paz en la población y a la vez, un descongestionamiento en los juzgados.

Participaciones en Instancias Multi-institucionales

1) Participación en la Mesa Intersectorial de Diálogo sobre Pueblos Indígenas.

Por medio de la Unidad de Modernización del Organismo Judicial, se ha obtenido una satisfactoria participación en la referida Mesa, a efecto de unir esfuerzos para promover la temática y acciones a nivel de las instituciones que la conforman.

2) Participación en Construcción de Glosario de términos jurídicos en Idiomas Mayas:

El Organismo Judicial forma parte de la Comisión Técnica que está impulsando la elaboración de glosarios de términos jurídicos junto con la Academia de Lenguas Mayas, Universidad Rafael Landívar, IDPP, MP y PNUD, con el fin de promover un enfoque y una atención multicultural y multilingüe en la administración de justicia.

Capacitaciones:

Más de 32,000 líderes comunitarios capacitados para la prevención de Linchamientos. Estas han surgido como parte del programa de educación del Organismo Judicial, el cual ha tenido mayor énfasis en el occidente del país, en donde se ha sensibilizado a *líderes comunitarios indígenas, ancianos, sacerdotes mayas, entre otros*. El objeto es prevenir los linchamientos. A la fecha se han capacitado a más de 32 mil líderes comunitarios. Los Talleres de prevención de linchamientos son realizados por Jueces de Paz de la República.

CAPÍTULO IV

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

1. Academia de Lenguas Mayas de Guatemala

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, ALMG, es una entidad pública descentralizada. Busca constituirse plenamente en rectora y normalizadora de los Idiomas Mayas. Su finalidad es promover el conocimiento y difusión de los Idiomas Mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios en la materia.

Las políticas lingüísticas de la ALMG son: La normalización lingüística, la oficialización de los idiomas, el promover y realizar investigaciones científicas para estimular y apoyar acciones dirigidas al desarrollo de los idiomas mayas del país; crear, implementar e incentivar programas de publicaciones bilingües y monolingües para promover el conocimiento y uso de los idiomas mayas y, fortalecer los valores culturales en Guatemala.

1.1. Principales Avances.

Xaxe 4 juna', la nkanäj kan achi'el ri xtz'ib'an pe? Desde su creación hasta la fecha, la ALMG ha avanzado en lo siguiente:

a) Planificación Lingüística y Cultural.

Codificación de los idiomas Mayas. Implica su estructuración en los niveles: fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. El avance en porcentajes es:

21 % en investigación dialectal.

8% en investigación lexical.

12% en Gramática descriptiva.

Implica también la practicabilidad y funcionalidad de la escritura de los Idiomas Mayas.

Normalización. Se tiene elaborado: 20 vocabularios de 20 idiomas mayas, 4 Gramáticas Normativas, 17 Manuales de Redacción, 1 Gramática Pedagógica.

Modernización. Actualización lexical en los campos semánticos y por idiomas: 11 en el campo Educativo, 20 en el campo jurídico, 11 en el campo de la salud, 11 en el campo cultural, 11 en el campo social.

b) Estudios Culturales

Publicación de Investigaciones

- o Estudio de Toponimias concluida en las 21 comunidades Mayas, y su respectiva publicación a razón de 500 a 1,000 ejemplares por cada Comunidad Lingüística.
- o 10 investigaciones sobre tradición oral, en 10 comunidades lingüísticas.
- o Estudio de nombres y apellidos Mayas concluidas en dos comunidades lingüísticas.

Revitalización de los Idiomas Mayas

Se fomenta en niños y niñas el uso oral y escrito de los idiomas mayas a través de concursos anuales por cada comunidad lingüística.

Calendario Maya: Se cuenta con un texto explicativo y didáctico sobre la interpretación y uso del calendario maya. Se publican 15,000 calendarios Mayas anualmente.

Análisis de Situación: Se cuenta con un informe escrito sobre la realidad del uso de los idiomas mayas en la administración pública.

Monografías por Comunidades Lingüísticas: 5 Monografías realizadas en 5 comunidades lingüísticas que ha permitido la ampliación de la cobertura en la promoción y desarrollo de los idiomas mayas. Publicación de un resumen sobre las 21 comunidades lingüísticas a través del suplemento especial “Guatemala Multicultural”: 77,000 ejemplares publicados conjuntamente con Prensa Libre.

c) Educación

Enseñanza Presencial

- o Se tiene alrededor de 950 centros de enseñanza-aprendizaje de idiomas mayas.
- o Se tiene contratados a 195 facilitadores del aprendizaje de idiomas indígenas y se cuenta con 19,000 estudiantes con diferentes niveles de dominio (inicial, intermedio y avanzado) en los niveles educativos primario, medio y diversificado.
- o Se da apoyo a jóvenes de comunidades lingüísticas en los niveles básicos, diversificado y licenciaturas en los temas de multietnicidad, multilingüismo y pluriculturalidad.
- o Vigencia de la Comisión de Revisión del Reglamento para los Centros de Enseñanza y Recurso Humano

Enseñanza a Distancia: Alrededor de 720 programas radiales de media hora c/u (spots radiales y programas especiales) en idiomas Mayas y Castellano transmitidos.

d) Traducción

Formación y capacitación: 134 traductores han participado en talleres y capacitaciones. Se cuenta con 21 técnicos capacitados en redacción periodística y diagramación, para las tareas de promoción del valor y uso de los idiomas indígenas.

Traducciones y Publicación de Traducciones

- ✓ 36,000 ejemplares publicados y distribuidos de la traducción del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas a 18 idiomas.
- ✓ 24,000 ejemplares publicados y distribuidos del Suplemento Periodístico Tit'an.
- ✓ 42,000 ejemplares publicados y distribuidos del boletín lingüístico informativo.
- ✓ 4,000 ejemplares publicados y distribuidos de la traducción del Memorial de Tecpán Atitlán.
- ✓ 24,000 ejemplares publicados de la traducción a 12 idiomas Mayas de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- ✓ 2,500 solicitudes atendidas sobre servicios de traducción y revisión de documentos de instituciones privadas y estatales.

Publicación de Gramáticas: 4,000 textos de gramática Q'eqchi' y Poqomam y, diccionario Q'eqchi'.

Publicaciones por idiomas nacionales: 125,000 ejemplares publicados y distribuidos de revistas monolingües mayas en las 21 comunidades lingüísticas. Publicación de 94 títulos en castellano

Certificaciones de Bilingüismo: 1,500 personas evaluadas sobre el dominio de la lingüística??? O de un idioma maya, oral y escrita.

1. 2. Convenios y relaciones interinstitucionales.

Identificadores institucionales: Más de 100 sedes y edificios de instituciones rotuladas de manera bilingüe, en las áreas de las comunidades lingüísticas.

Maya TV: Planificación de la proyección del Canal 5 (canal abierto), para fomentar la multiculturalidad e interculturalidad, a nivel nacional e internacional. Se busca la difusión de las culturas guatemaltecas a nivel nacional y al resto del mundo.

Articulaciones institucionales: La ALMG tiene relaciones con la Sociedad Civil organizada, organismos del Estado, Cuerpo Diplomático y Organizaciones Internacionales. Tiene participación oficial en la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, y en el Comité pro Creación de la Universidad Maya.

2. Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - Fodigua.

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco inició su constitución en 1993, cuando el Presidente de la República, creó la Unidad para su preparación mediante **Acuerdo Gubernativo 682-93**. En julio de 1994, se creó oficialmente, mediante Acuerdo Gubernativo 435-94, ayudándose en criterios de las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes.

FODIGUA es un organismo nacional de desarrollo de los Pueblos Indígenas, desconcentrado, con estructura bipartita: **Gobierno y Organizaciones Indígenas**. Tiene cobertura geográfica en las regiones lingüísticas de todo el país. Desde su origen, ha sufrido crisis institucionales debido a la incomprensión o irrespeto de su naturaleza bipartita. Actualmente se considera que está debidamente reestructurado (órganos de decisión integrados, personal contratado debidamente evaluado, objetivos redefinidos, etc.).

2.1: Principales Logros

Los proyectos promovidos por FODIGUA en los años 2002 y 2003 son los siguientes:

SOCIO-PRODUCTIVO	Diversificación Agrícola	8
	Crianza y/o engorde de ganado	7
	Artesanía	4
	Molinos de Nixtamal	17
	Sistemas de riego	1
	Forestales	4
	Otros	5
	SUB-TOTAL	46
EDUCACIÓN	Dotación y equipamiento de escuelas	11
	Bibliotecas escolares	4
	Capacitaciones varias	6
	Otros	3
	SUB-TOTAL	24
SALUD	Dotación de medicina	
	para farmacias comunales	3
	Capacitación en salud	10
	Dotación y equipamiento	1
SUB-TOTAL	14I	
INFRA-ESTRUCTURA	Construcción y/o ampliación	

	de escuelas	5
	Techo mínimo	20
	Sistemas de agua potable	6
	Salones comunales, centros de capacitación y templos mayas	4
	Otros	2
	SUB-TOTAL	37
OTROS	Fortalecimiento institucional	5
	Rescate de la cultura y tradiciones indígenas	2
	Promoción y formación humanitaria	1
	Jornadas de concientización	1
	Otros	1
	SUB-TOTAL	10
	TOTAL	131

Un logro importante es la transparencia de su gestión. Según informe de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, del 30 de mayo del 2003, FODIGUA tiene ***cero reparos de tipo financiero.***

2.2 Convenios y Relaciones Interinstitucionales

Convenios firmados: Se ha firmado convenios con las siguientes instituciones:

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, IICA

Comité Nacional de Alfabetización, CONALFA

Instituto Nacional de Estadística, INE

Comisionado Presidencial Plan Puebla Panamá

Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC

Participación en Instancias de Diálogo y Coordinación:

Apoyo a la Consulta a organizaciones indígenas sobre la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. (Consultiva Maya, Comisión contra el Racismo, Ministerio de Relaciones Exteriores).

Miembro de la Coordinación Interinstitucional generada por la Red de Instancias Indígenas del Estado. (DIGEBI, ALMG, MICUDE, CONVENIO 169, CPR, CONALFA, DEMI).

Miembro del grupo asesor en la Mesa Intersectorial de los Pueblos Indígenas.

Participante en el Primer encuentro nacional sobre Medicina Indígena. (Ministerio de Salud, MICUDE, OPS).

Participación en la comisión para institucionalizar el día B'elejeb' B'atz' (institucionalización del día de la mujer, según el calendario maya).

Participación en el Mesodiálogo de la Subcomisión de los Pueblos Indígenas promovido por la Comunidad Europea.

Miembro del Consejo Consultivo de la Secretaría Presidencial de la Mujer y, de la Comisión Coordinadora del Foro Nacional de la Mujer.

Participación en la Comisión Multidisciplinaria para la iniciativa de la Ley de Acoso Sexual.

Participación en el Plan Estratégico de la Plataforma de las Mujeres en el Estado.

3. Comisión Nacional De Alfabetización, CONALFA

El CONALFA, según mandato Constitucional, es el ente rector de la alfabetización en Guatemala, responsable de propiciar el acceso a la cultura escrita de la población mayor de 15 años de edad, para elevar su calidad de vida y su capacidad de cooperar para lograr el bien común. Orienta la alfabetización al desarrollo humano, al trabajo productivo, a la participación ciudadana y a la cultura de paz.

Tiene un subprograma de Alfabetización Bilingüe (maya-castellano).

3.1. Principales Avances

Contratación y Capacitación de Personal:

- o Personal técnico bilingüe contratado para las comunidades lingüísticas: Tz'utujil, Poqomchi', Q'eqchi' y Kaqchikel.
- o 25 Técnicos formados mediante un Diplomado de Alfabetización Bilingüe Intercultural, patrocinado por Edumaya-URL.
- o Promoción de alfabetización bilingüe, mediante presentaciones en las Escuelas Normales Públicas y Privadas.

Producción de Materiales en Idiomas Indígenas

- o Cartillas y textos de alfabetización bilingüe reproducidos para la fase inicial de alfabetización.
- o 500 Textos Integrados reproducidos de la primera etapa de post-alfabetización “También Aprendemos en Castellano”, por parte de DIGEBI.
- o 325 Textos Integrados reproducidos tanto de la primera como de la segunda etapa de post-alfabetización en los idiomas: Q'eqchi', K'iche' y Castellano, por parte de la ALMG.
- o Cartillas y textos de alfabetización y post-alfabetización bilingües contextualizados.
- o En curso de elaboración están las Guías de Trabajo en la modalidad de Bi-alfabetización en los idiomas K'iche' y Q'eqchi', una para grupos de mujeres y la otra para hombres.

Proyectos Específicos: Proyecto de Bi-alfabetización diseñado e implementado para la ejecución del proceso de alfabetización en los idiomas Mam, Q'anjob'al y Castellano en los departamentos de San Marcos y Huehuetenango. Este proyecto puede ser ampliado para el desarrollo de la etapa de seguimiento (post-alfabetización).

Calidad Educativa: Está en curso la actualización de las pruebas finales de la post-alfabetización, acorde a los textos integrados tanto de la primera como de la segunda etapa de post-alfabetización bilingüe en los idiomas Q'eqchi' y K'iche'. También se realiza la actualización de los instrumentos de evaluación final de la fase inicial en los 18 idiomas que atiende el Programa Bilingüe.

3.2: Convenios y Relaciones Interinstitucionales

Suscripción del convenio de cooperación entre Comité Nacional de Alfabetización, CONALFA, y el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, FODIGUA, para el desarrollo de alfabetización bilingüe en las distintas regiones y comunidades lingüísticas del país.

Establecimiento de convenio de cooperación entre Programa de Reinserción Productiva de Comunidades de Repatriados y Reactivación Económica de las Áreas de Asentamiento, PDP I, y CONALFA, para la ejecución del proceso de alfabetización en idiomas Q'eqchi' y Castellano en los departamentos: Alta Verapaz y El Petén.

Suscripción del convenio entre Programa Regional para la Reconstrucción de América Central, PRRAC, y Comité Nacional de Alfabetización, CONALFA, para el desarrollo de alfabetización y post-alfabetización bilingüe en idiomas: Q'eqchi' y Castellano en los departamentos: Alta y Baja Verapaz.

Convenio suscrito entre Programa de Apoyo al Sector Educativo, PROASE, y Comité Nacional de Alfabetización, CONALFA, para la ejecución de la alfabetización en idiomas: Q'eqchi', Achi' y Castellano en los departamentos: Alta y Baja Verapaz.

Apoyo a Edumaya, en la sistematización de la metodología ACI en los idiomas K'iche' e Ixil.

CAPÍTULO V

ENTIDADES AUTÓNOMAS

1. Tribunal Supremo Electoral

La democracia es el sistema político que abre las puertas para que tenga lugar una efectiva participación ciudadana. Esta participación se puede dar por vías diversas, con el fin de hacer realidad el papel que, en lugar preferente, juegan las elecciones en una democracia representativa, las cuales se llevan a cabo a través de los procesos que organiza y ejecuta el Tribunal Supremo Electoral, TSE, en su calidad de autoridad máxima en materia electoral.

Para hacer efectiva esa participación ciudadana, el Congreso de la República, ha emitido la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto N°. 1-85 que regula los principios generales, lo relacionado a las organizaciones políticas y todo lo relacionado a los procesos de inscripción y participación en las elecciones.

Asimismo, el Tribunal Supremo Electoral, por Acuerdo N°. 181-87, emite el Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para su operativización.

1.1: Principales Avances

Para obtener una efectiva y creciente participación de las y los ciudadanos (as) en los comicios electorales, el Tribunal Supremo Electoral promociona y promueve la participación por todos los medios: radial, televisiva, medios de comunicación masiva, etc.

En las últimas elecciones recién pasadas, el TSE a través de la Unidad de Capacitación, Divulgación y Educación Cívico-Electoral, UCADE, en su plan operativo, utilizó **la Radio Interior** como medio principal de comunicación, recomendando pautar en todas aquellas emisoras que son conocidas por la población de cada localidad y, tomando en cuenta su rating, cobertura y formato musical.

Por otra parte, destaca en el Plan, la consideración de **emisoras bilingües**, para la transmisión de publicidad y programas para la participación ciudadana en idiomas propios de cada localidad. Dependiendo de la región la publicidad, se transmitió en idioma español y en los siguientes idiomas: K'iche', Poqomchi', Ixil, Q'eqchi', Q'anjob'al, Poqomam, Mam, Tz'utujil, Akateko, Kaqchikel, Chuj, Garífuna.

1.2. Proyecciones del TSE

Se tiene contemplado la realización de campañas y publicidad en próximas actividades eleccionarias, tomando en cuenta los distintos idiomas de las culturas existentes en Guatemala.

Asimismo se contemplará la posibilidad de diseñar y reproducir documentos informativos en forma bilingüe, así como la contratación de personal bilingüe para lugares específicos.

Estas actividades se desarrollarán en coordinación con entidades y organizaciones vinculadas al apoyo de la interculturalidad, lo multiétnico y lo plurilingüe.

2. Universidad de San Carlos de Guatemala

La USAC, en su postura y realizaciones en el campo de los Pueblos Indígenas debe ser vista no como una institución sino como un universo o constelación. Existe una diversidad de posiciones y actitudes, sobre todo las opositoras y opresoras. En la USAC se verifica que se puede ser muy de izquierda, muy erudito pero a la vez, ser muy colonialista y racista.

Las diferentes posturas, y por ende, conductas y decisiones que se toman respecto a los indígenas son las que existen en la sociedad ladina dominante y en el Estado ladino, pero que no se expresan públicamente: Que se mate a los indígenas, que se les expulse del país, que se continúe ladinizándolos y asimilándolos.

Ante la imposibilidad de realizar tales soluciones o el fracaso de las soluciones implementadas en la actualidad, pocos son los que buscan soluciones diferentes, aplicarlas desde el trabajo académico y proponerlas a la sociedad. Esto para construir una Guatemala multiétnica donde los Mayas, Xinkas y Garífunas sean tratados como iguales al Ladino, individual y colectivamente, con derecho a participar en la conducción del Estado, y a tener instituciones públicas propias.

La USAC tiene su propio ritmo en el cambio de rectores, y no concuerda con los períodos de gobierno. El actual Rector, Ingeniero Luis Leal, funge para el período 2002 - 2006.

2.1: Principales Avances

1) Creación del IDEI: Durante la gestión de Juan Alfonso Fuentes Soria, el Consejo Superior universitario, mediante Acuerdo de fecha 1 de abril 1992 (Punto cuarto del Acta 14-92) creó el Instituto de Estudios Interétnicos, con una visión no culturalista ni folklorista, sino política: Entre sus principios están: Reconocer la existencia y el derecho histórico a la diversidad étnica y a la pluriculturalidad del país. Respetar dicha diversidad étnica y la inadmisibilidad de toda forma de presión, discriminación y hegemonía de una cultura sobre otra. Propugna porque el Estado y la Universidad Nacional respondan a la diversidad étnica del país.

Esta unidad académica, durante el período 2000-2004, implementó el proyecto Mayan Competence Building, MCB, con la Universidad de Tromso, Noruega. Ahora, está en reorganización para retomar sus principios iniciales. Dos acciones son dignas de mencionar: la solicitud al Rector a favor del registro de la identidad étnica de los estudiantes y personeros de la USAC en la boleta de Información Estadística de primer ingreso, y el aumento del número de becados indígenas en el proyecto MCB.

2) Creación de Diplomados en Temas Indígenas: La USAC ha estado activa en el tema indígena mediante la superposición o intercalación de programas de estudios (diplomados) sobre temas indígenas (derecho indígena) en algunas unidades académicas, sin llegar a transformar las carreras regulares establecidas. Y según los apoyos externos, y la visión de los indígenas que tengan las autoridades de cada unidad académica, así también varía la tasa de natalidad y mortalidad de estos programas y carreras. Por consiguiente, estas carreras o diplomados indígenas no tienen sostenibilidad a largo plazo, ni los enfoques pluralistas y positivos que conllevan. Dependen de los vaivenes de la política de cada unidad académica y de los prejuicios y alcances de cada autoridad de turno.

3) Participación en Diplomados Indígenas con otras Entidades públicas. Unidades Académicas de la USAC han participado y participan con otras entidades públicas y privadas, en la entrega de capacitaciones cortas o intensivas sobre temas indígenas.

CAPÍTULO VI

INSTANCIAS PÚBLICAS DE FISCALIZACIÓN

1. Ministerio Público, MP

En la estructura del Ministerio Público, existe la Fiscalía Especial de Delitos Cometidos contra los Miembros o Integrantes de Grupos Pro-derechos Humanos, Derechos Indígenas, de la Sociedad Civil y Organizaciones no Gubernamentales.

Se ha hablado de la creación y funcionamiento de una Fiscalía de Delitos contra los Pueblos Indígenas, pero aún no se ha concretado. La Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, ha interpuesto sus buenos oficios para la creación de dicha fiscalía pero los mismos aún no han generado resultados.

El 11 de septiembre del 2002, el Congreso de la República tipificó la discriminación como delito, incluyéndolo en el Código Penal, Artículo 202 bis. Este artículo se refiere a la discriminación, exclusión, restricción, por género, raza, etnia, religión e idioma.

Principales Avances:

En cumplimiento de esta Ley, se ha dado tratamiento a cinco casos concretos, los cuales sido de impacto en la sociedad civil. Se espera que estos casos ayuden a sembrar el respeto entre todas las culturas y pueblos guatemaltecos y, eliminar toda clase de discriminación contra los indígenas.

Caso 1: Denuncia formal de la señora *Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz 1992, para que el Ministerio Público investigue y promueva juicio contra las personas que trasladaron a hermanos indígenas de diferentes comunidades lingüísticas, para participar en la manifestación a favor de uno de los candidatos a la presidencia de la República, en el llamado jueves negro 24 y 25 de julio 2003.*

Caso 2: Denuncia formal de la señora *Rigoberta Menchú, en contra de las personas que el día 9 de octubre en la Sala de Visitas de la Corte de la Constitucionalidad le gritan con palabras fuertes de discriminación.* En este caso hay 2 capturados y la Fiscalía está tramitando llevar a los tribunales de justicia para que se compruebe que existió el delito de discriminación.

Casos 3, 4 y 5 se refieren al asesinato de tres Sacerdotes Mayas

Mario Sical Pérez, de la Ceiba, Rabinal, Baja Verapaz;

Manuel García, El Quiché.

Gerardo Camó Manuel, de la aldea Pichec, Rabinal Baja Verapaz. En uno de los casos, el sacerdote maya, fue asesinado en plena realización de la ceremonia religiosa Kotz'ij.

Se seguirá atendiendo las denuncias de discriminación contra miembros de los Pueblos y comunidades lingüísticas indígenas, y se buscarán las pruebas para la aplicación de la justicia contra los responsables. Asimismo, se espera desarrollar programas de apoyo psicológico a los familiares de las víctimas a través de personal especializado.

2. Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH

El procurador de los Derechos Humanos creó la Defensoría de Pueblos Indígenas en junio 1999. Esta defensoría es una unidad permanente de la Procuraduría de los Derechos Humanos, que tutela derechos específicos de los *Pueblos Indígenas* y constituye un enlace entre la Procuraduría y las organizaciones, instituciones y comunidades indígenas.

2.1: Principales Avances

En abril del 2003, el Procurador dio posesión a seis defensores regionales de Pueblos Indígenas, cuyas sedes se sitúan en Quetzaltenango, Retalhuleu, El Quiché, Chimaltenango y Alta Verapaz. Guatemala siempre ha sido la región central. Para el año 2004, se espera cubrir otros tres departamentos cuya población mayoritaria es indígena. Actualmente, doce personas se desempeñan en la Defensoría.

Entre sus funciones está el definir las políticas y estrategias generales de la PDH para contrarrestar la violación de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y sus derechos específicos. Esto implica la permanente actualización en materia de derechos indígenas a nivel nacional, regional e internacional. Centra esfuerzos para erradicar la cultura de violencia contra los Pueblos Indígenas, tanto en forma individual como colectiva.

Las cuatro líneas de trabajo de la Defensoría Indígena son: Apoyo a los procesos educativos con énfasis en temas indígenas; Apoyo a los procesos de procuración de casos relacionados con derechos específicos de Pueblos Indígenas; Mediación, orientación, verificación, prevención y acompañamiento en aquellos casos

relacionados con Pueblos Indígenas y hechos cometidos por personas e instituciones particulares y, Comunicación e interacción permanente con organizaciones de los Pueblos Indígenas.

2.2: Resoluciones Emitidas

Resolución de fecha 28 de febrero de 2002. Expediente Ordinario Quetzaltenango 53-01/DE.

Se dictaminó: *Comportamiento administrativo lesivo al derecho a la identidad cultural de una niña indígena al no permitírsele participar en actividades cívico culturales con su traje indígena; se señaló como responsable a la directora del establecimiento.*

Expediente ordinario 04-2002/DS, del departamento de Baja Verapaz, que contiene la situación de un grupo de enfermeras de un Centro de Salud, que no se les permite utilizar su traje indígena para laborar y por ende, atender a la población del lugar, población que en su mayoría es indígena Achi.

Resolución de fecha 16 de noviembre del año 2001, expediente ordinario GUA. 66-2001/DE.

Denuncia de un anuncio televisivo de una marca de cerveza que utiliza una ceremonia maya con fines publicitarios; del fuego que consideran sagrado emergen botellas de cerveza en vez de candelas, lo que para los indígenas constituye una falta de respeto a la dignidad y espiritualidad maya, que los spot publicitarios los están difundiendo en los diferentes canales de televisión. (del 7 de enero 2001 al 13 de marzo 2001).

En este caso, al resolver, se declaró violación a los derechos humanos del pueblo indígena y se señaló como responsable al Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, por autorizar la transmisión de publicidad que atenta contra la espiritualidad indígena.

Resolución contenida en el expediente ORD.GUA. 137-2002/DE, de fecha 24 de julio del 2002,

en la que aparece el caso de la Licenciada Irma Alicia Velásquez Nimatuj porque se le vedó entrar a un conocido restaurante de la ciudad capital, por ser indígena y vestir traje regional de gala de la Ciudad de Quetzaltenango. *Al resolver el Procurador de los Derechos Humanos declaró la violación del Derecho Humano a la Dignidad e Identidad de los Pueblos Indígenas, y señaló como responsable a los propietarios del restaurante. Se recomendó asimismo, al Congreso de la República promover todas aquellas iniciativas de ley que persigan sancionar la discriminación, exclusión y racismo.*

Resolución N° Ref.exp.ord.Quetz. 01-2003, en la cual se ha comprobado la violación del derecho a la igualdad por discriminación en el uso del traje indígena en contra de la señora María Olimpia López López. De lo actuado se envía copia certificada al Ministerio Público por la entidad que tramita el caso, conforme expediente N° 305-2003.

Expedientes en proceso por el derecho a profesar y practicar la espiritualidad indígena.

o *En estos casos, a los guías espirituales indígenas se les acusa de primitivos, de brujos, de hechiceros, en otros casos se les destierra porque son mal vistos en sus comunidades o se les culpa de cualquier mal que sucede en las aldeas. En este apartado se han presentado varios casos, en los cuales la institución del Procurador de los Derechos Humanos se ha limitado a hacer conciencia a los vecinos. En otros casos, ha rescatado a los acusados que, en ocasiones, estaban a punto de ser linchados.*

o *Otra forma de violentar la religión propia de los pueblos indígenas es la provocada por la iglesia católica en la que sacerdotes católicos impiden, difaman o limitan el ejercicio religioso de los indígenas, desplazando a los principales (ancianos indígenas) de sus parroquias, excomulgándolos como en los casos de dos municipios de Baja Verapaz; También a los religiosos mayas se les ha decomisado bienes religiosos que por años han estado a su cargo, como en los casos de municipios de El Quiché, Chimaltenango y Sololá.*

Otras Resoluciones: Resolución relacionada con una señora privada de libertad en una cárcel de Alta Verapaz, que fue obligada a utilizar el uniforme de reos, color naranja. La señora es una anciana de ochenta y cinco años. En este caso el Procurador de los Derechos Humanos, declaró la violación al derecho a la identidad.

Resolución del Procurador de los Derechos Humanos que declaró la violación a los derechos culturales por discriminación racial de la población de raza negra, por la publicación de anuncios del restaurante Mezzanotte, en el cual se invitaba a los comensales con el lema “trabaja como negro y almuerza como los dioses”.

A partir del 2005, tras el retiro de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, MINUGUA, la PDH asumirá la tarea de verificar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

CAPÍTULO VII

INSTANCIAS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN

1. Comisiones Provenientes de los Acuerdos de Paz

1.1: Comisión Consultiva para la Reforma Educativa: Subcomisión de la Multiculturalidad e Interculturalidad

La Comisión Consultiva para la Reforma Educativa ha sido instalada con el objetivo de implementar el Diseño del Sistema Educativo Guatemalteco. Está conformada por 22 entidades públicas y privadas relacionadas con la educación: Sectores organizados de la sociedad civil, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Gobierno, entidades privadas e instancias descentralizadas y autónomas. Tres entidades indígenas participan con miembros titulares y suplentes: la ALMG, el CNEM, la CNPRE. La base legal para su constitución se encuentra en los Acuerdos Gubernativos 748-97 del 29 de octubre de 1997, modificado por los Acuerdos Gubernativos 748-97, 869-99 y 145-2001.

Está adscrita al Ministerio de Educación, el que tiene la responsabilidad de la coordinación general. Mantiene y sigue de cerca los avances del proceso de Reforma Educativa, además de ser uno de los interlocutores civiles del Ministerio y de la Sociedad civil.

Entre las distintas subcomisiones constituidas, se encuentra la Sub-Comisión de la Multiculturalidad e Interculturalidad.

A) Principales Avances de la Comisión Consultiva.

Aval y retroalimentación a la transformación de los planes de estudio, de los niveles inicial y primaria, y en los que la multiculturalidad e interculturalidad reciben un tratamiento transversal y sectorial.

Aval y retroalimentación del Programa de Profesionalización Docente, donde la multiculturalidad e interculturalidad reciben un tratamiento transversal y sectorial.

Aval y retroalimentación de los avances específicos en educación bilingüe e interculturalidad: creación del Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, creación de Escuelas Normales Bilingües e Interculturales, cursos de idiomas mayas para empleados del Ministerio de Educación, etc.

1) Principales Avances de la Subcomisión de Multiculturalidad e Interculturalidad

Participación e incidencia directa para la inclusión de la multiculturalidad e interculturalidad en el Diálogo y Consenso Nacional para la Reforma Educativa, realizado con sectores organizados de la sociedad civil, en los niveles municipal, departamental y nacional.

Apoyo y coordinación en la realización del Seminario Nacional sobre Pueblo Maya y la Reforma Educativa en Guatemala.

Apoyo al documento: “Marco Filosófico Unificado de Educación Maya en Guatemala”.

Aportes escritos relacionados a Pueblos Indígenas en el tema de la Educación Bilingüe Intercultural.

Apoyo a la formación de alianzas estratégicas a favor de la Educación Bilingüe e Intercultural, dentro y fuera de la Comisión Consultiva.

Apoyo a la Instancia Multisectorial organizada para la revisión de la Ley de Idiomas Nacionales, aprobadas en el 2003.

Apoyo con propuestas específicas a la Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas.

Apoyo y coordinación en la realización del III Congreso Nacional de Educación Maya, realizado en Huehuetenango, en el 2002.

La Sub-Comisión de la Multiculturalidad e Interculturalidad ha realizado dentro de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa diferentes funciones, como el de velar por que el tema reciba un tratamiento transversal y sectorial en el sistema educativo. Busca concretar en el Sistema Educativo, el reconocimiento pleno de un país multicultural y el logro de la interculturalidad entre los cuatro Pueblos guatemaltecos.

B) Comisión Paritaria de Reforma y Participación

La Comisión Paritaria de Reforma y Participación, adscrita a la Secretaría de la Paz, SEPAZ, es una instancia creada en virtud del Acuerdo Sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas. Está conformada por 26 miembros, 13 representan a los Pueblos Indígenas: Maya, Xinka y Garífuna y 13 representan a diferentes instituciones de gobierno.

Principales Aportes

La Comisión propuso reformas a la *Ley de Consejos de Desarrollo y Código Municipal*, que en la actualidad constituyen leyes vigentes en el país.

Está en discusión una propuesta de *Ley de la Descentralización de los Servicios Públicos por Regiones Lingüísticas*.

C) Comisión para la Definición de los Lugares Sagrados

En cumplimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de Pueblos Indígenas, en marzo de 1997, se publicó en el diario oficial el Acuerdo Gubernativo 261-97, que dio origen a la Comisión Para la Definición para los Lugares Sagrados - con una vigencia de 10 meses y se amplió por otros dos meses con el Acuerdo Gubernativo 84-98 y 536-98. Durante estos años no hubo mayores avances, hasta que la Comisión dejó de funcionar por más de dos años.

En el año 2000, el Movimiento de Guías Espirituales de los Pueblos Indígenas logro que el Gobierno reactivara la Comisión para la Definición de los Lugares Sagrados, mediante el Acuerdo Gubernativo Número 387-2001, publicado el 19 de septiembre de 2001.

En su nueva integración, participan delegados por parte del Gobierno, de las organizaciones de Guías Espirituales de las diferentes comunidades lingüísticas del país y de Organizaciones Indígenas tal como establece el Acuerdo de Identidad y Derechos de Pueblos Indígenas. Tiene un total de 30 miembros.

Principales Avances

La Comisión ha logrado los siguientes avances a partir de su reactivación a la fecha:

Revisión e implementación del Acuerdo Gubernativo Número 387-2001, publicado el 19 de septiembre de 2001.

Elaboración del Reglamento Interno de la Comisión dentro del marco del Acuerdo Gubernativo Número 387-2001.

Recopilación de leyes relacionadas a los Lugares Sagrados.

Incidencia en el Acuerdo Ministerial 225-2002, mediante propuesta de ampliación en el Acuerdo Ministerial 042-2003 para asegurar el libre acceso de los Guías Espirituales en los centros ceremoniales, ordinariamente llamados ruinas.

Propuesta al Congreso del Decreto *Ley del Consejo Nacional de Lugares Sagrados y de la Práctica de la espiritualidad de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka*, entregado a la Comisión de Acompañamiento, el 28 de agosto de 2003.

Propuesta de modificación a la ley del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 81-98, entregado a la Comisión de Acompañamiento, el 28 de agosto de 2003.

Revisión del Decreto N° 101-96 de INAB, Decreto N° 1752 de INGUAT y otras Leyes relacionados a los Lugares Sagrados.

La Comisión busca ahora implementar los planes de trabajo ya elaborados y, coordinar sus acciones con otras instancias públicas y privadas para dar cumplimiento al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

2. Instancias Provenientes del Grupo Consultivo

Las Mesas Intersectoriales de Diálogo, MID, fueron organizadas en 2002, por recomendación de la *Reunión del Grupo Consultivo para Guatemala* celebrada en febrero de ese año en Washington, D.C., para que el Sistema de las Naciones Unidas, SNU, y la Organización de los Estados Americanos, OEA, promoviesen espacios específicos de diálogo sobre temas centrales de los Acuerdos de Paz.

Las MID buscan el diálogo intersectorial, con perspectivas de mediano y largo plazos, para lograr consensos políticos y sociales, y contribuir así en la implementación de los Acuerdos de Paz, y en la formulación de políticas públicas. Por ello, las MID buscan facilitar y dar sostenibilidad a espacios de diálogo intersectorial que incluyan a los tres organismos del Estado y a organizaciones de la sociedad. No tienen poder de decisión, y sus acuerdos no son vinculantes u obligatorios para el gobierno.

2.1: Las Seis Mesas Intersectoriales de Diálogo

Las MID fueron instalándose a partir de octubre de 2002, con la participación del Gobierno de Guatemala, a través de la Secretaría de Análisis Estratégico de la Presidencia de la República, SAE. Como resultado de la consulta efectuada con diferentes sectores, fueron identificados temas o campos que demandaban atención especial, propiciándose la formación de seis Mesas Intersectoriales de Diálogo: Cultura de Paz y Reconciliación, MIDCPyR; Política de Defensa, MIDPD; Pueblos Indígenas, MIDPI; Desarrollo Rural, MIDDRR; Desarrollo Económico y Social, MIDDDES; y Derechos Humanos, Justicia y Seguridad, MIDDHJyS.

La identificación de los campos tuvo en cuenta el carácter estratégico de la temática, la ausencia de escenarios adecuados para la búsqueda de consensos en esos temas.

Las seis MID cuentan con la participación de más de 300 instituciones y 800 personas representativas de diversos sectores y actores sociales. Los participantes provienen del Estado, de organizaciones sociales (empresariales, sindicales, cooperativistas, campesinas, partidos políticos, universidades, centros de investigación, organizaciones de derechos humanos, y fundaciones, entre otros) y de la comunidad internacional. Las MID se han constituido, así, en espacios de legitimación, validación y articulación de propuestas sociales, incluso entre sectores tradicionalmente antagónicos. Sus opiniones y decisiones no tienen carácter vinculante u obligatorio para el Estado.

Principales Aportes

Hasta el momento, y como fruto de consensos logrados, se han generado y presentado públicamente los siguientes resultados:

Documentos relativos a “Cultura de Paz y las Relaciones Estado-Sociedad”, al “Cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico”, y a “Reconciliación”, de la MID sobre Cultura de Paz y Reconciliación.

Documento “Hacia un Cumplimiento Renovado del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”, de la MID sobre Pueblos Indígenas.

Documento “Propuesta de Agenda de Crecimiento Económico y Desarrollo Social con Visión de Largo Plazo”, de la MID sobre Desarrollo Económico y Social

“Libro de la Defensa Nacional”, documento del Estado de Guatemala que contiene los lineamientos en la materia y que fuera generado en base al trabajo de la MID para la Consulta sobre la Política de Defensa.

Guía General de Auditoría Social: Guatemala en dónde estamos y a dónde vamos, elaborado y adoptado por la MID de Desarrollo Económico y Social, próxima a ser publicada.

En este mismo orden y para los primeros meses de 2004 se espera el documento de propuesta para la Política Nacional de Desarrollo Rural, adoptado por la MID sobre Desarrollo Rural, y avances en consensos en el marco de la MID sobre Derechos Humanos, Justicia y Seguridad.

Para el primer semestre del 2004, las MID se han planteado como meta trabajar en el desarrollo de los procesos que apoyen la gobernabilidad, a fin de presentar sus resultados ante la próxima Reunión del Grupo Consultivo para Guatemala, prevista para mediados de ese año. Transcurrida esa etapa, las propias dinámicas de cada mesa determinarán su futuro: Algunas MID resolverán continuar actuando como foros para la discusión, el diálogo y el seguimiento, otras procedan a disolverse. Otras MID, por su propia decisión, se establecerán como actores institucionalizados permanentes.

Las MID no aspiran a constituirse en el diálogo nacional, pero como espacios de convergencia y de propuesta, precisamente por su carácter sectorial y específico, pueden servir para la construcción de consensos frente al diálogo nacional y como vehículos para facilitarlos.

2.2. La Mesa Intersectorial de Diálogo sobre Pueblos Indígenas, MIDPI

Aportes y Valoraciones

Durante la Fase I de la Mesa se logró la apropiación de la dinámica y conducción de la MIDPI por parte de sus participantes. Esta fase concluyó el octubre del 2003.

Mediante el ejercicio del diálogo público se han podido generar cambios de actitud en muchas de las personas participantes: algunos no indígenas se encuentran en mejor disposición para evitar actitudes racistas y discriminatorias contra los indígenas.

Como efecto colateral, las organizaciones de los Pueblos Indígenas asistentes han encontrado en la MIDPI un espacio para converger, con lo cual se tiene la convicción de que se está contribuyendo a la cohesión y la articulación del movimiento indígena de Guatemala.

El contacto entre funcionarios y representantes de más de 50 organizaciones e instituciones guatemaltecas (tanto del Estado, de la sociedad civil, de partidos Políticos, como de organizaciones de los Pueblos Indígenas), ha generado un notable espectro de relacionamiento interinstitucional con alto potencial para favorecer futuros procesos.

Aún cuando el proceso de las MID dio inicio con muy bajos niveles de credibilidad, se considera que éstos han ido creciendo. Se han reducido temores y desconfianzas sobre todo por parte de las y los representantes de los Pueblos Indígenas.

En lo que se refiere al trabajo interno cabe destacar que la MIDPI ha mantenido durante 10 meses una tendencia creciente en su participación.

Lograr consensuar las principales propuestas de la Mesa para un relanzamiento integral del AIDPI es un logro muy significativo que se constituye en la más importante, aunque no la única, herramienta de incidencia de la MIDPI.

Se constituyó el Consejo de la Mesa, C-MIDPI, el cual se articula desde el anterior Consejo Asesor de la Mesa, que funcionó en la Fase I. La fase II comprende el período de octubre 2003 a abril 2004. El nuevo Consejo enfrenta las tareas siguientes:

- Continuar con el trabajo interno de diálogo comprensivo sobre los temas pendientes de la agenda de la MIDPI. Estos son: racismo y discriminación; participación de los Pueblos Indígenas a todo nivel; y construcción del Estado multiétnico, pluricultural y multilingüe.
- Elaborar y ejecutar el plan de incidencia de la MIDPI en la Mesa en las políticas públicas, agendas sectoriales y entre la ciudadanía en general.
- La difusión, en la forma más amplia posible, del documento: “Hacia el Cumplimiento Renovado del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”.
- La obtención de insumos metodológicos y sustantivos sobre los temas de racismo y discriminación, participación de los Pueblos Indígenas a todo nivel y construcción de un estado multiétnico, pluricultural y multilingüe.

ANEXO 1: AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO¹⁴

Es importante reconocer el apoyo brindado para la edición del presente documento, el cual ha sido elaborado gracias a los aportes de diferente naturaleza de las siguientes instituciones y personas:

Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, ALMG, **Lic. José Sanic**, Director Departamento de Lingüística.

Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, **Lic. Arnulfo Simón**, Subcomisión para la Multiculturalidad e Interculturalidad.

Comisión para la Definición de los Lugares Sagrados, **Lic. Venancio Olcot Cocon**, Terna Coordinadora.

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, **Lic. Ricardo Cajas, Licda Puesto. Marta Quijivix Puesto** .

Comité Nacional de Alfabetización, **Lic. Javier Moscoso**, Director, **Lic. Juan Peneleu**, Departamento del Programa Bilingüe.

Congreso de la República de Guatemala, **Lic. Jorge Mario Salguero**, Director Legislativo; **Lic. Edwin Ruiz**, Encargado de Relaciones Públicas.

Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, **Sra. Juana Catinac Xum de Coyoy**, Defensora.

Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra, CONTIERRA, **Ing. Oscar Orellana**, Director.

Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, DIGEBI-MINEDUC, **Lic. Raxche' Demetrio Rodríguez Guaján**, Director de la DIGEBI / MINEDUC; **Lic. Jaime Roquel Chávez**, Subdirector de la DIGEBI / MINEDUC. **Rodrigo Chub Ical**, Coordinador del Área **Bilingüe Ke re' rub'í'???**.

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, FODIGUA, **Licda. Marta Alicia Ordóñez**, Directora de Relaciones Públicas.

Mesas Intersectoriales de Diálogo, MID, **Ing. Agr. Leopoldo Sandoval**, Coordinador General de las Mesas Intersectoriales de Diálogo.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, **Ing. José Us Vicente**, Viceministro de Agricultura, Recursos Naturales Renovables y Alimentación; **Licda. Gloria Sanic**, Asesora Viceministerio.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, **Ing. Manuel Campos**, Director Unidad de Políticas Ambientales.

Ministerio de Cultura y Deportes, MICUDE, **Licda. Otilia Lux de Cotí**, Ministra de Cultura y Deportes; **Lic. Virgilio Alvarado Ajanel**, Primer Viceministro; Grupo de asesores y técnicos responsables de la información, del MICUDE.

Ministerio de Economía, **Lic. José Antonio Lutín Ortiz**, Director Ejecutivo ai. Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME.

Ministerio de Finanzas Públicas, **Lic. Rony Soto**, Director del Departamento de Comunicación Social, **Licda. Zaira Grajeda de Paz**, Subdirectora del Departamento de Comunicación Social, **Ing. William Sandoval**, Departamento de Bienes del Estado.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, **Licda. Hermelinda Tum**, Jefa Departamento de Pueblos Indígenas; **Lic. Edgar Estuardo Batres Vides**, Asesor Departamento de Pueblos Indígenas.

¹⁴ ja re' xujalwachij ma Cojti', achike xuya' kan

Ministerio Público. **Licda. Telma de Lam**, Jefe Departamento Fiscalía para la Defensa de los Pueblos Indígenas; **Lic. Marco Tulio Escobar Orrego**, Fiscal Especial.

Organismo Judicial, **Licda. Graciela Maribel Escobar Sandoval**, Gerente de Comunicación Social, **Licda. Mildred de Espina**, Coordinadora Programa de Educación del OJ.

Policía Nacional Civil, **Sr. Nicolás Cholotío Hernández**, Secretario Oficina del Carácter Multiétnico de la PNC, **Sra. Eva González Ortiz**, Personal Oficina CM.

Procuraduría de los Derechos Humanos, **Lic. Martín Sacalxot**, Director Oficina Defensoría de los Pueblos Indígenas.

¹⁵Secretaría General de Planificación Económica, SEGEPLAN, **Lic. Miguel von Hoegen**, Secretario de Planificación y Programación, Presidencia de la República.

Tribunal Supremo Electoral, **Licda. Ana Cristina Estrada Quintero**, Directora Ejecutiva, Unidad de Capacitación, Divulgación y Educación Cívico Electoral.

Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural, **Dr. Demetrio Cojtí Cuxil**, Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural.

¹⁵ orden dependencia nombre y puesto

ANEXO 2: ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO.

BIBLIOGRAFÍA

- Dieckhoff A., 2000. “La Nation dans tous ses États” (La Nación en todos sus Estados), Les identités nationales en mouvement (Las identidades nacionales en movimiento), Colección Essais, Editorial Flammarion, Francia, 355 páginas.
- MINUGUA, 2001. “Los Pueblos Indígenas de Guatemala: La Superación de la Discriminación en el Marco de los Acuerdos de Paz”. Informe de Verificación de las Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, Guatemala, 36 páginas.
- MINEDUC, 2001. “Educación y Poder Compartido”, Colección Cuadernos Pedagógicos, No. 6, Publicaciones del Ministerio de Educación, Guatemala, 131 páginas.
- OACDH, 2002. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Guatemala¹⁶
- Varios autores, 2002. “Guatemala Memoria del Silencio”, resumen del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico”, Publicaciones de USAID, Guatemala, 112 páginas.
- Taracena A. O. et al., 2002. “Etnicidad, Estado y Nación en Guatemala: 1808 – 1944”, Volumen I, Colección ¿Por qué estamos como estamos?, Publicaciones de CIRMA, Litografía Nawal Wuj, 458 páginas.
- CODISRA, 2003. Comisión Presidencial contra el Racismo contra los Pueblos Indígenas, Publicaciones de CODISRA, circulación restringida.¹⁷
- Flores Alvarado H., 2003. “Los Compromisos de Paz: Sinopsis de su Cumplimiento”, Publicaciones de la Secretaría de la Paz - SEPAZ, Guatemala, 176 páginas.
- Adams R., y Bastos S., 2003. “Las Relaciones Étnicas en Guatemala: 1944 – 2000”, Colección ¿Por qué estamos como estamos?, Publicaciones de CIRMA, Litografía Nawal Wuj S.A., Guatemala, 563 páginas.
- PNUD, 2004. Informe sobre Desarrollo Humano 2004: La Libertad Cultural en el Mundo Diverso de Hoy”, Publicaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Editorial Mundi - Prensa Libros, S.A., Nueva York, EEUU, 285 páginas.

¹⁶ Falta nombre o título del documento y número de páginas

¹⁷ Falta nombre del documento: informe ó trifoliar ¿???

ANEXO XXX

LISTADO DE ACCIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Una revisión histórica de algunas decisiones significativas que se han tomado por los diferentes gobiernos de la República, indica lo siguiente:

- 1949 Se aprueba el Instituto Indigenista Nacional, con una visión asimilista. Actualmente, este instituto ya no está vigente.
- 1960 Se aprueba la designación de Tecún Uman como Héroe Nacional y como símbolo de la Defensa de la Nacionalidad Guatemalteca. Se aprobó el 22 de marzo de 1960.
- 1962 Entró en vigencia la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, firmada y ratificada por el Congreso de la República de Guatemala.
- 1982 Se creó el Programa Nacional de Educación Bilingüe, PRONEBI que luego se tornó en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, DIGEBI.
- 1990 Durante el gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo, se aprobó la Ley de Creación de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. La ley fue aprobada el 18 de octubre de 1990.
- 1992 Durante el gobierno de Jorge Serrano Elías, se efectuaron las consultas con los Pueblos y comunidades indígenas del país para la ratificación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Las consultas fueron lideradas por el Ministerio de Trabajo.
- 1993 Durante el gobierno de Ramiro de León Carpio, se creó la unidad preparatoria de lo que sería FODIGUA, en seguimiento al Convenio Constitutivo del Fondo Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas, con el Acuerdo Gubernativo 682-93.
- 1994 Se aprobó la constitución del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, FODIGUA. Según Acuerdo Gubernativo N° 435-94 del 20 de julio de 1994.
- 1995 Durante el gobierno de Ramiro de León Carpio, se firmó el Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas en México. Se firmó dicho Acuerdo el 31 de marzo de 1995, por la Comisión de Paz del gobierno guatemalteco, la Comandancia de la Unidad Revolucionaria Guatemalteca, y por delegados de los partidos políticos con presencia en el Congreso, y por delegados del Parlamento Centroamericano.
- 1995 Se creó la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, DIGEBI, por el Acuerdo Gubernativo 726-95. Para extender la educación bilingüe e intercultural a todas las comunidades lingüísticas del país.

- 1995 Durante el gobierno de Ramiro de León Carpio, se aprobó el Convenio Constitutivo de la Organización Mundo Maya, suscrito por los gobiernos de Guatemala, Honduras, El Salvador, Belice y los Estados Unidos Mexicanos. Fue aprobado el 4 de abril de 1995.
- 1996 Durante el gobierno de Alvaro Arzú, Irigoyen se ratificó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Dicho Convenio se aprobó el 5 de marzo de 1996, con reservas en su aplicación.
- 1996 Durante el gobierno de Alvaro Arzú Irigoyen, se declaró el 26 de noviembre de cada año, como “Día del Garífuna”. Esta Ley fue aprobada el 25 de septiembre de 1996.
- 1996 Durante el gobierno de Alvaro Arzú Irigoyen, se firmó el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, y consecuentemente, cobraron vigencia todos los Acuerdos firmados previamente, incluido el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El Acuerdo de Paz Firme y Duradera se firmó el 29 de diciembre de 1996.
- 1999 Durante el gobierno de Alvaro Arzú Irigoyen, se aprobó el Acuerdo Específico entre el Reino de Bélgica y la República de Guatemala, relativo al proyecto de fortalecimiento de la Educación Bilingüe Intercultural, en el área Maya-Mam del Departamento de San Marcos, en el contexto del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígena de América Latina y del Caribe. Se aprobó el 3 de marzo de 1999.
- 1999 La Ministra de Educación, Licda. Arabella Castro Quiñónez, emitió la Circular 129, que reconoce el Derecho de Opción a las alumnas y alumnos de asistir a clases con traje indígena. Dicha Circular fue emitida el 9 de abril 1999.

ANEXO XXX

ÁREAS O CAMPOS EN QUE DEBERÍA EXISTIR LEGISLACIÓN INDÍGENA

1. Diversidad Cultural
2. Identidad
3. Tierras y Territorios
4. Jurisdicción Indígena
5. Autonomía
6. Recursos Naturales
7. Participación y Representación
8. Idiomas
9. Salud
10. Educación
11. Derechos Económicos
12. Responsabilidad Militar
13. Pueblos Indígenas Fronterizos
14. Mujeres Indígenas
15. Libertad de Culto y Espiritualidad
16. Derechos de Familia
17. Impacto de Proyectos de Desarrollo
18. Narcóticos
19. Órganos de Política Indígena

ANEXO XXX
DECLARACIÓN DE IXIMCHE'
COMPROMISOS DE LA GRAN ALIANZA NACIONAL
CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUATEMALA

En la Gran Alianza Nacional valoramos profundamente la creciente participación de los Pueblos Indígenas en la construcción de nuestra nación.

Reconocemos que, a pesar de este protagonismo, la mayoría de nuestros conciudadanos indígenas continúan sujetos al flagelo del racismo y la discriminación.

Es por ello que la Gran Alianza Nacional decidió formalizar su compromiso con los Pueblos Indígenas, principalmente por razones de justicia y solidaridad. Pero también, porque sólo aquellas naciones cuyos ciudadanos pueden ejercer como iguales ante la ley, ante el Estado sus derechos culturales, religiosos, políticos, sociales y económicos, logran consolidar la paz.

Es por ello que este pasado 12 de octubre, en conmemoración del Día de la Interculturalidad, los líderes de la Gran Alianza Nacional se reunieron con representantes de todas las comunidades lingüísticas del país, en Tecpán, Chimaltenango, para formalizar su compromiso con los Pueblos Indígenas. Este compromiso llamado la “Declaración de Iximché” propone las siguientes acciones:

- Fortalecer la construcción de la unidad y la identidad nacional, fundamentadas ambas en la valiosa diversidad cultural de la Nación Guatemalteca, y en una visión de futuro colectivo.
- Convocar a un diálogo con la sociedad para revitalizar la implementación del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en los primeros 100 días de gobierno.
- En el marco de la reforma política y de nuestro compromiso con la construcción de un Estado representativo e incluyente, promover la incorporación de indígenas con capacidad, experiencia y probidad a las estructuras del Estado, incluyendo el Servicio Exterior y la representación ante Organismos Internacionales. Apoyar la creación y el fortalecimiento de una institucionalidad pública que contribuya de manera efectiva a avanzar los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Apoyar la organización y la participación de los pueblos indígenas como motores de la democratización del país. Para asegurar que los planteamientos de los pueblos indígenas sean escuchados y atendidos, se trabajara para despolitizar y mejorar las capacidades de las instituciones más cercanas a la población, como lo son las Alcaldías Indígenas, las Municipalidades, los Consejos de Desarrollo y las Gobernaciones Departamentales.
- Priorizar políticas de Estado específicamente dirigidas a combatir el racismo y la discriminación. Se pondrá en marcha un programa de educación y concientización en la materia dirigida a funcionarios

públicos y se fortalecerán los programas que combatan la discriminación y el racismo en el sistema de educación formal, los medios de comunicación social y en las políticas laborales.

- Invertir en la prestación gradual y continua de servicios de salud y de justicia en idiomas indígenas, ya que la oficialización de los idiomas indígenas constituye un avance importante en el camino hacia la equidad cultural y la preservación del patrimonio cultural de la Nación.
- Invertir mayores recursos en la educación bilingüe, como un instrumento esencial de respeto a la identidad y derecho de los pueblos indígenas, como estrategia para promover la interculturalidad entre las nuevas generaciones y también como mecanismo comprobado para mejorar el aprendizaje y la retención de nuestros niños y niñas en las escuelas.
- Promover los esfuerzos para armonizar la aplicación del derecho consuetudinario indígena con el marco jurídico del Estado Guatemalteco. Reconocemos la validez del derecho consuetudinario indígena, y específicamente, sus aportes a una cultura de justicia basada en la resolución pacífica, pronta y local de los conflictos, en el resarcimiento a las víctimas, y en la efectiva reincorporación social de los transgresores.
- Crear las condiciones para que los sitios sagrados sean utilizados y manejados de acuerdo con las disposiciones consensuadas por la sociedad, como respuesta concreta a la libertad y pluralidad religiosa y de cosmogonía que marca nuestra Constitución y los Acuerdos de Paz.

OSCAR BERGER - EDUARDO STEIN

GRAN ALIANZA NACIONAL